




Hacia la inclusión de
mujeres y niñas
con discapacidad

Diagnóstico de retos de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPCD) para la participación en escenarios y procesos de toma de decisiones (nacionales-territoriales)

Una alianza multi-stakeholder



Diagnóstico de retos de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPCD) para la participación en escenarios y procesos de toma de decisiones (nacionales-territoriales)

Hacia la inclusión de mujeres y niñas con discapacidad: una alianza multi-stakeholder para la implementación interseccional de la CDPD en Colombia

Se autoriza la reproducción del contenido a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades de carácter público y personas, siempre que se otorgue el debido crédito a UNFPA.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

LUIS MORA
Representante Residente

MARTHA LUCÍA RUBIO MENDOZA
Representante Auxiliar

JOSÉ LUIS WILCHES GUTIÉRREZ
Asesor en Salud Sexual y Reproductiva

PAULO JAVIER LARA AMAYA
Asesor de Población y Desarrollo

Equipo técnico

CONNI GUEVARA URREGO
Consultora Discapacidad

LINA MARGARITA BRAVO ARDILA
Especialista en Planeación Territorial
– UNFPA

RAFAEL PABÓN
Consultor

CLAUDIA JAIME
Diseño y diagramación

ISBN:
978-958-5437-30-2





C Tabla de **Contenido**

	Introducción	8	pág.
I.	Contextualización: ¿De qué hablamos cuando nos referimos a la Discapacidad y a las Organizaciones de Personas con Discapacidad?	11	
	A. Antecedentes y Conceptos	12	
	B. Marco Normativo Internacional y Nacional	17	
	1. Normativa internacional y su relación con las OPCD	17	
	2. Normativa colombiana y su relación con las OPCD	20	
II.	Identificación de retos de participación de las OPCD desde una mirada interseccional: metodología y resultados principales	30	
	A. Entrevistas a mujeres y hombres clave para la comprensión de las OPCD en Colombia	48	
	B. Conversatorios con Líderesas, Líderes y Activistas	51	
	C. Sondeo a Organizaciones de Personas con Discapacidad	65	
III.	Análisis y discusión sobre los retos de las OPCD en Colombia	79	
	A. Las barreras desde un sistema capacitista	80	
	1. Un sistema fragmentado para la discapacidad y su relación con el modelo médico	81	
	2. La persona experta en discapacidad: un rol no pedido por las OPCD y el movimiento	84	
	3. Las mujeres con discapacidad y su lugar en las OPCD	86	
	4. Las OPCD y su relación con la normativa nacional	88	
	5. La ambivalencia de las OPCD y las familias de personas con discapacidad	89	
	B. ¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las OPCD en Colombia?	91	
	Reto 1. Representatividad	91	
	Reto 2. Promoción del liderazgo de mujeres con discapacidad	92	
	Reto 3. Visibilidad de las OPCD en la participación ciudadana y política	92	
	Reto 4. Garantía plena de los derechos de las personas con discapacidad desde la concepción de una vida digna	93	
	Reto 5. La sostenibilidad de las OPCD	94	
IV.	Recomendaciones	95	
	1. Conversaciones interseccionales	96	
	2. Reconocer el sistema capacitista más allá de sus barreras	97	
	3. Comités Territoriales de Discapacidad	97	
	4. Liderazgos, colectivos y redes	98	
V.	Referencias	99	



Índice de tablas

Tabla 1	Lista de las manifestaciones callejeras organizadas para defender los derechos de las personas “lisiadas” en Argentina, Uruguay y Chile	15 pág.
Tabla 2	Integrantes del Consejo Nacional de Discapacidad	22
Tabla 3	Integrantes de los Comités Territoriales	23
Tabla 4	Comparativa entre la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013 sobre OPCD	26
Tabla 5	Segundo momento: Encuentro de Federaciones de Organizaciones de Personas con Discapacidad + (más) Oportunidades para Avanzar	32
Tabla 6	Conclusiones Café del Mundo	43
Tabla 7	Relación de participantes a los conversatorios	52



f Índice de **figuras**

Figura 1	Tendencias: respuestas obtenidas de círculos reflexivos	46	pág.
Figura 2	Líneas de burbuja: Respuestas obtenidas de círculos reflexivos	47	
Figura 3	Líneas de burbujas para “ciegos”, “ciegas”, “sordos”, “sordas”, “física” y “físicos”	50	
Figura 4	Lugar donde vive	66	
Figura 5	¿Cómo se reconoce?	66	
Figura 6	Edad	67	
Figura 7	Cómo se reconoce	68	
Figura 8	¿Se reconoce como víctima del conflicto armado?	69	
Figura 9	Usted se reconoce como	70	
Figura 10	¿Qué tipo de discapacidad tiene?	71	
Figura 11	¿Cuál es el rango de acción de su organización?	72	
Figura 12	¿Su organización está vinculada a un colectivo o a una federación de organizaciones?	73	
Figura 13	¿Cuántas personas hacen parte de su organización?	74	
Figura 14	En su organización usted es	75	
Figura 15	En su organización participan	76	
Figura 16	En su organización participan	77	
Figura 17	¿En su organización participan personas con diferentes identidades de género?	78	



Introducción

Los movimientos sociales han sido relevantes para establecer oposición a aquellos sistemas que han violentado y vulnerado la condición humana de grupos sociales como las mujeres, las negritudes, los grupos indígenas, la comunidad LGBTQ+, las personas migrantes, las personas campesinas, las personas con discapacidad, entre otros. Los movimientos sociales son un medio, un espacio y un altavoz; el medio permite develar reivindicaciones, propuestas, demandas y problemas sociales, mientras que el espacio está dispuesto para crear, recrear y transmutar identidades colectivas; finalmente, el altavoz proyecta la voz de la sociedad y envía sus mensajes a los que ejercen el poder, gobiernan y están implicados en la gestión de lo público (Marisa Revilla, 2010).

El valor de las organizaciones para la movilización social se dirige hacia su reivindicación y le brinda legitimidad frente a la acción colectiva que busca, en últimas, un cambio social. Es así como las organizaciones van en sintonía con el movimiento social y tienen agendas particulares desde sus intereses; no obstante, en general, sus propósitos están estrechamente relacionados con la construcción de identidad y oposición que demarca el movimiento social. Para el caso de la población con discapacidad también se ha ido edificando un movimiento social de carácter internacional y nacional — en Colombia¹ y otros países—, así como diferentes organizaciones que comparten

la búsqueda por satisfacer las necesidades básicas de todas las personas con discapacidad, promoviendo acciones para tener control sobre sus vidas y las herramientas necesarias para desarrollar autonomía en cada una de las etapas de su ciclo de vida.

Los movimientos sociales y sus organizaciones se enfrentan a transformaciones en el tiempo, y por ello se constituyen como estrategias colectivas que desafían lo ya establecido, para procurar un cambio social siempre en vista de mejorar las condiciones de un grupo de personas que se identifican de una determinada manera. Los movimientos sociales y sus organizaciones han pasado por distintas etapas: la lucha para instaurar el régimen socialista y comunista (Larín de Vides Zulma, 2020), fuerte aliado del movimiento sindical (Zibechi, 2003); y durante finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, el movimiento social, que particularmente para Latinoamérica se ha transformado en sintonía con la crisis del neoliberalismo.

Algunos movimientos sociales han logrado establecerse desde posturas reaccionarias que desobedecen y retan a lo ya establecido socio-políticamente (Larín Zulma, 2020), pero a su vez son también colectividades que actúan de forma positiva, proactiva y transformadora (Marisa Revilla, 2010). Esta doble condición les lleva, por una parte, a resistir batallas y ganar luchas, pero

¹ MOSODIC: Movimiento Social de Discapacidad de Colombia.

también les exige enfrentarse a desafíos y retos que se transforman con el tiempo. En el caso de la discapacidad, es relevante el escenario actual en el que se desenvuelven los movimientos y sus organizaciones, debido a la necesidad de construir una agenda que reivindique los lugares convencionales que la sociedad les ha asignado como personas dependientes, frágiles, pasivas, receptoras de caridad (Gómez, Vanessa, 2016) y merecedoras de exclusión social. El movimiento de personas con discapacidad ha liderado, ganado y construido una relevante contribución en el ámbito de la normativa internacional con respecto a la garantía del goce efectivo de los derechos humanos. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)² se fundamenta en la comprensión de la discapacidad desde una perspectiva social desligada de la médica. De igual manera, La Convención se preocupa por la participación y la acción directa de las personas con discapacidad, a través de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPCD), mediante el diseño y la ejecución de proyectos, programas, planes y políticas que se relacionan de forma directa con esta población, o que la afectan para el ejercicio pleno de su condición de ciudadanos, así como en la garantía de sus derechos en condiciones de equidad e igualdad con las demás personas.

El papel de las OPCD ha sido crucial en el desarrollo e implementación de la Convención, así como en su suscripción por parte de 153 países y su ratificación en 106 naciones (a 2022). Tanto en la construcción

de agendas públicas relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad en los diferentes países, como en la promulgación de diferentes normas y leyes a través de las cuales se implementa la CDPD, se vienen dando procesos de consulta o de acción conjunta con participación de las OPCD. Además, han desarrollado un papel relevante en el seguimiento y monitoreo a la implementación de La Convención por medio de acciones ciudadanas colectivas como la conformación de redes o alianzas estratégicas para la elaboración de informes sombra (es decir, informes alternos a los informes oficiales que periódicamente deben presentar los países al comité de la CDPD).

A través de la implementación del proyecto Interagencial del UNPRPD – MPTF: Hacia la inclusión de mujeres y niñas con discapacidad: una alianza multi-stakeholder para la implementación interseccional de La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Colombia, se busca aportar insumos que permitan identificar los grandes retos que tienen las Organizaciones de Personas con Discapacidad para incidir en espacios de decisión, desde una perspectiva interseccional entre género, edad y discapacidad.

El documento se desarrolla en cuatro capítulos: el primero presenta una contextualización para reconocer posturas teóricas, legales e investigativas respecto a las personas con discapacidad y las OPCD; el segundo presenta el balance de los insumos recolectados durante la ejecución del proyecto; el tercero muestra los hallazgos; por último, se plantean las conclusiones y recomendaciones a modo de reflexión.

² Encontrado más adelante como CDPD o La Convención.



I.

Contextualización:
¿de qué hablamos cuando nos referimos a la discapacidad y a las Organizaciones de Personas con Discapacidad?

A. Antecedentes y conceptos



Foto: Freepick

El movimiento social por los derechos de las personas con discapacidad tomó fuerza en Estados Unidos entre finales de los años 60 e inicios de los años 70, en gran parte gracias a los aprendizajes e inspiración del movimiento por los derechos civiles. Fue así como empezaron a florecer organizaciones y agrupaciones civiles con agendas políticas radicales frente a la exigencia de los derechos de las personas con discapacidad (Lebrecht y Newnham, 2020). Dichas agendas estaban centradas en exponer que las personas con discapacidad debían-deben dejar de habitar espacios en términos de lo “oculto” y empezar a habitar y ocupar espacios comunes con el resto de la sociedad y en igualdad de condiciones, lo cual debía-debe implicar una voluntad política y social por hacer transformaciones significativas que lo garantizarán-garanticen.

La inspiración de la lucha de las personas con discapacidad está centrada en la necesidad de reconocer lo que ellas quieren para sí mismas como colectividad y como sujetos sentipensantes (Movimiento Vida Independiente), ya que la discapacidad se ha comprendido —y tratado— de acuerdo con diferentes posturas sociales que han evolucionado con el tiempo, conforme avanza también la comprensión de cualquier otro grupo social —por ejemplo, las mujeres, las infancias y otros grupos—. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define a las personas con discapacidad como aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Por ello, la discapacidad se entiende desde la relación de la persona con los entornos y señala la existencia de las barreras que puedan impedir a la persona ejercer cualquier derecho de forma libre, autónoma o apoyada.

Las barreras a las cuales se ven enfrentadas las personas con discapacidad se reproducen dentro de un sistema que privilegia la funcionalidad y la capacidad (sistema capacitista) desde una perspectiva de lo normal, lo esperado e incluso autosuficiente. Esto se debe en gran parte al dominio que tuvo —y alcanza a tener aún— la perspectiva biomédica sobre la conceptualización de la discapacidad en relación con las afectaciones e implicaciones que dejó la Segunda Guerra Mundial, el auge de la rehabilitación, y luego la Revolución Industrial acompañada de un desarrollo capitalista que redujo aún más a las personas con discapacidad como sujetos incapaces, no productivos (Gómez, Vanessa, 2016), con defectos que debían ser reparados, necesitaban ser institucionalizados y sobreanalizados desde la autoridad que ejerce la medicina sobre los cuerpos, la salud, la vida y la muerte, tal como lo problematiza Foucault (1973).

El movimiento social por los derechos de las personas con discapacidad y las OPCD han construido sus agendas y acciones una vez son conscientes de que la población con discapacidad se enfrenta a distintas barreras tanto para acceder a sus derechos como para ser reconocidas como merecedoras de una vida digna. Estas barreras están diseñadas y se sostienen en una sociedad que no ha pensado en las personas con discapacidad, como lo menciona la activista Judith Heumann (2003):

Las personas con discapacidad eran invisibles en la sociedad. Era raro ver a personas con algún tipo de discapacidad,

en la calle, en las tiendas, en el trabajo, en la televisión o en libros para niños. No había sistemas libres de barreras para la movilidad o rampas en las esquinas de las calles, no había cuartos accesibles, ni metro, ni autobuses accesibles (p. 8).

La discapacidad, entonces, está definida en sí misma por la presencia de las barreras. Al no existir barreras se hablaría de personas con deficiencias, no con discapacidades; sin embargo, es la discapacidad como término lo que identifica a la población con discapacidad que se moviliza y agrupa en organizaciones. Existen reclamos de la población con discapacidad por ser visibilizada como una población que cuenta con capacidades humanas como cualquier otra, y como una población que internamente es diversa (Encuentro con líderes y organizaciones a nivel nacional, 2022; Encuentro con líderes y lideresas de organizaciones de personas con discapacidad, 2022).

Las personas sienten la necesidad y el derecho³ de agruparse, organizarse y movilizarse porque comparten agendas comunes e intereses de lucha frente a unas necesidades que no han sido cubiertas. Como comunidad, a las personas con discapacidad —al igual que sucede en otras comunidades— se les ha orillado a los márgenes de la sociedad. En respuesta a este problema han nacido diversos movimientos sociales, como el movimiento feminista, el movimiento obrero, el movimiento afro o negro, el movimiento ecologista, el movimiento animalista, el movimiento de personas con discapacidad, entre otros (Larín, Zulma, 2020).

³ El principio de participación en la vida pública se establece en el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y se reafirma en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Sin embargo, en el caso de la discapacidad, aunque se identifica un solo movimiento que lucha por sus derechos, en el ámbito organizativo existen principalmente dos tipos de organizaciones: las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPCD) y las Organizaciones para Personas con Discapacidad⁴ (OPPD). Es relevante reconocer que este fenómeno organizativo no sucede en otros movimientos, es decir, no existen organizaciones de hombres por la lucha de los derechos de las mujeres que sean afines al movimiento feminista, como tampoco existen organizaciones de personas blanco-mestizas que se afilien al movimiento afro y abanderen la lucha por sus derechos.

Las organizaciones que sean lideradas, administradas y dirigidas por personas con discapacidad y en las que la mayoría de personas vinculadas tengan discapacidad son OPCD. Las OPCD están determinadas por la CDPD como aquellas que representan los intereses de las personas con discapacidad; a diferencia de las OPPD, organizaciones con interés en el tema de la discapacidad, pero que no representan a la población con discapacidad, ni a sus intereses, ni al movimiento social por los derechos de las personas con discapacidad. Las OPPD pueden vincularse con acciones que promuevan los derechos de las personas con discapacidad. Las OPCD, por otra parte, en su calidad de representantes de

la población, deben ser consultadas por el Estado, tal y como se define desde el art. 4.3 de la Convención:

En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan (p. 7).

Así también, se debe procurar la participación de las personas con discapacidad por medio de sus representantes y organizaciones, ya que la participación constituye uno de los pilares de la CDPD y se reconoce como obligación general. La Convención consagra la obligación de los Estados parte de celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las personas con discapacidad (art. 4, párr.3) y la participación de las personas con discapacidad en el proceso de seguimiento de las políticas públicas (art. 33, párr. 3).

La Convención es el resultado de diferentes acciones sociales lideradas y llevadas a cabo por las Organizaciones de Personas con Discapacidad y el Movimiento de Vida Independiente. Para el caso de Estados

⁴ Estas organizaciones suelen estar conformadas por personas sin discapacidad, principalmente desde sus niveles directivos; han sido históricamente organizaciones lideradas por profesionales terapeutas, médicos y familias de personas con discapacidad. Su sentido misional ha estado relacionado con la oferta de servicios médicos y rehabilitatorios para las personas con discapacidad, en urgencia de ocupar los espacios que ha dejado el Estado descubiertos y sin garantía de derechos a las personas con discapacidad.

Unidos, fue la organización Disabled in Action —liderada por la activista Judith Heumann (1972)— la colectividad de personas con discapacidad que promovió y realizó el primer acto de protesta por sus derechos —ampliamente registrado en el continente americano—: el bloqueo de la Avenida Madison, en la ciudad de Nueva York, realizado por alrededor de 80 personas con discapacidad (Lebrecht y Newnham, 2020).

No obstante, como lo resume el historiador Gildas Brégain (2021), en América Latina también se estaban colectivizando las personas con discapacidad y, a su vez, asumieron acciones de protesta en reclamo de sus derechos y su dignidad.

El historiador se encarga de analizar tres manifestaciones concebidas en Chile⁵, Uruguay⁶ y Argentina⁷ a principios de los años 70.

Acontecimientos que si bien venían configurándose de forma ascendente, fueron altamente debilitados —como todas las manifestaciones sociales— por el declive de los gobiernos democráticos y la aparición de las dictaduras —Argentina (1976-1983), Chile (1973-1989) y Uruguay (1973-1984)—. En comparación con lo que sucedía en Estados Unidos, para el caso de las personas con discapacidad en Latinoamérica el nivel de alfabetización era mucho más bajo en la población de personas con discapacidad, en consonancia con el alto nivel de institucionalización; sin embargo, la importancia de los movimientos latinoamericanos registrados era y ha sido relevante para la historia de la movilización de las personas con discapacidad en la región. Brégain (2021) logra encontrar un estimado de participación en las manifestaciones más importantes de estos tres países latinoamericanos, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1

Lista de las manifestaciones callejeras organizadas para defender los derechos de las personas “lisiadas” en Argentina, Uruguay y Chile

Fecha	Ubicación	Protagonistas	Número estimado de participantes
22 de marzo de 1972	Santiago de Chile	Asociación Chilena de Lisiados	300
4 de diciembre de 1972	Montevideo	ONPLI	60 a 90
24 de julio de 1973	Buenos Aires	Frente de Lisiados Peronistas	50 a 80

Fuente: Historia y memorias de las manifestaciones callejeras de los “lisiados” a principios de los años 70 en el Cono Sur (Argentina, Chile, Uruguay).

- ⁵ En Chile se reconoce a la Asociación Chilena de Lisiados (ASOCHILI), que a finales de los años 60 se constituye en el Movimiento Nacional de Lisiados. Su objetivo fue promover la rehabilitación, el acceso al transporte y al empleo. Aunque incluía a personas “lisiadas” de todas las clases sociales, parecía estar dirigida por personas de las clases media y alta (Bregáin, 2021).
- ⁶ La movilización uruguaya fue organizada por la Organización Nacional Pro-Laboral para Lisiados (ONPLI), una institución creada en noviembre de 1972 por jóvenes que compartían una cultura generacional común: eran casi todas víctimas de la epidemia de polio, casi todos antiguos alumnos de la Escuela Especializada Roosevelt (Bregáin, 2021).
- ⁷ La manifestación argentina fue planeada por los dirigentes del Frente de Lisiados Peronistas (FLP), un grupo de militantes peronistas formado a finales de 1972 e influido por el marxismo. Compartían también experiencias interseccionales como ser sujetos racializados y pertenecientes a clases con poder adquisitivo bajo. Su movimiento poco a poco se fue solapando con el movimiento peronista, hasta el punto de que ya no había personas con discapacidad en el FLP (Bregáin, 2021).

Contextualización

El naciente movimiento social por los derechos de las personas con discapacidad que surgía en diferentes latitudes fue superado en acciones y “batallas ganadas” por los países del norte global, como Estados Unidos, Canadá e Inglaterra, para convertirse luego en el Movimiento de Vida Independiente inspirado en el Centro de Vida Independiente de Berkeley, un espacio emancipatorio en el que las dinámicas sociales eran lideradas y organizadas por las personas con discapacidad, brindando autonomía e independencia y poniendo de manifiesto la importancia de los apoyos y los ajustes razonables (Heumann, 2003; Lebrecht y Newnham, 2020). Un movimiento que ha influido en la agenda de los movimientos sociales por los derechos de las personas con discapacidad y las Organizaciones de Personas con Discapacidad de forma amplia en los países occidentales, dando lugar a un movimiento internacional que moviliza acciones tales como la definición del 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad (Ratzka et al., 2003).

Foto: Freepick



B. Marco normativo internacional y nacional

1. Normativa internacional y su relación con las OPCD

Desde el apartado anterior se ha presentado la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad como el recurso legal elemental; sin embargo, es necesario reparar en ella desde su capacidad normativa de índole internacional. Vite (2020) expone los precedentes históricos de la CDPD; los rescata desde 1971 con la Declaración de los Derechos del Retraso Mental, y así presenta seis⁸ precedentes normativos que buscan en principio la declaración de los derechos —para la población con discapacidad y grupos particulares, como las personas con discapacidad psicosocial— y su protección; sin embargo, la importancia de la Convención es la perspectiva construida con las personas con discapacidad, el movimiento social y sus organizaciones, los gobiernos y la institucionalidad, atendiendo a los

reclamos de la población desde la mirada del modelo social, el paradigma de los derechos humanos y su protección.

Existen diferentes convenciones e instrumentos internacionales sobre derechos humanos; sin embargo, la CDPD se ubica en el siglo XXI, por lo cual ofrece una perspectiva más actualizada respecto a los derechos humanos en general, no solo para la población con discapacidad. Por ejemplo, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial no contempla acciones puntuales con relación a las mujeres o las infancias racializadas (1992), como sí se expone en la CDPD en sus artículos 6 y 7, en donde manifiesta que tanto mujeres como infancias con discapacidad están expuestas a múltiples formas de discriminación por esta interseccionalidad. Lo anterior se entiende por el contexto histórico en el que cada una de las convenciones o tratados internacionales se ha establecido, ya que estos responden a los procesos sociales de su tiempo. En reconocimiento de la importancia de todos estos tratados, también es significativo entender que la CDPD dialoga con un escenario más cercano a la realidad, o lo que podemos llamar hoy como actualidad.

⁸ Declaración de los Derechos de los Impedidos (1975); Aprobación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (1982); Proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992); Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental (1991); Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993); Creación de la Relatoría de discapacidad para informar la situación que viven las personas con esta condición a la luz de las normas uniformes (1994).



Foto: UNFPA

Dado el interés del proyecto: Hacia la inclusión de mujeres y niñas con discapacidad: una alianza multi-stakeholder para la implementación interseccional de la CDPD en Colombia, es oportuno señalar los reparos hacia la Convención con respecto a la intersección entre género y discapacidad. El artículo 6 hace referencia puntual a las mujeres con discapacidad, con lo cual plantea a los Estados el desarrollo y la ejecución de medidas eficientes que atiendan esta interseccionalidad. Así también, algunos artículos⁹ puntuales resaltan el uso de medidas claras y específicas en cuanto a las mujeres y las infancias, particularmente, niñas con discapacidad.

Como expone Vite (2015), estas referencias evidencian que el asunto de género y edad están presentes solo en algunos aspectos, lo cual iría en disonancia con la interdependencia de los derechos para mujeres y niñas con discapacidad. Algunos Estados y regiones se han encargado de diseñar y elaborar documentos técnicos y normativos¹⁰ que buscan dar alcance a la transversalización de género y discapacidad. Se sugiere leer de forma conjunta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (la cual entró en vigor en 1981) con la CDPD para que los Estados entiendan las responsabilidades de forma transversal entre género y discapacidad (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2014). Para el caso específico de Latinoamérica es posible identificar el Compromiso de Santiago¹¹, en el cual de forma inicial se tienen presentes las obligaciones asumidas por los Estados parte en varios tratados internacionales, entre ellos, la CDPD. Igualmente, se acuerda como un sexto compromiso de los Estados:

Impulsar la adopción e implementación de leyes, políticas, planes de acción integrales y multisectoriales, y programas educativos de sensibilización, para prevenir, atender, sancionar y erradicar las diferentes formas de violencia y discriminación por razón de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, incluidas aquellas con discapacidad, en sus diferentes ámbitos) (p. 7).

⁹ Artículo 3 (inciso g): expone la importancia de promover y buscar una igualdad entre el hombre y la mujer; Artículo 8 (inciso b): toma de conciencia sobre la lucha en contra de los estereotipos hacia las mujeres con discapacidad; Artículo 25: asegurar el acceso a la salud teniendo en cuenta las cuestiones de género; Artículo 28 (inciso b): impulsa a los Estados que la creación de programas de protección social y reducción de la pobreza que estén dirigidos a las personas con discapacidad prioricen a mujeres, niñas y personas adultas mayores; y Artículo 34: respecto a la conformación del Comité que dará seguimiento a la implementación de la CDPD, la cual debe ser representativa en términos tanto geográficos como de género (Vite, Diana. 2015).

¹⁰ [Manual para la transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad de España; II Manifiesto de los Derechos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la Unión Europea.](#)

¹¹ [XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizado en Santiago, Chile, entre el 27 y el 31 de enero de 2020.](#)

Aunque en el Compromiso de Santiago no se expone la discapacidad como un elemento transversal en relación con todo lo comprometido, además del sexto compromiso, sí se vincula la discapacidad con cuatro compromisos más. El compromiso 10 se relaciona con la promoción del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, mientras que el 14 se relaciona con la toma de medidas efectivas para reducir la brecha salarial por razón de género, raza, etnia, discapacidad y edad.

Respecto a los otros dos compromisos, estos guardan relación con el sentido central de este diagnóstico, y son:

Compromiso 12:

Alentar los esfuerzos sostenidos para aumentar la representación de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, en los procesos de toma de decisiones a fin de alcanzar la democracia paritaria, con un enfoque intercultural y étnico-racial, afianzando la presencia de mujeres en todos los poderes del Estado y niveles y ámbitos de gobierno, garantizar la protección de los derechos de las mujeres que participan en política, de las defensoras de derechos humanos y de las mujeres periodistas, y condenar la violencia política (p. 9).

Compromiso 35:

Reafirmar el papel fundamental de las organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes y mujeres con discapacidad, así como de las defensoras de derechos humanos, y promover el intercambio y las alianzas entre dichas organizaciones para asegurar el avance hacia el logro de los objetivos establecidos en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 para el



Foto: UNFPA

Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género, propiciando las condiciones para la participación de dichas organizaciones, abordando las barreras culturales y lingüísticas, e identificando y procurando fuentes de financiamiento (p. 14).

2. Normativa Colombiana y su relación con las OPCD

Para el caso de Colombia, el marco normativo que guarda relación con la discapacidad —y se encuentra vigente— se relaciona de forma principal con la Constitución Política de Colombia de 1991. Es importante reconocer que la Constitución es producto de un proceso de conversación político que se gestó luego de luchas y movilizaciones sociales que se habían desbordado en actos de rebeldía y violencia. En los artículos 47¹² y 54¹³ de la Constitución se rescatan dos elementos puntuales con relación a las personas con discapacidad: **(I)** la rehabilitación con relación a la integración social y **(II)** la capacitación y ocupación laboral. Los anteriores artículos buscaban en principio que se diera lugar a los y las excombatientes de la guerrilla del Movimiento 19 de abril (M-19), quienes luego de los acontecimientos violentos adquirieron discapacidades.

Estos propósitos específicos no llegaron a promover una colectivización de excombatientes con discapacidad; sin embargo, para el proceso de paz llevado a cabo con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) sí ha sido posible consolidar una organización de personas con discapacidad —entre otras personas que se enfrentan a contextos discapacitantes—: la Asociación Comité Nacional de Ex-combatientes Lisiados de Guerra, Adultos Mayores y Enfermedades de Alto Costo (ASOCONELAEC).

Respecto a los procesos organizativos y de representación de las personas con discapacidad, es necesario hacer referencia a la Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad (SND). Esta norma entra en vigencia antes de la ratificación de La Convención en Colombia¹⁴. Su objetivo es impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad en el país (art. 1) y así mismo determina que deberá hacerse de forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas [...] con discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.

Esta ley expone en determinados apartados cuáles son los espacios y los roles de las organizaciones de la sociedad civil en relación con la política pública de discapacidad. De forma inicial, las organizaciones no gubernamentales tendrán diálogo directo con los Grupos de Enlace Sectorial, quienes están conformados por delegados de los ministerios, departamentos nacionales y quien se estime conveniente. Por otra parte, también se determina que tanto Gobierno como las organizaciones de la sociedad civil —en las cuales las OPCD no son las únicas— deben asumir compromisos y responsabilidades en cuanto a la sostenibilidad —viabilidad del SND—, así como para la gestión y el desarrollo de la política pública desde una figura de responsabilidad social (capítulo I).

12 Artículo 47: El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

13 Artículo 54: Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

14 Ley 1346 de 2009: Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

En el artículo 5 de la Ley 1145 se define el SND de este modo:

El mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población [con discapacidad], en el marco de los Derechos Humanos, con el fin de racionalizar los esfuerzos, aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promover la participación de la población fortaleciendo su organización, así como la de las organizaciones públicas y de la sociedad civil que actúan mediante diversas estrategias de planeación, administración, normalización, promoción/prevención, habilitación/rehabilitación, investigación, y equiparación de oportunidades.

En cuanto a la representatividad territorial y la construcción de la política pública en sintonía con los territorios, desde el SND se estableció su viabilidad por medio de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad (CDD), los cuales se definen como un nivel intermedio en el cual se espera que logren concertar, asesorar, consolidar y dar seguimiento a la política pública. Luego, los Comités Municipales y Locales de Discapacidad (CMD y CLD) se encuentran en el nivel de deliberación, en el que se proyecta construir y dar seguimiento a la política pública.

Retomando el artículo 5¹⁵ de la Ley 1145 de 2007, se encuentran dos aspectos relevantes para el presente diagnóstico: por una parte, se establece promover la participación de la población con discapacidad por medio del fortalecimiento de su organización como población con discapacidad; sin embargo, en el mismo apartado se retoman aspectos que relacionan la comprensión de la discapacidad desde un modelo médico, ya que se establece un lugar equivalente entre las OPCD y las demás organizaciones, es decir, aquellas que no están lideradas por personas con discapacidad; además, su misionalidad guarda relación con actividades médicas-rehabilitadoras; incluso podría ser debatible el uso del término “normalidad” en la ley y en este artículo.

En el capítulo III y sus artículos 9 y 10 se retoma la comprensión de la discapacidad desde un modelo médico. En estos apartados se establece el Consejo Nacional de Discapacidad (CND) como el nivel consultor y de asesoría institucional del Sistema Nacional de Discapacidad SND, de carácter permanente, para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales para el sector de la discapacidad en Colombia (art. 9). Además, se determina quiénes deben participar (art. 10) en el CND, como se muestra en la Tabla 2.

15 Artículo 5. Para garantizar en el nivel nacional y territorial la articulación de las políticas, los recursos y la atención a la población con y en situación de discapacidad conforme los principios enumerados en el artículo 3° de esta ley, organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, SND, como el mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población, en el marco de los Derechos Humanos, con el fin de racionalizar los esfuerzos, aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promover la participación de la población fortaleciendo su organización, así como la de las organizaciones públicas y de la sociedad civil que actúan mediante diversas estrategias de planeación, administración, normalización, promoción/prevención, habilitación/rehabilitación, investigación, y equiparación de oportunidades.

Tabla 2

Integrantes del Consejo Nacional de Discapacidad¹⁶

Grupo de Gestión en Discapacidad	
Integrantes del Gobierno Nacional	Integrantes de la sociedad civil con discapacidad ¹⁷
Delegado/a del/la Presidente de la República designado por este para tal efecto y quien lo presidirá	Un/a representante de las organizaciones de personas con discapacidad física
Director(a) o delegado/a de Protección Social	Un/a representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual
Ministro/a o delegado/a del Ministerio de Educación Nacional	Un/a representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva
Ministro/a o delegado/a del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
Ministro/a o delegado/a del Ministerio de Comunicaciones	Un/a representante de organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad cognitiva
Ministro/a o delegado/a del Ministerio de Transportes	
Ministro/a o delegado/a del Ministerio de Defensa Nacional	Un/a representante de organizaciones de personas con discapacidad mental
Los/las demás Ministros/as y Directivos/as de Entidades Nacionales o sus delegados/as	Un/a representante de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple
Director/a del Departamento Nacional de Planeación o su representante de rango directivo	
Un/a representante de la Federación de Departamentos	Un/a representante de las organizaciones con sordoceguera ¹⁸
Un/a representante de la Federación de Municipios	

Fuente: Ley 1145 de 2007, Artículo 10.

De forma adicional, se contempla un o una representante de las instituciones académicas de nivel superior, entidades invitadas¹⁹ y entes de control invitados permanentes²⁰. En este sentido, las personas pertenecientes al Gobierno que integran o pueden integrar el CND

16 Este número de integrantes puede variar; por ejemplo, el [Grupo de Gestión en Discapacidad](#) definido por el Ministerio del Interior puede llegar a estar conformado por: (i) Partes del quórum: *Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Transporte, Ministerio del Deporte, Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo, Federación Nacional de Departamentos, Federación Colombiana de Municipios, Asociación Colombiana de Universidades, Representante de Organizaciones de Padres de Familia de Personas con Discapacidad Cognitiva o Intelectual, Representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad Auditiva, Representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad Física, Representante de Organizaciones de Personas Jurídicas y Representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad Mental/ Psicosocial.*

17 Reglamentado por la Resolución 3942 de 2009, del Ministerio de Protección: *Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo para la selección de los representantes al Consejo Nacional de Discapacidad señalados en los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007.*

18 *Sentencia C-935 de 2013 de la Corte Constitucional:* [...] estableció que el legislador omitió incluir dentro de la conformación del Consejo Nacional de Discapacidad y de los Comités territoriales de discapacidad, un representante de las organizaciones de personas con sordoceguera, omisión que implica un desconocimiento del derecho a la igualdad en detrimento de la participación de este grupo de personas en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas enfocadas a superar las condiciones de marginalidad, discriminación y ausencia de inclusión social de las personas con esta discapacidad. [...], por lo cual la Corte considera necesario declarar inexecutable la expresión “Seis (6)”, del inciso primero del artículo 10, literal d, de la Ley 1145 de 2007. Para dar cabida a un representante de la población con sordoceguera en el Consejo Nacional de Discapacidad [...].

19 Como entidades invitadas al CND se contempla a: *Consejería Presidencial para la Juventud, Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Departamento para la Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Instituto Nacional para Ciegos (INCI), Instituto Nacional para Sordos (INSOR), Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Supersalud, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Unidad para la Atención Integral a las Víctimas y Vicepresidencia de la República.*

siempre serán más que las personas con discapacidad que estén allí en representación de la población. Por otra parte, el panorama en los Comités Territoriales (CDD, CMD y CLD)²¹ es más equitativo, ya que según el artículo 16 de la Ley 1145 los Comités deben conformarse como se enuncia en la Tabla 3.

Tabla 3

Integrantes de los Comités Territoriales

Integrantes del Gobierno Territorial	Integrantes de la sociedad civil con discapacidad ²²
El Gobernador o Alcalde respectivo o su representante de rango directivo, quien lo presidirá	Un/a representante de las organizaciones de personas con discapacidad física
El Secretario de Salud o su representante de rango directivo	Un/a representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual
El Secretario de Salud o su representante de rango directivo	Un/a representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva
	Un/a representante de organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad cognitiva
El Secretario de Tránsito y Transporte o su representante de rango directivo	Un/a representante de organizaciones de personas con discapacidad mental
	Un/a representante de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple
El Secretario de Desarrollo Social o su representante de rango directivo	Un/a representante de las organizaciones con sordoceguera
El Secretario o Jefe de Planeación o su representante de rango directivo	Un/a representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad del correspondiente ente territorial

Fuente: Ley 1145 de 2007, Artículo 16.

20 Como entes de control invitados al CND de forma permanente, se contempla a: Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo.

21 CDD: Comité Departamental de Discapacidad; CMD: Comité Municipal de Discapacidad; CLD: Comité Local de Discapacidad.

22 Reglamentado por la Resolución 3942 de 2009, del Ministerio de Protección Social. Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo para la selección de los representantes al Consejo Nacional de Discapacidad señalados en los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007.

Es problemático que se categorice la discapacidad y su representación aún por tipologías que responden a una concepción médica, más aún desconociendo que no todas las tipologías de la discapacidad cuentan con organizaciones o colectividades en cada localidad, municipio, departamento o distrito en el país. Además, se desconocen las interseccionalidades que atraviesan a las personas y sus realidades: no se reconoce aún a representaciones de las víctimas del conflicto armado, las y los firmantes de los acuerdos de paz, la representatividad de las mujeres con discapacidad que militan en otros movimientos o colectividades conformadas por personas con diversas discapacidades y no por una única tipología.

No obstante, además de señalar las condiciones de desventaja que tienen las personas con discapacidad ante el Comité Nacional de Discapacidad (CND) y los Comités Territoriales, es importante indicar que la discapacidad se propone como un tema transversal desde el nivel nacional por la presencia de los Ministerios y de entidades de gobierno. Haría falta, entonces, que en los gobiernos territoriales se materialice una estructura similar, ya que desde los Comités Territoriales se concerta, brinda asesoría, construye, consolida y se da seguimiento a la política pública de discapacidad.

En este sentido, la mayor parte del cumplimiento de la norma se encuentra bajo coordinación y liderazgo de representantes del Gobierno, por medio de los Grupos de Enlace Sectorial y la mayoría de integrantes

del CND, quienes deben ocupar cargos públicos. Respecto a estas personas no se ha determinado una normativa que exija que sean personas con discapacidad las que ocupen estos cargos y tengan estas responsabilidades. La representatividad de las personas con discapacidad, entonces, se enfrenta a una disparidad frente a los alcances que sí puede tener el Gobierno, dejando en desventaja la representación de las personas con discapacidad.

Esta desventaja se profundiza con la Resolución 003942 del 2009, por medio de la cual se reglamenta el mecanismo para la selección de los representantes al Consejo Nacional de Discapacidad señalados en los siguientes literales del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007: d): representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad, y e): un representante de personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad. En esta Resolución se determina que las representaciones deben cumplir con unos requisitos mínimos como: ser organizaciones legalmente constituidas, tener representatividad a nivel nacional o agrupar el mayor número de personas afiliadas según el tipo de discapacidad, y demostrar médicamente que existe la discapacidad y tipología para representar al grupo determinado —en el caso del grupo de personas con discapacidad cognitiva la representación estará a cargo de una madre o un padre (art. 10, parr. 3)²³—.

23 O un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con dicha discapacidad. Numeral a), artículo 4, Resolución 003942 del 2009.

Para la selección de estas representaciones, se deberá pasar por el escrutinio de un órgano de selección que estará compuesto por funcionarias y/o funcionarios públicos; sin embargo, también se han establecido procesos de selección definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Interior, por medio de disposiciones normativas y procesos democráticos de selección. Así, por ejemplo, se menciona desde el sitio web del Ministerio del Interior:

En concordancia con lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013²⁴, el Ministerio del Interior debe adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la participación plena y efectiva de las PCD²⁵ en todas las decisiones que les afectan. En este contexto, de manera concertada ambos Ministerios [Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Interior] trabajaron en la elaboración de la Resolución para elección de representantes de las organizaciones de personas con discapacidad y personas jurídicas cuyo radio de acción gira en torno a la discapacidad ante el CND, esperando que una vez esté aprobada y firmada por el Ministro de Salud, pueda ser difundida para que las personas con discapacidad de todo el país que cumplan con los requisitos definidos puedan postularse y en el marco de un ejercicio participativo y democrático elegir y ser elegidos[elegidas] para representar a las personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual, múltiple, psicosocial y sordo-ceguera.

Esta situación se proyecta de igual forma a los Comités Territoriales (CDD, CMD y CLD)

a través de la Resolución 3317 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social; en esta normativa se establece el proceso de selección de las y los representantes de personas con discapacidad (art. 7) en conformidad con lo ya establecido en el artículo 16 de la Ley 1145 de 2007. Es así entonces cómo desde el nivel local hasta el nivel nacional se determina la representatividad de las personas con discapacidad desde una mirada aún proveniente de una perspectiva médica.

Colombia, en cumplimiento de su rol como Estado parte, publicó la Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. En esta normativa, el Estado colombiano asume el texto total de La Convención como normativa y compromiso nacional. De forma posterior se emite la Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

En ambas normativas aparecen referencias a las organizaciones. En la Ley 1346 de forma particular se hace uso de los términos organizaciones de personas con discapacidad u organizaciones que las representen [a las personas con discapacidad]. Por su parte, en la Ley 1618 sí se hace explícita la aparición de las organizaciones para personas con discapacidad, además de las organizaciones de personas con discapacidad²⁶. En la Tabla 3 se presenta una breve comparativa al respecto.

24 [Ley 1618 de 2013](#): Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

25 Personas con discapacidad (PDC), o también Pcd.

26 [Artículo 2. Definiciones](#). Para efectos de la presente ley, se definen los siguientes conceptos:

9. *Redes nacionales y regionales de y para personas con discapacidad: Son estructuras sin personería jurídica, que agrupan las organizaciones de y para personas con discapacidad, que apoyan la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.*

Tabla 4

Comparativa entre la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013 sobre OPCD

Ley 1346 de 2009	Ley 1618 de 2013
<p>Artículo 4. Obligaciones generales. Los Estados Partes se comprometen [...] 3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.</p>	<p>Artículo 29. Reglamentación de la ley. Los decretos reglamentarios de la presente ley deberán ser elaborados en un plazo máximo de dos años a partir de un proceso participativo, el cual será acordado con el Consejo Nacional de Discapacidad, con organizaciones y líderes del sector de discapacidad.</p> <p>Artículo 24. Participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones. Se garantizará la participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones [...]:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales, mediante los Consejos de Cultura Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Cultura. 2. En todos los órganos o instituciones de discapacidad. 3. En la toma de decisiones, en los aspectos social, económico, ambiental, político, educativo, laboral y cultural.
<p>Artículo 29. Participación en la vida política y pública. Los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán a:</p> <p>I) Su participación en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país, incluidas las actividades y la administración de los partidos políticos; II) La constitución de organizaciones de personas con discapacidad que representen a estas personas a nivel internacional, nacional, regional y local, y su incorporación a dichas organizaciones.</p>	<p>Artículo 22. Participación en la vida política y pública. La participación en la gestión administrativa se ejercerá por las personas con discapacidad y por sus organizaciones en los términos de la ley colombiana²⁷. Para el efecto, el Ministerio del Interior deberá dictar medidas²⁸ que establezcan los requisitos que deban cumplirse para la creación y funcionamiento de las Organizaciones de personas con discapacidad que representen a las personas con discapacidad ante las instancias locales, nacionales e internacionales, así como las medidas que deben adoptarse para su fortalecimiento y el aseguramiento de su sostenibilidad y de la garantía de su participación plena y efectiva en la adopción de todas las decisiones que los afectan.</p>
<p>Artículo 33. Aplicación y seguimiento nacionales [...]:</p> <p>3. La sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.</p>	<p>Artículo 24. Participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones. Se garantizará la participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones, particularmente en los siguientes ámbitos y espacios propios del sector: 5. En el seguimiento, monitoreo e implementación de la Convención.</p> <p>Artículo 30. Promoción, protección y supervisión. Créase un mecanismo independiente para la promoción, protección y supervisión [...] de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, que se constituya como el mecanismo responsable para todas las cuestiones relativas a estos derechos y a la Convención, incluyendo la coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de Ley 1346 de 2009 y Ley Estatutaria 1618 de 2013.

²⁷ La Constitución Política, la [Ley 134 de 1994](#) y las demás normas que desarrolla el inciso segundo del artículo 103 de la Constitución Política, y los artículos 29 y 33, entre otros, de la [Ley 1346 de 2009](#).

²⁸ [Decreto 1350 de 2018](#): Por el cual se adiciona el Título 3, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado de las personas con discapacidad y se adiciona un capítulo sobre medidas para la creación y funcionamiento de las organizaciones de personas con discapacidad que las representen.

La Ley 1618 de 2013 tiene facultad de ser una ley estatutaria, por lo cual posee reconocimiento de texto constitucional. Esto significa que posee la facultad de reconocer y garantizar los derechos fundamentales, al igual que posee un rango superior a las demás leyes y su cumplimiento es de carácter prioritario, según la legislatura colombiana.

Es relevante identificar que si bien la Ley 1618 ofrece una lectura y disposición de cumplimiento respecto a todo lo referenciado en La Convención con relación a las OPD, también se incluyó la figura de las OPPD dentro de la ley. Particularmente se hace referencia sobre ellas en aspectos relacionados con las redes nacionales y regionales de y para personas con discapacidad (Título II, num. 9); el otorgamiento de títulos de formación profesional a partir del reconocimiento de los procesos formativos que realizan las organizaciones de y para personas con discapacidad (art. 13, num. f); la formulación e implementación de programas inclusivos y equitativos para las personas con discapacidad (art. 18); y el desarrollo de un proyecto de fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de y para personas con discapacidad en todo el país, para dar a conocer sus derechos y la forma de hacerlos efectivos (art. 21, num. 3).

Al realizar una comparativa entre la Ley 1346 y la Ley 1618, es posible identificar que Colombia ha integrado el rol de las OPPD en el marco de la garantía al pleno ejercicio de los derechos de las personas

con discapacidad; no obstante, las OPPD no tienen un lugar equivalente a las OPD en la política pública. Además, ya que ambas leyes tienen como base la Convención, adoptan de esta una perspectiva de comprensión sobre las organizaciones alejada de la fragmentación, tal como es posible identificar en la Ley 1145, emitida antes del reconocimiento de la CDPD en Colombia.

La Ley 1618 también establece unas referencias puntuales con relación a las mujeres e infantes con discapacidad, especialmente en el Artículo 25: Participación de las mujeres con discapacidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1346 de 2009²⁹, el Estado adoptará las siguientes medidas, para garantizar el ejercicio efectivo de todos los derechos de las mujeres con discapacidad. En el artículo en mención las medidas que se establecen están relacionadas con la elaboración y ejecución de acciones para la participación; la incorporación del enfoque diferencial de mujer y discapacidad en las acciones del ejecutivo; el diseño de programas bajo la cooperación internacional con participación activa de mujeres con discapacidad; el estudio de factores que propician la violencia específica hacia mujeres y niñas con discapacidad; la realización de estudios encaminados a evitar la aparición de la discapacidad en mujeres y niñas; y la atención específica a niñas y mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. El resto de la ley no contempla la interseccionalidad entre mujer y discapacidad.

29 Artículo 6. Mujeres con discapacidad. 1. Los Estados Partes reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención.

Con relación a las infancias con discapacidad, el panorama es similar a la relación mujer y discapacidad: se determina por medio de un artículo específico³⁰ la interseccionalidad entre infancia y discapacidad (art. 7). Es posible entonces afirmar que la relación entre mujer, infancia y discapacidad se encuentra solo relacionada en el Artículo 25. Algo relevante para el diagnóstico es que allí se hace explícita referencia a la participación de las mujeres con discapacidad en procura del goce efectivo de todos los derechos por parte de las mujeres con discapacidad. Entre tanto, el numeral 4 establece una importante relación entre la normativa nacional y el proyecto interagencial: Diseñar programas y proyectos de carácter nacional y de cooperación internacional para hacer efectivos los derechos de las mujeres con discapacidad, los cuales serán implementados con la participación activa de las mujeres con discapacidad en las organizaciones de las personas con discapacidad (art. 25, num. 4).

Como último recurso normativo de interés para el diagnóstico, es necesario mencionar el Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior³¹, donde se compila la normatividad vigente del sector administrativo del interior y, así mismo, se establecen medidas para la creación y funcionamiento de las OPCD que representan a las personas con discapacidad. Dichas medidas se definen en el Decreto 1350 de 2018, el cual tiene como ámbito de aplicación

la regulación de las organizaciones de personas con discapacidad, que tengan por objeto representar a las personas con discapacidad ante las instancias locales, municipales o distritales, departamentales, nacionales e internacionales (art. 2.3.3.1.1)

En el decreto se contemplan tres formas de organización: (1) de acuerdo con el tipo de discapacidad; (2) por objetivos y/o actividades e intereses comunes; y (3) por proximidad geográfica. De este modo, se expanden las posibilidades de organización. Sin embargo, se presenta un conflicto entre las normativas con relación a las formas de organización, puesto que la Ley 1145 sólo contempla la primera forma de organización; a su vez, una de las obligaciones que debe asumir el Ministerio del Interior, tal y como está establecido en el Decreto 1350, es la de articular acciones con integrantes del Sistema Nacional de Discapacidad (SND), con el fin de promover la participación activa de las organizaciones que representen a las personas con discapacidad, en los espacios de toma de decisiones, tales como los Comités Territoriales (CDD, CMD y CLD) y el Consejo Nacional de Discapacidad (art. 2.3.3.1.11, num 7). En este sentido, aunque el Decreto apertura diferentes formas de organización a la convencional categorización de la discapacidad, se queda corto frente a cómo estas otras formas pueden llegar a ocupar espacios en la construcción y evaluación de la política pública de discapacidad. En consecuencia, se genera así un cuello de botella para las OPCD en los espacios de participación política ya definidos.

30 *Artículo 7. Derechos de los niños y niñas con discapacidad.* De acuerdo con la Constitución Política, la Ley de Infancia y Adolescencia, el artículo 7 de la Ley 1346 de 2009, todos los niños y niñas con discapacidad deben gozar plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. Para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y niñas con discapacidad, el Gobierno Nacional, los Gobiernos departamentales y municipales, a través de las instancias y organismos responsables, deberán adoptar las medidas establecidas en el presente artículo.

31 Decreto 1066 de 2015, Sector Administrativo del Interior.




Foto: Freepick

En referencia a las mujeres e infancias con discapacidad, el decreto determina tres mecanismos para garantizar su participación. En lo establecido como características de las organizaciones (art. 2.3.3.1.5), el numeral 7 exige a las OPCD incluir mecanismos que garanticen a los niños y a las niñas con discapacidad [...] expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que les afecten y a contar con asistencia apropiada para el mismo fin. Y respecto a las mujeres, el mismo artículo define en su numeral 5 que las OPCD deberán contemplar mecanismos que garanticen la

participación mínima del treinta por ciento (30%) de mujeres y un joven en los miembros de la Junta Directiva.

Además, en referencia a la participación de las mujeres también se establece como responsabilidad del Ministerio del Interior fortalecer y empoderar a las mujeres con discapacidad en la participación política, social, comunitaria, cívica y en el direccionamiento de organizaciones de personas con discapacidad (art. 2.3.3.1.11, num. 3).

A vertical bar on the left side of the slide, composed of several colored segments: orange, pink, red, light green, dark green, light blue, and dark blue.

Identificación de retos de participación de las OPCD desde una mirada interseccional: metodología y resultados principales

En el marco del proyecto interagencial Hacia la inclusión de mujeres y niñas con discapacidad: una alianza multi-stakeholder para la implementación interseccional de la CDPD en Colombia, se definió una metodología para identificar los retos que tienen las organizaciones para su incidencia en espacios de decisión y diseño de políticas públicas.

Para adelantar el proceso de identificación de los retos que tienen las OPCD, se realizó una revisión documental, la aplicación de diferentes estrategias que buscaban establecer comunicación con organizaciones, activistas y personas involucradas con los temas relacionados con la discapacidad y sus procesos organizativos en Colombia. A partir de estos insumos, se plantearon reflexiones orientadas a reconocer y comprender los principales retos expuestos a través de esta estrategia.

Para este propósito, las metodologías usadas fueron mixtas, ya que se recurrió al uso de revisión documental de base, el diseño y ejecución de un sondeo electrónico, y espacios tales como talleres, entrevistas semiestructuradas y conversatorios. La modalidad de los espacios fue presencial y virtual. Respecto a los componentes propios de las conversaciones, se desarrolló una mediación entre los perfiles de las personas que participaron teniendo en cuenta su saber, su experticia y su autorreconocimiento como personas con o sin discapacidad. En cuanto al tiempo, se llevaron a cabo todos los espacios de forma simultánea, durante un mismo periodo —alrededor de tres meses—, ya que no era necesario contar con la culminación de uno para iniciar el otro.

El núcleo de las conversaciones estuvo centrado en tres aspectos relevantes: participación de las OPCD, toma de decisiones y la revisión de la política pública

nacional de discapacidad. A continuación se presenta el balance de la aplicación de la estrategia.

► **Encuentros interinstitucionales e interagenciales: talleres**

Estos espacios se realizaron en colaboración con ONU Mujeres y el Ministerio del Interior, y se pueden dividir en dos por el tipo de estrategia usada. El primer espacio de taller se realizó en el marco del Encuentro de Federaciones de Organizaciones de Personas con Discapacidad + (más) Oportunidades para Avanzar. El segundo espacio tuvo lugar en el marco de los eventos Juntas Somos Una Sola Voz, organizados entre el Ministerio del Interior y ONU Mujeres.

► **Encuentro de Federaciones de Organizaciones de Personas con Discapacidad**

Este encuentro se diseñó metodológicamente y fue organizado por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y Acción Comunal del Ministerio del Interior (MinInterior), con apoyo del equipo de trabajo para el proyecto del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Fue realizado el 23 de junio del 2022 en la ciudad de Bogotá, y contó con la participación de alrededor de 40 personas en la jornada de la mañana y 30 en la tarde; se estima que el 44% fue participación de mujeres con y sin discapacidad.

En sesiones previas, de trabajo interinstitucional, se diseñaron tanto el esquema metodológico como los recursos a usarse en el evento y en sus diferentes momentos, y así mismo se acordó el objetivo del Encuentro: generar un espacio de reflexión y diálogo sobre el significado de los derechos políticos de las personas con discapacidad.

El esquema metodológico se estableció para una duración aproximada de siete (7) horas, en las cuales se logró avanzar en cuatro momentos claves, divididos así:

1. Qué dice La Convención sobre el tema de la participación: este momento se realizó por medio de tres (3) videoclips³² que se introdujeron entre los bloques presenciales del Encuentro. Su propósito fue reflexionar sobre La Convención y su estrecha relación con los derechos políticos de las personas con discapacidad.

2. Qué es una federación y una confederación: se trató del primer momento de intervención de las organizaciones y federaciones de personas con discapacidad en el evento. La base de esta intervención partió de aquello que establece la CDPD respecto a las consultas que deberán hacer los Estados Parte a la población con discapacidad a través de sus organizaciones. Por lo anterior, los participantes del panel invitado (Tabla 5) adelantaron sus intervenciones alrededor de la siguiente pregunta: ¿cómo se conforman las organizaciones para realizar esta incidencia a nivel nacional?.

Tabla 5

Segundo momento: Encuentro de Federaciones de Organizaciones de Personas con Discapacidad + (más) Oportunidades para Avanzar

Organización	Delegado	Pregunta realizada
FENASCOL: Federación Nacional de Sordos de Colombia	Henry Mejía, Director de FENASCOL	Qué es una federación y una confederación. Diferencias entre federación y confederación
FECODIF: Federación Colombiana de Organizaciones de Personas con Discapacidad Física	Helmer Giovanni Lavoz Zapata Gutiérrez, Vicepresidente de FECODIF	Cómo se constituyen la federación y la confederación
SURCOE: Asociación Colombiana de Sordociegos	Samuel Valencia, Presidente de SURCOE	Cuál es la importancia y las ventajas de federarse y confederarse

Fuente: Agenda del Encuentro de Federaciones de Organizaciones de Personas con Discapacidad + (más) Oportunidades para Avanzar.

³² [Video Clip 1](#): La Convención. Un producto de la movilización de personas con discapacidad y sus organizaciones. [Video Clip 2](#): Diferenciación entre Organizaciones de Personas con Discapacidad y Organizaciones para Personas con Discapacidad. [Video Clip 3](#): Monitoreo y seguimiento a la implementación de la CDPD y la participación de la OPCD en el mismo.

Los tres panelistas abordaron desde sus propias experiencias como OPCD cada una de las preguntas realizadas. En este sentido, Henry Mejía dio cuenta de cuáles son los diferentes niveles de organización que se configuran. Las asociaciones están conformadas por personas naturales; federaciones son aquellas que están conformadas por asociaciones; y confederaciones son las OPCD que se constituyen por la participación de las federaciones. En Colombia no se han conformado confederaciones.

El director de FENASCOL también menciona que ha habido intereses de las federaciones y organizaciones por confederarse, integrando los tipos de discapacidad, particularmente física, visual y comunidad sorda; sin embargo, estas conversaciones nunca surgieron en una acción concreta de confederación, porque, en palabras de Mejía, “cada discapacidad se enfoca en sus necesidades básicas”, lo cual reconoce también dificulta bastante la representatividad política de toda la población con discapacidad.

Ahora bien, Mejía pone de manifiesto que muchas veces ha identificado que el Gobierno prefiere no consultar a las OPCD, sino, por el contrario, a personas naturales con discapacidad, lo cual complejiza el lugar de la colectividad. Otra complejidad que resalta el director de FENASCOL es en particular para la campaña presidencial del 2022-2024, donde identificó que las OPCD llegaban a las personas candidatas de forma aislada e incluso también se dieron conversaciones con OPPD, como para el caso de la comunidad sorda con

las colectividades de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC), que no deben representar a la comunidad sorda en ningún escenario político.

Respecto a cómo se constituyen la federación y la confederación, el señor Lavoz realiza una presentación con un breve listado de requerimientos que deben asumir las OPCD, entre los cuales se encuentran: acta de constitución, junta directiva, estatutos establecidos, registro ante Cámara de Comercio, Registro Único Tributario (RUT) y cuenta bancaria.

El señor vicepresidente de FECODIF da cuenta de un ejemplo del paso de una OPCD de índole local a una con figura departamental, con base en la actualización de la organización según lo determinado por el Decreto 1350 de 2018. Entre otros aspectos, como lo señala el señor Lavoz, ahora es posible que las OPCD tengan dentro de sus miembros a personas sin discapacidad (sin superar el 30% del total). Es así como la OPCD a la que él hace referencia pasó de ser la Asociación Sin Límite a la Asociación Departamental del Arauca de y para Personas con Discapacidad.

La figura de las personas sin discapacidad en esta actualizada Asociación es la de profesionales que logran fortalecer la capacidad de la OPCD desde el ámbito administrativo, comunicativo y financiero. Es así como él ve que para este caso la inclusión se da en una vía diferente, puesto que ahora son las personas con discapacidad y sus OPCD las que pueden dar apertura a la participación de personas sin discapacidad.

El vicepresidente de FECODIF resalta algunos otros aspectos puntuales que se deben tener presentes para la constitución de las federaciones; sin embargo, resalta con claridad que la importancia radica en que las OPCD se actualicen según lo estipulado por el Decreto 1350 y logren encontrar caminos de convergencia en donde cada OPCD establecida por tipologías de la discapacidad pueda conversar con las demás OPCD, sin desconocer las necesidades particulares de cada grupo de personas con discapacidad, aunque proyectando un interés común para todas ellas, sin importar cuál sea.

Además, señala el señor Lavoiz que es importante que el Decreto 1350 se articule con la Ley 1145, ya que por ahora las actualizaciones que hagan las OPCD deben estar encaminadas a mantener la figura de que sólo es posible organizarse por tipos de discapacidad para tener representatividad. Finalmente, hace un llamado a las personas y OPCD asistentes a conformar una confederación mixta en cuanto a las discapacidades, pues él considera que es momento de intentar organizarse fuera del marco de las tipologías.

Samuel Valencia, presidente de SURCOE, contesta la última pregunta: “¿cuál es la importancia y las ventajas de federarse y confederarse?”. Valencia señalada como uno de los aspectos más importantes la representatividad que deben tener las personas con discapacidad en ámbitos del orden político, como también construir colectivamente aspectos de identidad respecto a las personas con discapacidad en el país; y lograr emprender acciones y liderazgos que tengan una incidencia en las decisiones de las políticas públicas que afectan de una u otra forma a las personas con discapacidad.



Foto: Freepick



Foto: UNFPA

Señala la importancia de buscar y tener representaciones diferenciales respecto a las mujeres con discapacidad, las comunidades afro e indígenas con discapacidad o la población LGBTIQ+ con discapacidad. En el caso de las mujeres e incluso las infancias con discapacidad, es necesario tener claro cuáles son sus necesidades particulares y bajo qué parámetros y conceptos se aborda el tema en las comunidades, para interactuar tanto con la estructura del movimiento organizativo —desde las organizaciones de base en municipios, luego en departamentos y a nivel nacional, incluso llegando a un ámbito internacional— como con la construcción de identidad.

Valencia resalta que las OPCD deben cumplir con una misión y visión construidas de forma colectiva, así como tener presente que cumplen de forma usual con una labor pedagógica respecto a cómo deben ser reconocidas ante la sociedad las personas con discapacidad. En este sentido, señala que las OPCD deben construirse bajo conceptos y acciones colectivas y no individualistas. Respecto a la normativa, recuerda que la CDPD establece un artículo sobre estos autos relacionados con el derecho político y las organizaciones, y que para el caso de Colombia este planteamiento está recogido en la Ley 1618.

Sin embargo, Valencia hace un señalamiento relevante frente a la representatividad y las tipologías de la discapacidad: reconoce que no todas las discapacidades son tan activas o cuentan con las herramientas necesarias para consolidarse de forma organizada. Es el caso, por ejemplo, de la ausencia de una representatividad por parte de las personas con discapacidad múltiple y de las personas con discapacidad psicosocial en el CND.

3. Socialización de experiencias exitosas en espacios de toma de decisiones y buenas prácticas de la Organización Nacional: para este momento se invitaron dos panelistas, siendo mujeres sin discapacidad cuya experiencia inicial frente a la discapacidad es desde el rol de familia y cuidadoras de niñas y niños con discapacidad: Mónica Cortés, directora ejecutiva de ASDOWN Colombia, y Betty Roncancio, directora de la Liga Colombiana de Autismo (LICA). La última panelista de este grupo es María Eugenia Escobar, una mujer con discapacidad y quien asiste como representante de la Federación Colombiana de Discapacidad (FECOLDIS).

Cortés da inicio a su intervención haciendo un breve recuento de aquellos puntos relevantes que se expusieron en el segundo momento del evento. Luego pasa a una narrativa histórica de cómo las familias asumieron responsabilidad política frente a la representatividad de la discapacidad. Recuerda entonces al público que antes de la Ley 1145 de 2007 quienes asumían ante la ley la representatividad de niñas, niños y jóvenes con discapacidades intelectuales eran las instituciones prestadoras de servicios.

Particularmente como ASDOWN lograron participar en el Comité Distrital de Discapacidad de Bogotá (2008) y luego estar en la representación de las personas con discapacidad intelectual ante la primera constitución del CND (2011), después de promulgada la Ley. Es en este último espacio donde como organización identificaron muchas más

herramientas para hacer incidencia, las cuales aprendieron de las experiencias de las OPCD como FENASCOL. Así, dentro de las diferentes necesidades y prioridades que fueron estableciendo como organización, también ha estado presente la sostenibilidad.

La Directora de ASDOWN manifiesta que han logrado pasar por diferentes etapas para lograr una sostenibilidad más o menos permanente. Dichas etapas corresponden a la dinámica de transformación que tiene cualquier organización en sintonía con la movilización de la población. En este sentido, dentro de las prácticas que han puesto en marcha se encuentran todas aquellas relacionadas con eventos culturales y deportivos para la obtención de donaciones, hasta aquellas que se centran en la gestión de proyectos, lo cual va por ahora en sintonía con lo establecido por la CDPD. Los proyectos que ha gestionado y liderado ASDOWN en su mayoría han sido de cooperación internacional³³, a excepción de un sólo proyecto que se realizó con financiación del MinInterior.

Como otro punto relevante, señala Cortés que la visión de crecimiento que ha tenido ASDOWN se relaciona también con la capacidad de gestionar y mantener alianzas estratégicas, así como con la posibilidad de establecer trabajo en red. Esto alimentado por la experiencia que han logrado consolidar en las diferentes temáticas que abordan en sus proyectos: logran tener entre 8 y 12 años de experiencia.

33 La Convención. Los temas que han trabajado como organización en ASDOWN han estado relacionados con la red de familias por el cambio, la ley de capacidad legal, los derechos sexuales y derechos reproductivos, la educación inclusiva y la movilización de autogestores.

Y manifiesta expresamente unos factores de éxito que deben consolidarse para las organizaciones:

- ▶ Reconocer a las organizaciones como ejecutores válidos por su conocimiento y capacidad de actuar.
- ▶ Contar con el respaldo de las agencias de cooperación y financiación de los gobiernos.
- ▶ Entender que las familias actúan como el apoyo natural y poderoso para conectar a las personas con discapacidad con la sociedad.

Cortés señala como una gran dificultad el acceder a la financiación del Gobierno a través de proyectos de cualquier tipo de convocatoria, puesto que las OPCD no cumplen con los requisitos que exige el Estado para contratar.

Roncancio, directora de LICA, expone de forma inicial cómo la necesidad de constituir la Liga estuvo asociada a la intención de visibilizar el autismo desde una perspectiva de derechos humanos. Luego centra su presentación en el tema de la incidencia política y las diversas acciones que en LICA se han realizado en este horizonte, pasando desde hacer gestiones para entablar diálogos con el Gobierno nacional, hasta conocer otras organizaciones de familias con niñas, niños y jóvenes con discapacidad con quienes

empezaron a construir y fortalecer su participación en espacios de incidencia y participación política.

LICA dio apertura para que, al igual que las familias de personas con autismo, también personas autistas hicieran parte de esta organización en figura de cofundadores. Fueron expandiendo los diálogos desde un nivel distrital —ciudad de Bogotá— hasta un nivel nacional, puesto que identificaron que la falta de reconocimiento sobre el autismo no era un asunto sólo de Bogotá. Así es como LICA ha establecido una red con 12³⁴ ciudades de Colombia y además ha logrado entablar puentes de conversación con organizaciones como la Red de Familias por el Cambio, que aborda el tema de la discapacidad intelectual, y la organización Nodo Comunitario de Salud Mental y Discapacidad Psicosocial, que lidera temáticas correspondientes a la discapacidad psicosocial.

El Nodo Comunitario es una apuesta colectiva que agrupa diferentes organizaciones de personas con discapacidad psicosocial, como personas con esquizofrenia, trastorno afectivo bipolar, depresión, entre otras. Particularmente la red de familias que lidera LICA y el Nodo han logrado conjugar acciones de incidencia y participación, por lo cual están presentes en Consejos Locales de Discapacidad, Consejos Distritales de Discapacidad, el Consejo Nacional de Salud Mental y el Grupo de Enlace Sectorial ³⁵.

34 Entre estas familias se integran aquellas que lideran organizaciones y aquellas que sólo trabajan desde su núcleo familiar.

35 Los Grupos de Enlace Sectorial (GES), conformados en el artículo 6° de la Ley 361 de 1997, son la instancia técnica de construcción, concertación y coordinación interinstitucional de planes, proyectos y programas del Consejo Nacional de Discapacidad (CND), bajo la coordinación de este, a través de la Secretaría Técnica del mismo, con la participación de la sociedad civil de la discapacidad, ratificados por la Ley 1145 de 2007.

Roncancio expresa que la presentación de Samuel Valencia, presidente de SURCOE, realizada en el bloque anterior, aborda aspectos centrales: si bien la normativa nacional (Ley 1145) establece unas categorías³⁶ de la discapacidad, e incluso la Convención, para la participación en los diferentes escenarios de la política pública de discapacidad, no es viable seguir invisibilizando otras experiencias de vida dentro del mundo de la discapacidad que no caben en estas siete categorías. Roncancio establece un ejemplo de comparación y explica:

Nosotros sí sentimos que el tema de autismo es muy parecido a lo que pasa con la población sordociega; ni la respuesta está en la población sorda, ni la respuesta está en la población ciega [aunque se compartan experiencias], sino que la respuesta de nosotros [familias de personas con autismo y personas autistas] puede estar en algunos momentos en discapacidad intelectual y en otros en discapacidad psicosocial [pero ninguna categoría brinda total respuesta a la experiencia del autismo].

La directora de la Liga afirma que también es un reto para la organización el hecho de que estén naciendo movimientos, colectivos y organizaciones de personas que si bien pueden estar diagnosticadas con autismo, no forman parte de la población con discapacidad (porque en principio no tienen una discapacidad intelectual asociada). Allí lo que establecen estos grupos es una apuesta sobre la neurodivergencia

o neurodiversidad, al reconocer que las características en el campo de la neurología son diversas en todos los seres humanos, como sucede con todas las características humanas. Roncancio hace énfasis en que la organización que ella dirige: si bien nace desde las familias, actualmente tiene participación de personas con discapacidad en el consejo de LICA. Así, todas las acciones que se realicen en la Liga deben pasar por la opinión, el visto bueno y el consentimiento —o como queramos llamarlo— de personas con autismo.

Respecto al Decreto 1350, la directora de la Liga, si bien considera que es un decreto de avanzada, también afirma que es necesario apostarle al fortalecimiento de las organizaciones de base para que logren dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto, y así desde la base sea viable que toda la movilización y sus organizaciones se fortalezcan.

Roncancio finaliza su intervención con una reflexión: existen hoy colectividades de personas con discapacidad, particularmente desde las categorías de la misma, que han avanzado en la construcción de una identidad y un autorreconocimiento como sujetos de derechos; sin embargo, actualmente es posible identificar personas que apenas están transitando a un proceso de autoconocimiento desde la perspectiva de derechos, porque llevan mucho tiempo siendo tratadas como personas enfermas y creyendo que sólo desde el sistema de salud pueden encontrar respuestas a sus necesidades. Hacer esta transformación es

³⁶ Discapacidad auditiva, discapacidad física, discapacidad intelectual, discapacidad múltiple, discapacidad psicosocial, discapacidad visual y sordoceguera.

una corresponsabilidad que deben asumir el Estado, las familias, las personas con discapacidad y la sociedad en general, en donde sea válida la voz de las personas con discapacidad. Debe entenderse así que el rol de las familias es facilitar procesos, mas no sustituir la voz de las personas con discapacidad; igualmente, dicho rol lo deben reconocer las personas con discapacidad para no excluir de los procesos políticos a las familias.

María Eugenia Escobar, en representación de FECOLDIS, realiza la última intervención de este debate. Inicia su exposición con una cifra comparativa, que puede ser especulativa: las personas no agremiadas son alrededor del 98% de las poblaciones vulneradas, incluyendo allí a la población con discapacidad. Para el caso de las organizaciones de personas con discapacidad, estas representan alrededor del 2% de la población total con discapacidad, siendo entonces un 2% que trabaja desde la incidencia y la participación en escenarios en los cuales se construyen, toman, articulan o evalúan decisiones que afectan a toda la población con discapacidad. Así mismo, este 2% de personas con discapacidad suelen ser sujetos de críticas y cuestionamientos que vienen de una parte de la población (representada).

Escobar expone, a modo de ejemplo, el caso del trabajo de incidencia en Cali y el Valle del Cauca, donde las personas con discapacidad se acercaban a los entes de Gobierno —Alcaldía y Gobernación— desde la bandera “nada sobre nosotros, sin nosotros”. Sin embargo, al no obtener una

apertura y voluntad de parte de estos entes, decidieron entablar un diálogo que les brindara otra vía. Es así como empezaron a trabajar el lema “todo por ellos y con ellos”, pasando de un lugar contestatario a un lugar de acción de gobierno. Esto les permitió ir más allá de la norma, con el caso de la Ley 1145, y lo que establece en cuanto a las representaciones de las personas con discapacidad. En el caso específico de los Comités Territoriales en Cali, ya cuentan con representatividad, con voz y voto, de las personas de talla baja y personas con discapacidad no agremiadas, aumentando así el número de representantes de la población con discapacidad; además, dieron apertura a la participación permanente de las veedurías como invitadas a estos espacios.

La representante de FECOLDIS afirma también que han logrado convencer a parte de la población con discapacidad a perder el miedo a la legislación: Acérquese al consejo o a la asamblea de departamento, a los consejos de sus territorios y hablen con sus concejales. Así lograron constituir los Comités Territoriales en Valle del Cauca y Cali y establecer la política pública de discapacidad en Cali, reajustar los lineamientos para la política pública de discapacidad en el Valle del Cauca, así como ajustar el Comité Departamental de Discapacidad, para tener las asignaciones de las representaciones de personas de talla baja y personas con discapacidad no agremiadas. Lo anterior se refleja normativamente en ordenanzas municipales y acuerdos departamentales que buscan homologar a nivel nacional.

Así mismo, lograron crear la Veeduría Ciudadana para la Construcción de la Inclusión y la Red Vallecaucana de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad, desde una mirada que contemple la discapacidad y no solamente se base en las tipologías establecidas. Escobar resalta:

Nosotros mismos [las personas con discapacidad] nos segregamos, muchachos [...]. Yo llegué a espacios de temas [sobre discapacidad] cognitiva y [me decían]: “ah, es que usted es [una mujer con discapacidad] física, ¿qué hace en un espacio [de discapacidad] cognitiva? Nosotros mismos nos segregamos. “Pero, por favor, usted es física, ¿qué hace en un espacio de sordociegos?”.

Con la Veeduría han logrado fortalecer y empoderar procesos organizativos de las personas con discapacidad cognitiva y personas sordociegas. Escobar expone que aunque tienen un trabajo avanzado en 17 municipios del Valle del Cauca, ven dificultades que provienen de orden financiero, por lo cual les ha sido complejo desplazarse a otros municipios del norte del departamento. De ahí que sea relevante tener presente que el fortalecimiento económico de las organizaciones es muy bajo, así como las posibilidades de participar en convocatorias que les permitan acceder a una sostenibilidad por medio de la gestión de proyectos con el Estado. Aunque reconoce que están disponibles las convocatorias, como Tejiendo Saberes, del MinInterior, lamentablemente las organizaciones carecen de capacidad técnica para postularse.

Escobar resalta aquellas acciones relevantes que se han logrado alcanzar desde FECOLDIS: acercamiento a la Asociación Colombiana de Contaduría para obtener un apoyo respecto a la conformación de las organizaciones en línea con lo que exige la normativa nacional; convenios con el sector empresarial del Valle del Cauca para hacer alianzas a nivel nacional de inclusión laboral; acercamiento con el ámbito académico con la Universidad ICESI, que cumple el rol mediador entre las organizaciones en FECOLDIS; finalmente, han logrado establecer un convenio con la Corporación Universitaria Republicana para que, de forma gratuita y virtual, se brinde asesoría a las personas con discapacidad en relación con el empoderamiento de derechos y la falta de garantía de los mismos.

Como cierre de la intervención, se adhiere a la iniciativa propuesta en el panel anterior sobre la conformación de una sola confederación, la cual sugiere que tenga comités por tipos de discapacidad. Ella resalta que las organizaciones enmarcan sus acciones para lograr lo mismo, pero lo hacen de forma desarticulada.

El panel finaliza con una serie de respuestas que se dan al público asistente. De forma particular se resalta la siguiente: ¿Qué representatividad tienen las poblaciones con discapacidad si no se identifican con las representaciones, organizaciones ni federaciones?

Para contestar a la pregunta se da el siguiente orden: María Eugenia Escobar, Mónica Córtes y Betty Roncancio.

De forma inicial se expone que cada persona, aunque sea un sujeto con características particulares, es también social, y desde allí pueden establecer conexiones con las otras personas, lo que también permite identificarse de una u otra forma con otros sujetos. En este sentido, se sugiere buscar esas colectividades en su cotidianidad, así como acercarse al gobierno local e indagar sobre las OPCD que existen, buscarlas y explorar la posibilidad de identificarse e ingresar a alguna.

Luego se resalta un factor relevante: el autoreconocimiento por diagnósticos, algo usual en la población con discapacidad; las personas se reconocen desde el diagnóstico que han recibido, sin reconocer que este está relacionado con algún tipo de discapacidad. Un ejemplo que se resalta son las preguntas del Washington Group que se adicionaron al Censo Nacional y particularmente la experiencia con el realizado en el 2018. Las familias de personas con discapacidad acudieron a ASDOWN para indagar sobre cómo contestar el censo, ya que en este no se hacía referencia a diagnósticos como el síndrome de Down. Por ello, ASDOWN diseñó un breve plan de comunicación con piezas digitales para indicar la forma correcta de contestar al censo. Las personas aún están acostumbradas a identificarse de acuerdo con su patología, ni siquiera con los tipos de discapacidad, y esta identificación genera muchísimas fracciones dentro de las personas con discapacidad.

Se confronta un poco la iniciativa que resaltaba FECOLDIS de aperturar un lugar para las personas de talla baja, puesto que son estas acciones las que permiten que la población se fraccione aún más. Una opción distinta es que estas personas estén agrupadas en discapacidad física, y así mismo que el colectivo de personas

de discapacidad física ya establecido aperture un diálogo con las personas de talla baja. Con relación a lo anterior, se resalta que es necesario entenderse y reconocerse desde la interseccionalidad; por ejemplo, no sería necesario abrir otro espacio específico para las personas víctimas del conflicto armado, sino, por el contrario, que estas integren los grupos ya establecidos, y que desde allí se aborde una interseccionalidad con las víctimas del conflicto armado, y así con las mujeres con discapacidad, con las infancias, con los grupos étnicos, etc.



Foto: UNFPA

Finalmente, se resalta la necesidad de hablar de un colectivo de discapacidad en el que todas las personas con discapacidad encuentren un espacio tanto de identificación colectiva como individual; un espacio que, además, lleve a fortalecer la capacidad de incidencia política, desde la perspectiva de que todas las personas con discapacidad merecen y necesitan la materialización de cambios en procura de la garantía de sus derechos, sin generar ningún tipo de comparación o jerarquías entre diagnósticos o tipologías de discapacidad.

4. Taller – Café del Mundo: el último momento del Encuentro fue diseñado y liderado por el equipo UNFPA y se realizó para la jornada de la tarde. Se contemplaron tres (3) propósitos a cumplir en este último momento, los cuales estaban en la perspectiva de hallar e indagar: (i) las barreras que enfrentan las OPCD en términos de vinculación, participación e incidencia; (ii) percepciones de integrantes de las OPCD sobre sus capacidades de incidencia; y (iii) buenas prácticas y aspectos destacables en representación y participación.

Se definieron tres (3) momentos para el taller así:

- ▶ Apertura del taller: breve contextualización del proyecto Hacia la inclusión de mujeres y niñas con discapacidad: una alianza multi-stakeholder para la implementación interseccional de la CDPD en Colombia. José Luis Wilches, Asesor

en Salud Sexual y Reproductiva en UNFPA, presenta al público asistente el marco general del proyecto y explica la importancia de comprender los retos y las barreras de las OPCD para UNFPA. De forma breve habla sobre algunos productos del proyecto, como la construcción de un análisis situacional, el diseño de una lista de buenas prácticas y la relación con el futuro Plan de Desarrollo Nacional.

- ▶ Metodología del Café del Mundo: **(I)** división de las personas asistentes en tres (3) grupos, y **(II)** en cada grupo rotaron tres (3) preguntas relacionadas con: participación, gestión e incidencia. Las preguntas propuestas en el Café del Mundo estuvieron mediadas por los propósitos del espacio en tres áreas temáticas interrelacionadas con el ejercicio de las OPCD en términos de: **(I)** participación: ¿qué barreras tienen las organizaciones para la vinculación y participación de sus miembros?, ¿qué estrategias proponen para su superación?; **(II)** gestión: ¿cuáles son las principales dificultades para asegurar recursos, medios y liderazgos que permitan la continuidad, consolidación y reconocimiento de las OPCD?; y **(III)** incidencia: ¿cuáles son los retos para asegurar interlocución, presencia y participación de las organizaciones en los espacios de consulta, toma de decisiones y seguimiento de políticas públicas (municipal, regional y nacional)?
- ▶ Conclusiones: retomadas en la Tabla 6.

Tabla 6

Conclusiones Café del Mundo

Categorías	Conclusiones
Participación	<p>Las personas participantes resaltaron como estrategias de la participación: su fortaleza de capacidades técnicas y el conocimiento en DD. HH.; la ideación de espacios como talleres hechos por y para la colectividad; y ejercicios colectivos que brindan espacios accesibles para la participación. En relación con las barreras, se decantan en tres temas principales:</p>
	<p>Colectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desconocimiento del sentido primario de la colectividad: desconfianza en propósitos colectivos. •Abandono a organizaciones de base por parte de las OPCD grandes y del Estado. •La colectividad suele ser perseguida o desacreditada. •Insuficiencia de recursos para reunirse.
	<p>Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Las periferias aún distan bastante en cuestión de conocimiento y oportunidades de participación. •Las estructuras políticas también están pensadas desde lo urbano sin acoger lo rural. •La comunidad con discapacidad se encuentra más dispersa en regiones vulnerables. •Las estrategias nacionales no piensan en la puntualidad del territorio.
	<p>Comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fallas en la comunicación entre las OPCD y sus PcD afiliadas en cuanto a todos los temas de interés. •Falta de accesibilidad principalmente para la comunidad sorda, personas con discapacidad cognitiva y personas con discapacidad visual.
Gestión	<p>Dentro de las opiniones que se presentaron respecto al tema de participación, se resaltan cuatro actores relevantes: Gobierno, OPCD, personas con discapacidad en general y demás sociedad civil (personas sin discapacidad). De los primeros tres se resaltan a continuación los elementos más discutidos:</p>
	<p>Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Dificultades en el Decreto 1350 en cuanto a los requerimientos solicitados a ODP. •Sistema tributario complejo. •Poco reconocimiento al trabajo de las ODP.
	<p>Personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desconocimiento de la normativa. •Falta de interés en procesos de liderazgo e incluso de asociatividad o trabajo colectivo. •En cuando a las PcD líderes, falta de algún tipo de compensación para subsistir.
	<p>Organizaciones de personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Falta de conocimiento técnico-profesional específico. •Recargo de funciones en representaciones legales. •Liderazgos “eternos”.
Incidencia	<p>La incidencia fue un tema que resaltó aspectos como retos, presencia de las personas con discapacidad y sus organizaciones en espacios de decisión e impacto político. Por lo anterior, se resaltan los lugares en común de estos aspectos.</p>
	<p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desconocimiento de los procesos de incidencia por parte de las personas con discapacidad. •Vicios del Estado y organismos involucrados con el ejercicio político y el apoyo a los ciudadanos. •Fallas del aprendizaje colectivo y popular sobre elementos de incidencia ciudadana desde las familias y escuelas.
	<p>Presencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Las presencias y liderazgos son repetitivos, y pueden llevar una agenda personal. •Suele ser desgastante el lugar de la representatividad y poco reconocido. •Las personas con discapacidad se sienten utilizadas en procesos de política pública.
	<p>Espacios:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Es complejo tener espacios seguros y accesibles de incidencia. •Se desconocen dinámicas de protocolo y gestión para ocupar espacios, y además estos suelen estar representados por personas poco interesadas en el tema. •Los espacios suelen estar mediados por intereses políticos y logran sectorizar intereses que podrían ser comunes.

Fuente: Transcripciones del Café Mundo.

► **Juntas Somos Una Sola Voz**

Estos encuentros se diseñaron metodológicamente junto con el equipo técnico de ONU Mujeres y la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y Acción Comunal de MinInterior, con apoyo del equipo de trabajo para el proyecto de UNFPA. Fueron realizados entre julio y noviembre del 2022 en Bogotá, Villavicencio, Medellín, Cartagena, Cali y Puerto Asís. El equipo UNFPA apoyó con la moderación de algunos espacios en Bogotá y Cartagena. Los encuentros contaron con la participación de alrededor de 303 mujeres con discapacidad.

El objetivo de la serie de encuentros estuvo relacionado con la responsabilidad del MinInterior de generar estrategias para el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres con discapacidad en la participación política, social, comunitaria, cívica y en el direccionamiento de organizaciones de personas con discapacidad, tal y como se establece en el Decreto 1350 del 2018 (art. 2.3.3.1.11, num 3).

El desarrollo de la agenda en cada evento contempló dos momentos: un proceso de cualificación y el desarrollo de unos círculos reflexivos. En el primer momento, el MinInterior y ONU Mujeres desarrollaron un recuento de cómo se ejerce el derecho político en Colombia, cuáles son sus herramientas, vías y escenarios; así también, se estableció cómo se relaciona con la población con discapacidad y por qué es relevante.

Aunque todos los momentos guardaron relación con el proyecto interagencial, para UNFPA y el desarrollo del presente diagnóstico fue importante el segundo

momento, correspondiente a los círculos reflexivos, titulados como “la inclusión de las mujeres con discapacidad como sujetos políticos”. Para el UNFPA, la importancia del desarrollo de estos círculos y el análisis de la información obtenida se centra en la relevancia de sus preguntas con relación al diagnóstico:

► Eje de conversación: Motivación

1. ¿Qué la lleva a estar hoy aquí?
2. ¿Por qué tienen interés de participar en espacios como este?
3. ¿Qué las motiva a hacer parte de procesos de participación ciudadana?

► Eje de conversación: Barreras

1. ¿Qué la lleva a estar hoy aquí?
2. ¿Por qué tienen interés de participar en espacios como este?
3. ¿Qué las motiva a hacer parte de procesos de participación ciudadana?

► Eje de conversación: Prácticas

1. ¿Cuáles son los espacios de participación ciudadana para mujeres con discapacidad que reconocen en sus comunidades (barrio, municipio, JAC)? ¿Quiénes convocan?
2. ¿Conocen mujeres con discapacidad que lideren estos espacios?
3. ¿Los derechos de las mujeres con discapacidad son tratados en esos espacios de participación?
4. ¿Cómo participan las mujeres con discapacidad (o en cuáles actividades)?



Foto: Freepick

5. ¿Qué implica ser lideresa de otras mujeres con discapacidad?

De las 303 participantes, el 31% participó de un proceso previo al evento que consistía en contestar unas preguntas que permitieran establecer una línea base respecto a sus conocimientos sobre la participación ciudadana. En este proceso también se logró indagar sobre su implicación en las organizaciones de la sociedad civil, a partir de lo cual se pudo determinar que el 46% de las mujeres participantes de la línea base pertenecen a una OPCD, mientras que el 24% no participan de ningún tipo de organización, el 17% hacen parte de OPPD, y apenas el 4% pertenecen a organizaciones de mujeres.

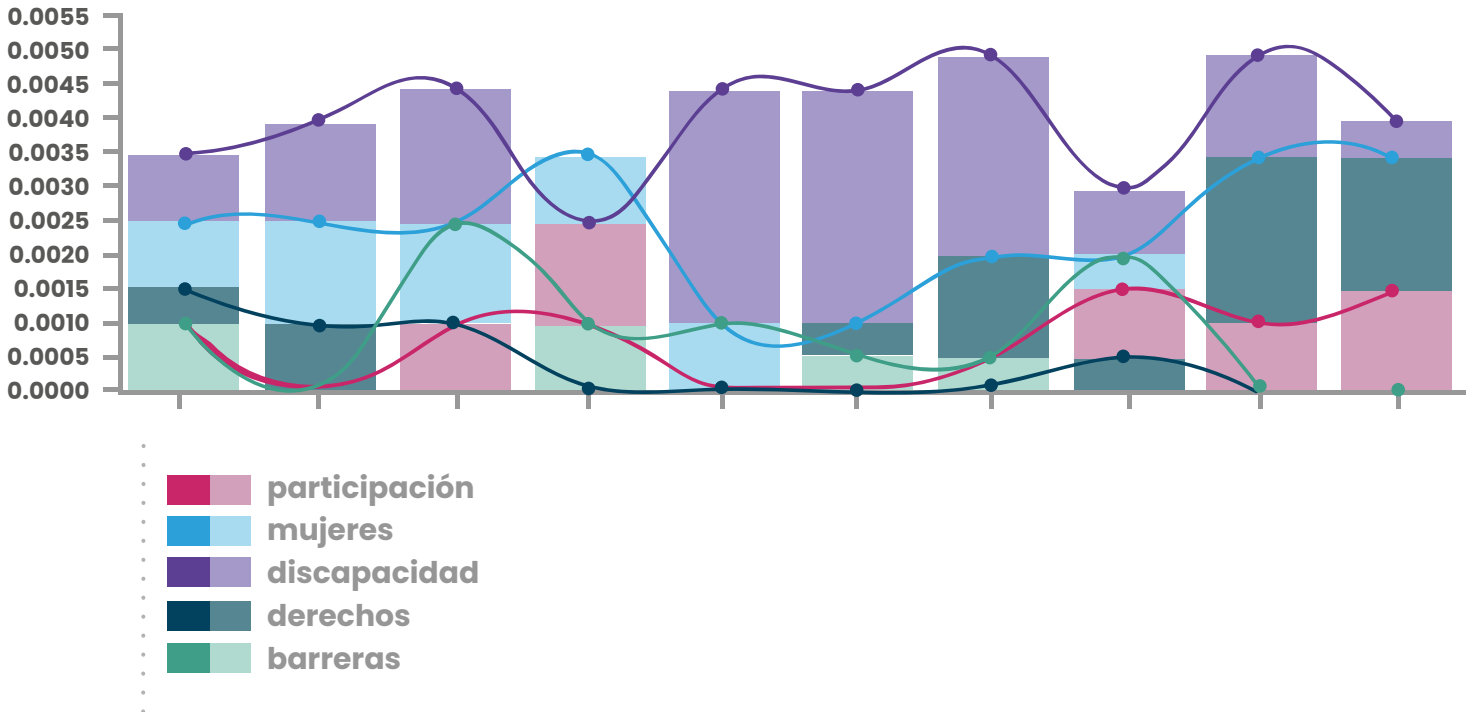
Como resultados obtenidos de las conversaciones se identificaron aspectos relacionados con el análisis de algunas palabras en particular, la frecuencia de aparición de los términos en las conversaciones y los tópicos más prevalentes; dichos aspectos fueron analizados mediante el uso del software de uso libre Voyant Tools.

Los círculos reflexivos fueron diseñados para mantener una conversación con y entre las mujeres con discapacidad sobre tres ejes principales: motivación, barreras y prácticas; de los cuales resultaban una serie de notas relevantes divididas por cada eje. En este sentido, el análisis de palabras (Figura 1) se realizó teniendo como recurso principal el compilado de todas las notas obtenidas³⁷, las cuales fueron agrupadas en cada eje respetando su orden, lo cual resultó en un documento plano de 10 páginas.

³⁷ Círculos reflexivos de Bogotá, Medellín, Puerto Asís y Cartagena.

Figura 1

Tendencias: respuestas obtenidas de círculos reflexivos



Fuente: Notas tomadas de respuestas en círculos reflexivos de Juntas Somos Una Sola Voz.

Al analizar este documento, se buscó inicialmente identificar la tendencia de aparición de las palabras "mujer", "participación", "barreras", "discapacidad" y "derechos" (Figura 2), identificando así que la tendencia más alta fue para el término "discapacidad", seguido de "mujer"; sin embargo, a diferencia del primero, el término "mujer" pierde tendencia sobre la mitad del documento, es decir, en cercanía con las notas que le corresponden al eje de barreras. Mientras que las palabras "barreras", "participación" y "derechos" fueron los términos con menos tendencia, respectivamente.

Luego de determinar la aparición de los términos seleccionados, se pasó el documento por un análisis de tendencia de palabras con una disposición gráfica diferente. Para este análisis se solicita al software buscar los siguientes términos: "mujeres", "participación", "liderazgo", "barreras", "aprender", "estado", "gobierno", "nosotras" y "sociedad" (Figura 2) y determinar, según el tamaño de la burbuja, la cantidad de veces que aparece. Nuevamente es interesante ver la parte central del documento, la cual corresponde al eje de barreras. El término con la tendencia más grande es "mujeres"; sin

embargo, en relación con la parte final e inicial de documento, su ocurrencia es baja. Y de los términos buscados los únicos que aparecen, además de “mujeres” en la zona central, son “barreras”, “estado” y “gobierno”.

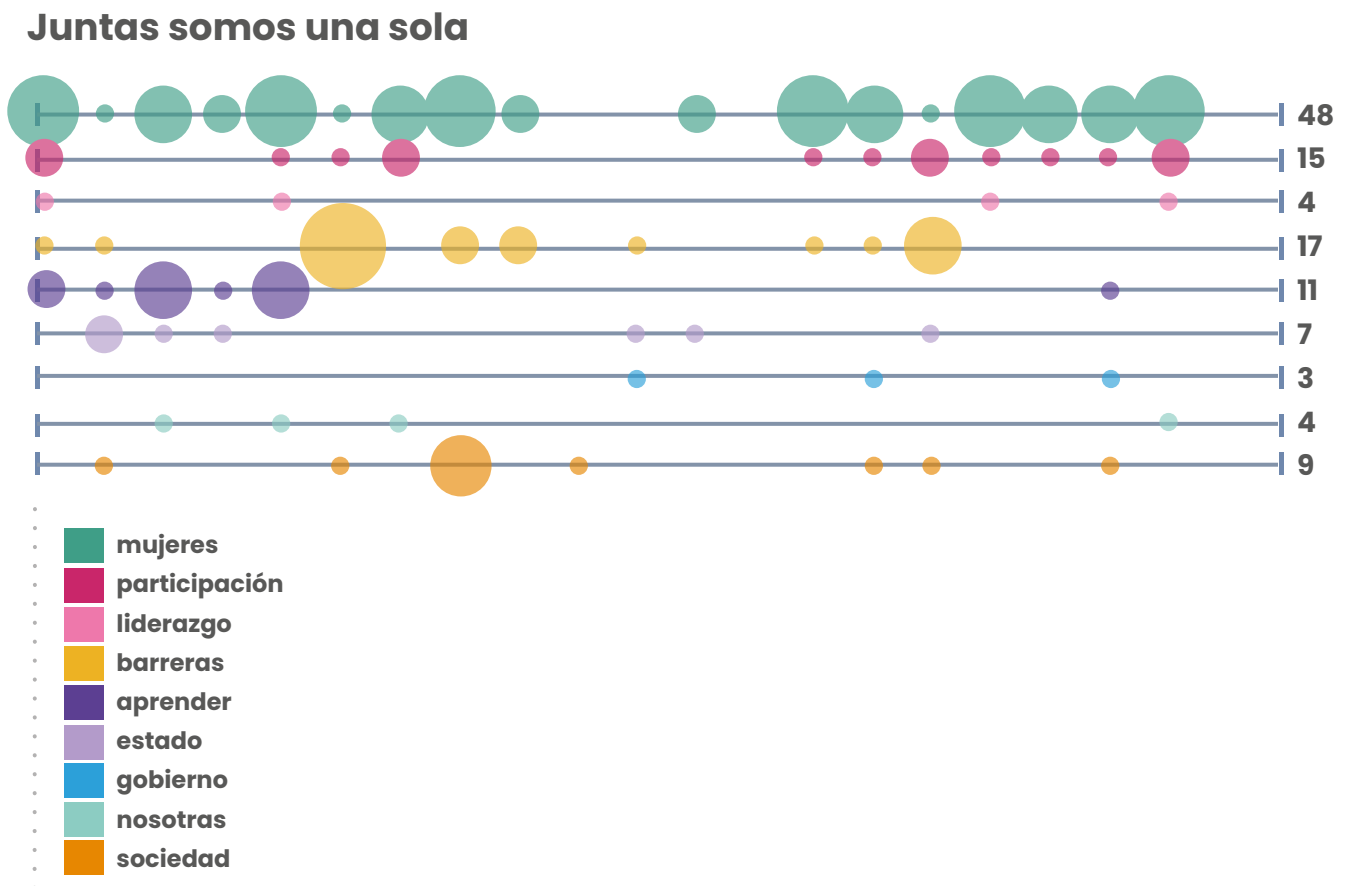
En cambio, en la primera parte del documento, que corresponde al eje de motivación, aparecen, a excepción de “gobierno”, todos los términos buscados en mayor proporción y mejor distribuidos, lo que permite considerar que los tópicos de conversación en este eje fueron más diversos. Respecto al último tramo, los términos, a excepción de “mujeres”,

escasean un poco más; sin embargo, se presentan levemente los términos “estado”, “gobierno” y “aprender”, y de forma sostenida “mujer” y “participación”.

Respecto al término “barreras” es posible observar cómo aparece desde el eje de motivación y crece su aparición en lo que podría determinarse como el final del eje de motivación e inicio del eje de barreras, e igual para el final del eje de barreras e inicio del eje de prácticas, pero se desvanece en la parte central del eje que buscaba indagar precisamente sobre el término de búsqueda.

Figura 2

Líneas de burbuja: Respuestas obtenidas de círculos reflexivos



Fuente: Notas tomadas de respuestas en círculos reflexivos de Juntas Somos Una Sola Voz.

Herramienta: Voyant Tools

A. Entrevistas a mujeres y hombres clave para la comprensión de las OPCD en Colombia

Con el propósito de obtener información que permitiera establecer comparativas más robustas, se determinó realizar entrevistas semiestructuradas a diferentes personas de relevancia para la comprensión del movimiento de personas con discapacidad en Colombia y sus organizaciones. En este sentido, se convocaron a (9) nueve personas, siendo de estas personas cuatro (4) hombres y cinco (5) mujeres con perfiles de ocupación principal, en escenarios como activismo, academia, servicio público y organizaciones sin ánimo de lucro. Respecto a la presencia de la discapacidad, en el grupo de personas dos (2) de ellas son hombres con discapacidad (discapacidad visual y discapacidad física).

Para las entrevistas se diseñó una breve guía de uso para moderar la conversación, la cual contemplaba 11 puntos de conversación:

- ▶ La experiencia de la persona invitada con las OPCD.
- ▶ El valor o importancia de las OPCD.
- ▶ Su percepción sobre la evolución de las OPCD, ¿avanzamos, retrocedemos?
- ▶ Las condiciones legales, institucionales, políticas y sociales para el desarrollo de las OPCD.

- ▶ La diferencias y semejanzas entre las OPCD (por tipos de discapacidad, por género, por intereses).
- ▶ Los avances o desarrollos en cuanto a la incidencia de las OPCD que se pueden destacar.
- ▶ Experiencias exitosas a destacar.
- ▶ Factores que pueden determinar el éxito en la incidencia de las OPCD.
- ▶ Las barreras o dificultades para las ODP.
- ▶ Factores que inciden en las barreras.
- ▶ Recomendaciones o sugerencias.

Cada una de las entrevistas inicia desde el lugar de enunciación de las personas invitadas y su relación con la discapacidad y el movimiento de personas con discapacidad y sus organizaciones.

El proceso de transcripción de las entrevistas generó como producto —sin análisis— un acumulado de 102 páginas; sin embargo, para lograr determinar los puntos más relevantes de estas conversaciones se analizaron los contextos de este producto por determinadas palabras con el apoyo del software Voyant Tools. Este procesamiento permitió arrojar unos resultados preliminares sobre aquellas frases relacionadas con determinadas palabras seleccionadas. La primera palabra fue “mujeres”, ya que aparece 34 veces en el compilado de las transcripciones, a diferencia de “mujer”, que aparece sólo ocho (8) veces.

En los contextos en los cuales se aborda el término de “mujeres”, se relacionan de forma principal con el feminismo, la ausencia de mujeres en distintos espacios de la participación política como liderazgo, incidencia, participación de mujeres en las organizaciones, empoderamiento político, así como con experiencias personales de las personas entrevistadas con las mujeres. “Convención” fue la siguiente palabra que se analizó con relación a los contextos en los que aparecía. Este término aparece 41 veces y se asocia principalmente con el cambio de perspectiva que logró dar La Convención respecto al movimiento de las personas con discapacidad y sus organizaciones, así como a la apertura normativa que se ha adelantando en el país en cuestión de responder a la CDPD, y algunos temas puntuales como la institucionalización de las personas con discapacidad, el compromiso de los Estados parte en, por ejemplo, consultar a las organizaciones, y la relevancia de La Convención al ser un documento clave de consulta para las y los activistas con discapacidad.

El siguiente término que se analizó fue “movimiento”, el cual tiene una aparición de 50 veces en el compilado. Al revisar las relaciones, se puede determinar que se usa para referirse al movimiento de personas con discapacidad o para las mismas organizaciones o experiencias asociativas, como se da cuenta en algunos apartados en donde se relaciona “movimiento” directamente con las personas ciegas; sin embargo, también se presentan comparaciones entre los movimientos sociales específicos, como el movimiento de personas LGBTQ+, el movimiento feminista y el movimiento obrero.

También se aborda de forma amplia el movimiento de personas con discapacidad, su fragmentación por tipologías de la discapacidad, las personas sin discapacidad que tienen intereses con el movimiento de personas con discapacidad (como las y los profesionales que tienen definido su que hacer en la atención u oferta de servicios para las personas con discapacidad), las características inherentes al movimiento de personas con discapacidad (que, pese a sus dificultades, se mantiene unido y logra con ello incluso conformar redes, alianzas y llevar con éxito acciones de incidencia política como los informes sombras³⁸), la necesidad que se identifica en diversas conversaciones sobre la unificación del movimiento de personas con discapacidad y la dificultad que tiene el movimiento de personas con discapacidad ante el movimiento de personas civiles que en general dudan aún de la veracidad que tienen las personas con discapacidad para hablar sobre sus vidas y para reconocer y defender sus necesidades.

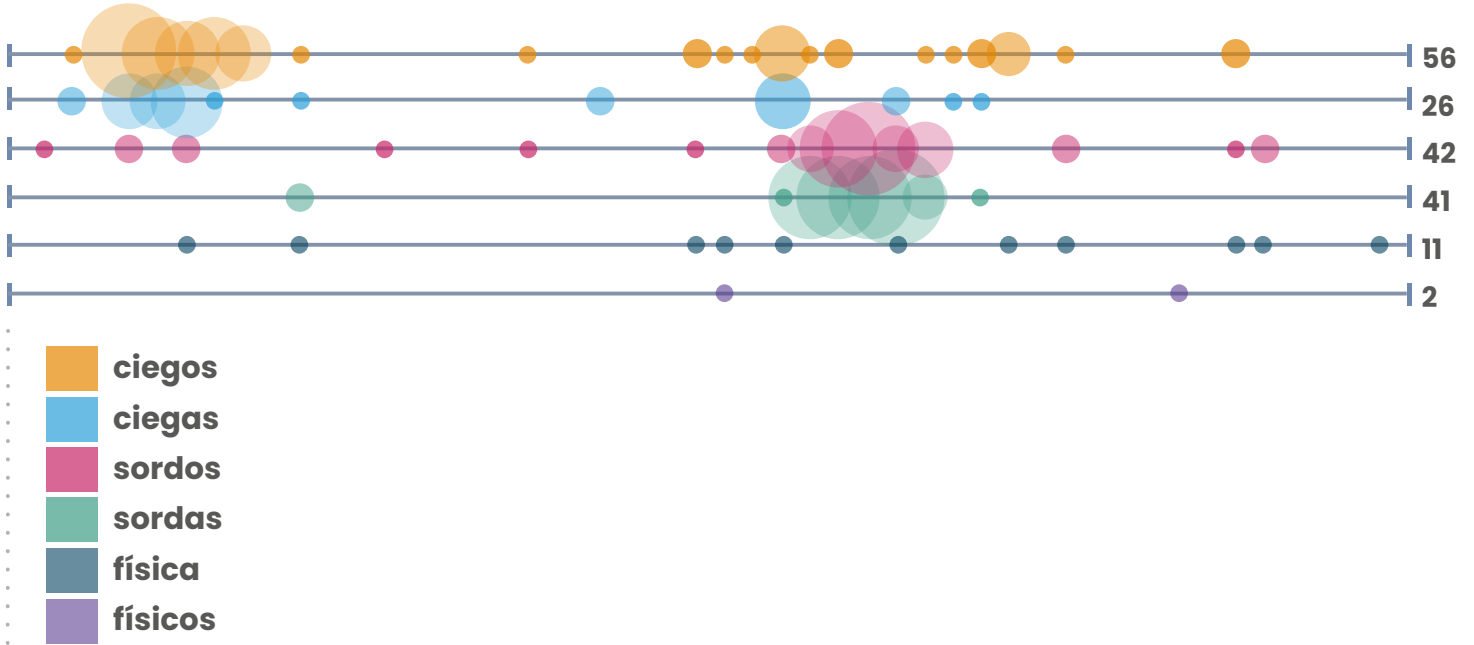
Una de las relaciones relevantes en cuanto al término “movimiento” es cómo aún se considera para algunas y algunos actores claves como un movimiento liderado históricamente por hombres con discapacidad física y discapacidad visual; sin embargo, es interesante que la mayor aparición en referencia a organizaciones, movimiento(s), asociaciones y colectividades sea respecto a la discapacidad visual, especialmente ceguera, y la discapacidad auditiva, especialmente en lo referente a la comunidad sorda (Figura 6).

38 Informe Alternativo de la Coalición Colombiana para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016) e Informe Alternativo de las Organizaciones de Personas con Discapacidad de Colombia (2021).

Figura 3

Líneas de burbujas para "ciegos", "ciegas", "sordos", "sordas", "física" y "físicos"

Entrevistas compiladas



Fuente: Notas tomadas de respuestas en círculos reflexivos de Juntas Somos Una Sola Voz.
 Herramienta: Voyant Tools



Foto: Freepick

En particular, las entrevistas contienen bastantes elementos anecdóticos sobre el movimiento de personas con discapacidad de acuerdo con las diversas experiencias de las personas entrevistadas, los cuales pueden confirmarse incluso al comparar entrevistas. No obstante, se considera para este apartado sólo información de orden general; más adelante se hará uso de apartados textuales de las transcripciones.

B. **C**onversatorios con lideresas, líderes y activistas

Para establecer diálogos más cercanos con aquellas personas que hacen parte del movimiento de personas con discapacidad, se diseñaron tres espacios en la modalidad de conversatorios para hablar con participantes de organizaciones, líderes o lideresas e incluso activistas que direccionan sus acciones tanto individuales como colectivas en procura de la garantía de los derechos para la población con discapacidad.

Los tres conversatorios se realizaron en jornadas diferentes, aunque todos en modalidad virtual. La recolección de información se hizo a través del uso de pizarras digitales compartidas con las y los personas asistentes (Tabla 7) para que hicieran verificación de lo consignado allí. También se obtuvieron grabaciones de las sesiones y se aplicaron los ajustes necesarios a solicitud de la población participante.

El objetivo de los conversatorios fue el de promover un espacio de diálogo con representantes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, líderes, lideresas y activistas del movimiento de personas con discapacidad. El fin último fue el de identificar insumos que contribuyeran con el fortalecimiento de la participación y liderazgos en el interior de las OPCD.



Foto: Freepick

Tabla 7

Relación de participantes a los conversatorios

Conversatorio	Fecha	Participantes
Conversatorio con líderes y lideresas del movimiento de personas con discapacidad	Agosto 2 de 2022	Mujeres: 4 Hombres: 7
Conversatorio con personas jóvenes y mujeres con discapacidad	Agosto 9 de 2022	Mujeres: 5 No binerie: 1
Conversatorio con Organizaciones de Personas con Discapacidad	Agosto 12 de 2022	Mujeres: 8 Hombres: 32

Fuente: Registros virtuales de asistencia.

Respecto a las preguntas formuladas y respuestas obtenidas en cada espacio, a continuación se presentan sus resultados.

► Conversatorio con líderes y lideresas de Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPCD)

Con base en su experiencia y su conocimiento. ¿qué aspectos se deben fortalecer para mejorar y cualificar el liderazgo en una Organización de Personas con Discapacidad?

a. Fomentar espacios para la formación política y el diálogo, desde un entramado que incluya una apuesta educativa y el interés por promover espacios para la conversación con las demás personas, en busca de reconocer sus intereses.

b. Procurar que la discapacidad sea entendida como un asunto público y no sólo un problema para la persona con discapacidad y su entorno.

c. Garantía de los recursos y sostenibilidad: más allá de una remuneración directa para hombres y mujeres que ejercen actividades de liderazgo, es necesario tener presente que para las OPCD las barreras de conocimiento y acceso se acrecientan frente a procesos de convocatorias que les permitan conseguir recursos para su sostenibilidad.

d. Es necesario cohesionar espacios, luchas y apuestas, encontrar puntos comunes que permitan establecer colectividades más sólidas entre la población con discapacidad y actores clave. Las apuestas sociales también deben

relacionarse con la discapacidad como tema, y con ello trabajar desde lugares de intersección.

- e. La comunidad con discapacidad no es homogénea, por lo que es necesario tener presente (tanto de forma interna como externa en el movimiento de personas con discapacidad) que la comunidad de personas con discapacidad en sí misma presenta una diversidad que debe ser reconocida, mas no establecerse desde grupos fragmentados.
- f. El desconocimiento de procesos de sistematización y seguimiento a acciones son elementos que, junto con la falta de claridad en torno a misisonalidades y prácticas, no permiten que dentro de las OPCD se establezcan herramientas efectivas para su funcionamiento y claridad respecto a sus acciones, tanto desde lo colectivo como desde la guía y/o acompañamiento que se hace desde los liderazgos.
- g. Los actores, roles y estrategias claves son elementos que permiten delimitar acciones de cada persona en la OPCD, lo cual configura un mejor panorama de las acciones que se deben asumir al momento de establecer estrategias de liderazgo en las organizaciones. Es relevante conversar con los liderazgos y las colectividades sobre roles tales como las familias en diferentes escenarios relacionados con apuestas políticas.
- e. Respaldo institucional y fragmentación de la población: en general, la población de personas con discapacidad no siente credibilidad en las instituciones, considera que sus apuestas son deficientes y continúan replicando barreras actitudinales bastante profundas, y ello impacta en los

liderazgos, que sienten constante desesperanza y falta de protección. Por otra parte, desde la institucionalidad se continúa concibiendo de forma estructural a la población con discapacidad como una comunidad que debe fragmentarse por sus necesidades particulares relacionadas con diagnósticos médicos, fenómeno que despolitiza nuevamente el sentido de la discapacidad como un tema de importancia política.

¿Cuáles son las estrategias que se necesitan para fortalecer la participación en el interior de las organizaciones?

- a. La ejecución de proyectos que permitan la gestión y sostenibilidad de la organización son actualmente elementos que podrían potenciar las acciones que se realizan desde los liderazgos.
- b. Lectura de la territorialidad: es elemental al momento de intentar comprender cómo convocar y establecer acciones e intereses con la comunidad más cercana.
- c. Convocar a personas jóvenes y promover espacios de empoderamiento en vista de desplegar una fuerte incidencia hacia el Estado.
- d. A pesar de las violencias de encierro, las personas con discapacidad deben salir del mundo privado, y ello se podría garantizar estableciendo ajustes razonables en todos los espacios que convocan las OPCD.
- e. Dejar de un lado los espacios fragmentados y avanzar en discusiones en el movimiento, para encontrar puntos en común que permitan una mayor convocatoria y adherencia.

- f. Alianzas con otras formas de existencia que favorezcan diálogos más amplios como género y discapacidad, o etnia y discapacidad.

¿Cuál es el papel de La Convención en la determinación de la agenda o de las temáticas clave que desde las organizaciones se deben impulsar para garantizar los derechos de las personas con discapacidad?

- a. Las agendas de las OPCD deben estar permeadas y alineadas con la Convención, dando prioridad a las misionalidades y al diálogo con los demás temas que, en acuerdos colectivos y territoriales, se identifican son preocupación de todos.
- b. El papel de la CDPD debe ser la ruta y base de construcción del Plan Estratégico de cada OPCD, para así dar enfoque a su trabajo. Por ello, es clave fortalecer el conocimiento de La Convención con todas las personas que hagan parte de la organización.
- c. Comprender que para la población con discapacidad se profundizan preocupaciones respecto a la vulneración de derechos más allá de las experiencias individuales, por lo cual es un asunto que debe retomarse desde las agendas, rutas, liderazgos y acciones.
- d. Es relevante comprender la relación cuerpo-mujer-discapacidad y, con ello, mirar los aspectos que La Convención enfatiza respecto a esta relación.
- e. Las organizaciones deben permitirse hablar y debatir sobre otros temas que también impactan de formas diferentes a las personas con discapacidad; por ejemplo, mujeres, derechos sexuales y

reproductivos, vida independiente, vida-familia.

► **Conversatorio con personas jóvenes y mujeres con discapacidad**

¿Cuáles han sido los motivos que les han llevado a hacer parte de estos espacios o movimientos?

- a. Incomodar: es este un término que representa de manera contundente las motivaciones de personas jóvenes con discapacidad, en su mayoría mujeres, respecto al sentido de que sus cuerpos, voces y deseos ocupen lugares en espacios sociales y públicos, buscando en ello una resignificación de la existencia de las personas con discapacidad y sus derechos en concordancia con la cotidianidad de la sociedad, aquella que hace parte de un sistema que históricamente ha sido opresor y violento con los cuerpos que habitan las discapacidades.
- b. Hoy buscan que las demás personas se cuestionen a sí mismas y sepan que existen diversas formas de habitar cuerpos con discapacidad, los cuales rompen los esquemas de los estereotipos que se les han asignado a lo largo de la historia; buscan que las demás personas sepan que las juventudes con discapacidad existen y tienen también unas necesidades particulares.
- c. "Hablar desde nuestros cuerpos": desean estar en lugares y colectividades en las que puedan construirse desde lo político, entendiendo que son seres valiosos, tienen derecho a existir, estar y vivir dignamente. Quieren dejar en exposición sus cuerpos para que su existencia haga parte de la cotidianidad, mas no algo que se deba ocultar, reparar o normalizar.

- d.** Participar de espacios interseccionales: estar en colectividades que no dedican su eje central en torno a la discapacidad sino a otros temas que también les importan, con los que también se reconocen y con los que consideran se deben construir diálogos que involucren la discapacidad. Por ello, saben que sus existencias y vidas en lugares antes no comunes para personas con discapacidad les hacen habitar un cuerpo altamente político. Buscan ser nombradas y nombrados en las luchas de otros movimientos porque también cargan con otro tipo de violencias que no sólo se relaciona con la discapacidad, y eso les hace compartir motivos de movilización, pero sienten la permanente ausencia de la discapacidad en esos otros movimientos.
- e.** Lo académico y otros saberes: el perfil académico de las personas participantes de la conversación es profesional; se juntan en colectividades porque desean salir de un espacio académico que se agota ante las realidades de personas con discapacidad. Exploran puentes entre lo académico y la sociedad para estar en contacto con la cotidianidad y las personas. Se niegan a perpetuar los saberes llamados “expertos”, procurando entrar en diálogo con otros saberes válidos como los populares, y también con quienes toman decisiones, e igualmente se preocupan porque discusiones importantes avancen más allá del papel.
- f.** Quieren luchar por otros temas: sienten que la agenda del movimiento con discapacidad está desgastada y no

ha dialogado de forma activa con juventudes, territorios y mujeres; no saben que estas personas hoy se preocupan por otros temas de interés sobre sus vidas y las experiencias colectivas.

- g.** Lo que marca diferencias: aunque sus iniciativas de colectividad van encaminadas a luchar por la discapacidad sin hacer diferenciación en cuanto a sus tipos, aún parece importarle a algunas personas elementos más tradicionales de esas luchas, como la búsqueda de una visibilidad de una discapacidad en particular o colectivizar de forma inicial con pares con quienes comparten tipos de discapacidad.



¿Por qué se han visto en la necesidad o iniciativa de crear colectividades diferentes? ¿Qué opinión tienen sobre las organizaciones convencionales o tradicionales?

- a.** Las OPCD también tienen fallas históricas: buscan la colectividad con pares mucho más cercanos porque reconocen en las OPCD la existencia de guetos a los que no quieren pertenecer, sienten la necesidad de abrir diálogos más amplios y de no quedar atrapadas(os) en intereses particulares. Además, se desmarcan de las teorías y modelos que han pretendido explicar la discapacidad, un discurso que aún escuchan en las OPCD y en el sistema que les pretende describir, por lo cual sienten que las organizaciones son espacios cerrados, amiguistas y acaparados por la institucionalidad, ya que responden a su lógica o sus necesidades de sostenibilidad.
- b.** La falta de renovación en las OPCD dentro de sus liderazgos y formas de trabajar las prescriben como obsoletas en cuanto a la movilización social, evidenciándose una importante falta de interés por dialogar con las juventudes.
- c.** Necesidades y diálogos: aunque las necesidades sean totalmente diferentes entre todas las personas con discapacidad, desde su construcción como sujeto, y más allá de las tipologías que fragmentan a la discapacidad, ven como necesario y urgente encontrar articulación que dialogue sobre las particularidades y el sentido de lo colectivo (no tiene que primar uno sobre el otro).
- d.** El uso de la discapacidad para promover intereses individuales en la

institucionalidad: [en Cartagena] se ha identificado una “cooptación” por parte de personas sin experiencia o siquiera sensibilidad respecto a la discapacidad en los programas de gobierno asociados. Suelen solventar sus deberes por medio de la creación de espacios con una garantía mínima de participación y propósitos que no son claros, o incluso promueven aspectos caritativos y “lastimeros” hacia la población con discapacidad.

- d.** Lo que marca diferencias: aunque se marcan distancias importantes entre juventudes y mujeres con la institucionalidad y las OPCD, incluso llegando a equiparar a estas últimas como dos elementos que mantienen relaciones tóxicas para la comunidad con discapacidad en general, también se logra reflexionar sobre la necesidad de trabajar de forma aliada con la institucionalidad e incluso ingresar a la misma para ser como “un virus” que puede incidir en procesos de transformación desde allí. No es viable pensar un cambio en donde estén las personas jóvenes y las mujeres sin la presencia activa de la institucionalidad.
- e.** Respecto a las organizaciones, aunque acuerdan un inminente desgaste de las mismas y poca credibilidad, aún se marca el reclamo de solicitudes que también se perpetúan dentro de los guetos que conforman estas organizaciones: se trata de la falta de voluntad para garantizar apoyos y ajustes razonables según los requieran todas las discapacidades y no sólo una mayoría. Reconocen que es necesario mantener una mirada crítica frente a la institucionalidad sin dejar de lado que la sociedad es un organismo en el que interactúan instituciones y sociedad.

¿Cuáles son las temáticas que, a su criterio, han sido ignoradas y deberían entrar en diálogo en los espacios de incidencia actualmente?

- a.** Derechos sexuales y reproductivos: reconocimiento de las diversidades sexuales, eliminación total de la esterilización forzada de niñas y mujeres con discapacidad, trabajar por la eliminación de imaginarios sobre las personas con discapacidad (hipersexualizar, asexualizar, violencia obstétrica sobre las mujeres con discapacidad).
- b.** Movilización social: dialogar sobre la falta de espacios inclusivos y la resignificación de la participación en la movilización social, más allá de la marcha y la resistencia meramente física.
- c.** Vida independiente: se siente como un tema pendiente del cual no se propone una agenda política seria y tampoco se encuentra un consenso entre las OPCD.
- d.** Pandemia: ven necesario discutir las medidas de salud pública para seguir viviendo en condiciones dignas y no ser los últimos sujetos en ser tenidos en cuenta.
- e.** El aborto: el debate está pendiente cuando se piensa en cómo se cruza el aborto con la discapacidad. Las causales se pueden interpretar como un deseo colectivo de no permitir que los cuerpos discapacitados nazcan. En consonancia con los derechos a decidir de las personas gestantes, también se debe considerar que en este grupo están las personas con discapacidad y algunas requerirán los apoyos y los ajustes o acompañamientos necesarios para decidir sobre sus cuerpos.
- f.** Desean que se hable sobre un reconocimiento y reparación histórica a las violencias que han sufrido las comunidades con discapacidad.
- g.** Diálogos interculturales: hablar de la discapacidad desde perspectivas que no sean sólo la occidental.
- h.** La desinstitucionalización de las personas con discapacidades intelectuales: se continúa perpetuando un modelo altamente violento para las personas con discapacidades más vulnerables.
- i.** Pensar la discapacidad más allá de la rehabilitación.
- j.** Lo que marca diferencias: o para este particularb una cercanía con los temas que movilizan a las OPCD; en el diálogo con jóvenes y mujeres con discapacidad se ponen de manifiesto temas que les preocupan y hacen parte de las agendas de las organizaciones más reconocidas, estos son:
 - Ocupabilidad y espacios laborales: pensar y construir con las personas con discapacidad en escenarios que vayan más allá de las artes y los oficios. Es necesario que tanto lo laboral, lo cultural, como la educación superior reconozcan la existencia de otras formas de habitar el mundo y se piensen desde las discapacidades.
 - Apoyos y ajustes para las personas con discapacidad: dejar de entender la accesibilidad como un favor y hacerlo desde una mirada ética.

- Un reconocimiento digno de las discapacidades “invisibles” como la psicosocial, al igual que las movilizaciones de personas con discapacidad que llevan más años de trabajo; se da lugar a luchas particulares del reconocimiento de una colectividad que hace parte del movimiento.
- Construir agendas conjuntas desde y para un movimiento disca: aunque para las OPCD el término [disca] no haga parte hoy de sus diálogos, es posible reconocer que tanto para jóvenes, mujeres y líderes-lideresas de las OPCD existe un llamado común a trabajar por agendas conjuntas, y es quizás la propuesta de lo disca un espacio que congrega sin marcar subcategorías dentro de la población.

¿Qué estrategias o espacios han sido los más propicios para incidir como activista o desde la colectividad a la que pertenece?

- a. El encontrarse: convocar a las personas con y sin discapacidad para trabajar sobre temas relacionados con la discapacidad en actividades que no sectorizan a las personas por sus diversidades. Además, han identificado que la articulación entre colectividades de diferentes territorios y los encuentros con otros y otras en el marco de un compartir experiencias les permite potenciar redes y replicar acciones que para otras colectividades han sido exitosas.
- b. Los espacios culturales y artísticos: son claves para ocupar espacios que den cuenta de la presencia de las personas con discapacidad en tarima y puestas en escena; aquí es necesario precisar que estas puestas son reivindicativas

de la existencia de las personas con discapacidad como sujetos dignos y no de utilería fiel a un sentimiento caritativo. Por otra parte, estos escenarios también permiten realizar denuncias políticas desde la cultura y el arte.

- c. Recursos comunicativos – digitales como las narrativas de personas disidentes “inmortalizadas en la web” (ejemplos: Tejidos disidentes y Estrategia de comunicación de la Universidad Nacional de Colombia: “Venga, sin vergüenza”).
- d. Academia: hacer eventos en los que se generen espacios para preguntar a la gente: ¿Qué quiere saber sobre “esto” o “aquello que nunca se ha animado a preguntar”? Escribir y dejar testimonio sobre lo que se hace en las colectividades y colocar estos temas en las diferentes discusiones que están presentes en la academia. Presentar y dar a conocer los productos finales de la participación en diferentes escenarios.
- e. Participación en el Consejo Local de Discapacidad para ocupar todos los espacios que sean posibles: “todas las actividades que realizamos generan una incidencia”.
- f. Retroalimentar procesos desde y con las bases y los colectivos.

¿Qué significa eso de la disidencia?

Respecto a esta pregunta, existe una desconfianza frente al aparato estatal porque históricamente no ha contestado a las necesidades desde el sentido de las vidas cotidianas: “se proponen muchas cosas que quedan sólo en el papel”, y eso incluye a otros escenarios más allá del Estado, por ejemplo, las OPCD, que no sienten una representación.

Incomodar es un lugar que ha ido emergiendo en las nuevas expresiones de las personas con discapacidad, sobre todo jóvenes, mujeres y sexodisidentes. Estas expresiones se construyen y dirigen con una intención y un sentido político porque desean llamar la atención sobre lo que han hecho con las personas que les han precedido en los ejercicios políticos y en la movilización social.

Han emergido muchos debates y temas que les importan como sujetos que buscan constantemente una dignidad, pero el sistema estatal y la estructura del sistema convencional no toma en serio estas apuestas. Esto es así porque aún dialoga con un pasado en el que no se siente la necesidad de luchar por sus convicciones, o por lo menos no de forma sincera. Sienten cansancio de la representación de la comunidad con discapacidad como un colectivo homogéneo y que así se les reconozca.

Se reconocen como sujetos disidentes en tanto no están conformes con esa forma de representación y de cómo la institucionalidad y la academia les suele entender. La mirada de la discapacidad que tienen ciertas organizaciones y un ámbito académico-médico no representa a toda la comunidad con discapacidad. La disidencia y el incomodar están presentes como sus banderas porque saben que la gente tiene conocimiento de la existencia de personas con discapacidad, pero no les importa o no saben cómo actuar ante estos sujetos que subvierten su comodidad.



Foto: Freepick

¿De qué estamos disidiendo? De un sistema que nos dice que nuestros cuerpos no son válidos.

¿De qué estamos disidiendo? De aquellas actitudes de la vida cotidiana (pueden ser nuestras) que nos hacen pensar que no valemos la pena, que nuestras acciones no valen.

¿De qué estamos disidiendo? Del hecho de que no tengamos el derecho a habitar todos los espacios

¿De qué estamos disidiendo? Del discurso "las cosas son así y nunca van a cambiar". Deben cambiar y lo harán junto con nosotros.

Buscan empezar a diseñar este mundo sin que se permita que alguien sufra por existir tal y como es: saben que disidir es inherente a su humanidad porque siempre se encontrarán con la necesidad de salir de su propia barrera, de un mundo que les ha dicho de muchas formas que su vida y existencia es privada y no deben ocupar espacios públicos.

Quieren reconocerse disidentes al encontrarse con un otro. La disidencia interpela desde el autorreconocimiento y el reconocimiento de otras existencias que forman parte de un mundo conjunto en el cual saben que pueden ocupar los espacios que en realidad son tan suyos como de cualquier otra persona.

Lo que marca diferencias: aunque la disidencia viene de vivir las violencias en todo su espectro y sentirse profundamente inconformes con la realidad que la sociedad les ha asignado por tener una discapacidad, también se piensan en un educar desde el amor y la comprensión, y no desde el resentimiento; no obstante, la rabia y el resentimiento también son sensaciones legítimas ante una estructura tan violenta, la cual lo es cada vez más con las personas más vulnerables; por ello, educar y comprender a quien vive en privilegios y puede ser opresor no es una obligación que deban asumir.

“Tengo esperanza en las instituciones” es una de las frases que enmarca este diálogo: saben que las instituciones no

cumplen, pero reconocen que presionarlas es también una opción válida, aunque los diálogos puedan ser desesperanzadores y agotadores. Por ello depositan también sus esperanzas en lo que llaman trabajos en paralelo, sin quitarle la responsabilidad a la institución: se presiona, se investiga y se proponen ideas desde las colectividades con varios frentes, para responder a las fallas estructurales y las que se deben atender de forma inmediata.

¿Qué recomendarían para fortalecer las organizaciones de personas con discapacidad?

- a. Transversalización e interseccionalidad: no continuar con la sectorización de las comunidades con discapacidad, lo cual se debe traducir también en las respuestas que da la institucionalidad.
- b. Establecer programas, rutas y estrategias que permitan que las OPCD se asocien con otras asociaciones que tengan otras trayectorias, como los movimientos de mujeres, los movimientos animalistas, entre otros. Desean ver voluntades para ceder agendas.
- c. Asegurar ajustes razonables para todas y para todos en garantía de una participación efectiva, y no como una opción que está sujeta a la voluntad de otro con poder.
- d. Eliminar el capacitismo en todos los espacios y enfoques.

► Conversatorio con líderes y organizaciones a nivel nacional

¿Cuáles son las motivaciones que tienen al ser parte de una organización que representa los intereses de la población con discapacidad?

- a.** Garantía de apoyos y ajustes razonables, diseño universal, accesibilidad: es un tema que ha preocupado y sigue preocupando a la comunidad con discapacidad sin importar el territorio, aunque en algunos municipios esta dificultad se profundiza aún más. Este reclamo es para todas las discapacidades, pero sobre todo para las que ha costado más establecer o definir ajustes, como discapacidades intelectuales y psicosociales. En este llamado se unen personas con discapacidades adquiridas. Sienten que cuando se enfrentan a barreras que, según acuerdos y normativa nacional, se dice deben dejar de existir, se enfrentan al incumplimiento de promesas que antes les han llenado de esperanza.
- b.** Visibilización: se retoma un concepto de la diversidad de las personas en donde se entiende que las personas con discapacidad también han desarrollado unas capacidades humanas y tienen apuestas porque su reconocimiento vaya dirigido desde lo que se puede hacer, y no por la condición de discapacidad. También reclaman espacios y procesos de visibilización para actores muy puntuales, como sucede con las personas de discapacidades múltiples y sus necesidades, la mujer cuidadora, las discapacidades “invisibles” y la población sordo-ciega.
- c.** Organización civil: desean que se pueda ejercer una fuerza, desde una gran colectividad, ante las dificultades en el acceso a los derechos básicos de las personas con discapacidad. Buscan que las OPD tengan representación política. Consideran además que deben trabajar en elementos que les permitirían hacer seguimiento y control a las políticas públicas, especialmente a la viabilidad de la normativa en territorios. También reconocen que deben, como líderes-lideresas y OPD, crear espacios para dar impulso a la incidencia para la construcción y planteamiento de las políticas públicas de discapacidad (con garantía de los recursos públicos).
- d.** Formación: la comunidad con discapacidad reconoce y reclama la garantía de espacios para formarse principalmente en aspectos normativos, tanto nacionales como territoriales. Además, consideran que estos espacios potencian la construcción de asociatividad con pares. Asumen como responsabilidad el liderazgo en la consecución de estos espacios e insisten en que la institucionalidad debe asumir un rol más activo en cuanto al apoyo de estos espacios.
- e.** Defender y luchar por la dignidad: con énfasis en los derechos de las personas con discapacidad por medio de la mitigación de las brechas que existen en todas las esferas de la vida, reconociendo sus existencias en municipios y territorios que no tienen en cuenta a la comunidad con discapacidad, donde además se hace mal uso de los recursos públicos destinados a ella



Foto: Freepick

- f. Normativa y políticas públicas: consideran importante que la administración pública socialice y cumpla la normativa para el ejercicio de ciudadanía y se eliminen estereotipos hacia las personas con discapacidad. Requieren una estructura normativa que establezca de forma clara los procesos de sostenibilidad digna para organizaciones y personas con discapacidad.
- g. Lo que se espera respecto a la sociedad en general: comprensión y sensibilización respecto a las discapacidades, sean estas adquiridas o de nacimiento y desarrollo; asumir responsabilidades colectivas, desde el Estado hasta la sociedad civil, ya que cada sujeto debe vivir en concordancia con los derechos humanos de las demás personas, sin importar quienes sean. Se busca que la sociedad civil, el Estado y las personas con discapacidad reconozcan su rol respecto al comprender a los sujetos discapacitados en ejercicio de una ciudadanía igualitaria que requiere ajustes y apoyos eventualmente.

¿Cuáles considera que han sido los avances y los logros en el proceso de participación a través de los Comités Territoriales de Discapacidad?

- a.** Tener espacios de conversación con otros actores, los cuales les han permitido co-construir políticas públicas e incidir en toma de decisiones, así como incidir en la participación más activa de las familias en espacios de construcción de políticas y toma de decisión. También han logrado fortalecer los espacios de conversación y decisión que antes no estaban en los territorios, como los Comités. Estos espacios y otros les han permitido llegar a acuerdos entre actores de gobierno y civiles en procura de políticas públicas particulares para el territorio.
- b.** Han aprendido a acercarse y conversar con miembros de Gobierno, como diputados, para la co-construcción de respuestas para las personas con discapacidad. Igualmente, han logrado llevar a cabo acciones populares con relación a necesidades puntuales del territorio en temas urbanísticos. Lo anterior sin detrimento del ejercicio de la veeduría a la administración pública, aunque con bastante dificultad.
- c.** Sienten que han avanzado en la sensibilización del sector laboral respecto a las personas con discapacidad (desde Comités, Gobernación y Alcaldías).
- d.** Comunicación y visibilidad social: han logrado mejorar el tránsito de las personas con discapacidad por espacios públicos por medio de su incidencia, al igual que concertar espacios para formarse, reunirse y convocar a la comunidad, y donde han reconocido los espacios y normativas que dan cuenta de la vigilancia a la política pública y la consecución de recursos para las OPCD y las OPPP.
- e.** Reconocen que se han establecido alianzas con la academia y la educación superior para dar acceso a la educación a las personas con discapacidad; alianzas que dan cuenta de que “la discapacidad se nombra y se tiene presente” cada vez más. Esto les ha permitido también establecer luchas y resistencias respecto a temas específicos como mujer-género-discapacidad.
- f.** Autonomía y sustentabilidad: han alcanzado acuerdos sobre aportes económicos para las OPCD y la población, por parte de las entidades de Gobierno y bajo el marco de convenios con administraciones de gobierno y no gubernamentales.
- g.** Propuestas a futuro: esperan que a futuro las enfermedades huérfanas tengan un mejor reconocimiento y consigan una normativa clara respecto a sus derechos, los cuales muchas veces se enfrentan a barreras parecidas a las de las personas con discapacidad. Desean movilizar al territorio respecto a sus avances con relación a los derechos de las personas con discapacidad, buscando ser pioneras para los demás territorios.

¿Cuáles son las principales barreras y dificultades que han identificado al participar en los Comités de Discapacidad?

- a.** Conversaciones con actores que toman decisiones: no es usual que quienes tienen altos cargos se acerquen a la comunidad con discapacidad; se pierden los seguimientos a los planes de acción por falta de estabilidad de actores con responsabilidades en gobernaciones y alcaldías o por la participación de personas delegadas por gobierno no idóneas en espacios de participación y la discapacidad como tema de interés social.
- b.** El uso de la presencia e imagen de las personas con discapacidad por parte de fundaciones con intereses particulares; además existe un excesivo uso de los espacios para las personas con discapacidad por parte de personas cuidadoras.
- c.** Derechos de las personas con discapacidad: aunque se tienen algunas buenas normas territoriales respecto a discapacidad, se mantiene la falta de voluntad política para su cumplimiento porque el enfoque actual del sistema social-político requiere de una transformación en cuanto se reconozca y se actúe de forma ética respecto a los derechos de las personas con discapacidad.
- d.** Un punto de partida que han señalado como necesario es la consolidación del concepto de la discapacidad, con lo cual sería más eficiente el diseño de metodologías en los espacios de participación para las personas con discapacidad y sus familias.

- e.** Requieren una garantía de estructuras técnicas y físicas para las ODP, lo cual permitiría su funcionamiento y la presencia más amplia en territorios apartados de la centralidad de los departamentos.
- f.** Reclaman que el sistema de salud y rehabilitación sea realmente eficiente para personas con discapacidad y el adulto mayor, porque tienen unas particularidades que deben ser cuidadas en un sistema de protección social.
- g.** Finalmente, reclaman de forma preocupante más espacios laborales y formativos para las personas con discapacidad, puesto que se ven más vulnerables que otros grupos poblacionales a la hora de por lo menos sobrevivir con dignidad.

En general, aunque la conversación muestra claros avances territoriales, persisten problemáticas profundas como el rol de las familias en espacios de personas con discapacidad y el enfrentamiento constante al incumplimiento de las normativas que incluso han ayudado a consolidar. En el diálogo se pone de manifiesto que la garantía de los derechos básicos aún no es universal para la comunidad con discapacidad.

La presencia de las mujeres con discapacidad no llega ni siquiera al 50% de las personas asistentes al conversatorio y su participación es muy limitada. Es desbordante la participación de hombres con discapacidades. Además, también entraron en el espacio de conversatorio OPPD.

Foto: Freepick



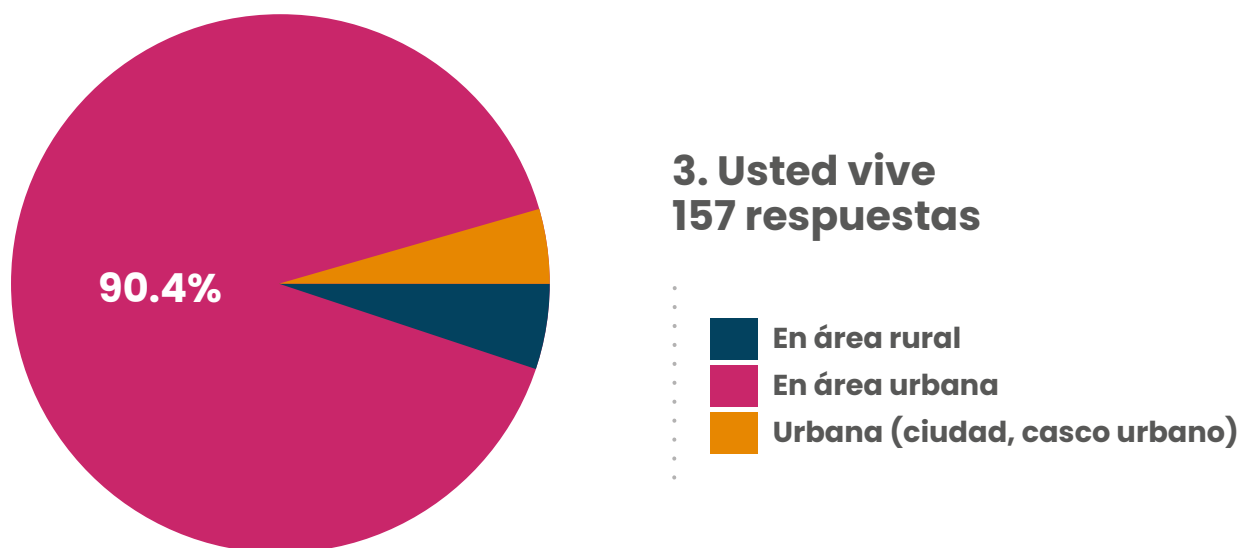
C. **Sondeo a Organizaciones de Personas con Discapacidad**

En el presente apartado se describen los resultados del sondeo realizado a Organizaciones de Personas con Discapacidad, con el propósito de identificar los retos que enfrentan para incidir en procesos de política pública.

El sondeo se dividió en dos partes. En la primera de ellas se indagó acerca de las personas que respondieron el instrumento, así como sobre las organizaciones que esas personas representan. En la segunda parte se exploraron las percepciones acerca de los avances y dificultades o barreras que encuentran las organizaciones al momento de determinar su participación o incidencia en las políticas públicas.

Se consultaron un total de 157 organizaciones ubicadas en 56 diferentes municipios del país. De esas organizaciones, el 90.4% pertenecen al área urbana y casi el 10% son del área rural.

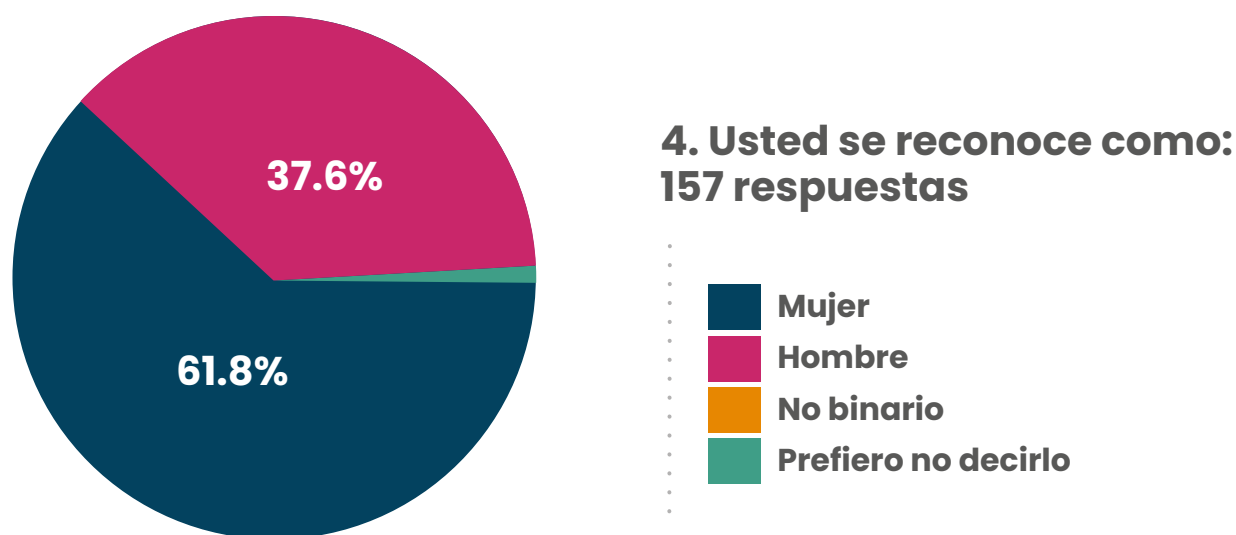
Figura 4
Lugar donde vive



Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).

Al explorar el género al que pertenecen quienes respondieron el sondeo, se encuentra que el 62% (97) de los formularios fueron diligenciados por mujeres, mientras que el 37% (59) lo hicieron hombres, y una sola persona no registró su género. Aquí cabe preguntarse si el liderazgo de las OPCD es femenino, o si solo se trata del hecho de que el cuidado y la atención de las personas con discapacidad es mayoritariamente femenino.

Figura 5
¿Cómo se reconoce?



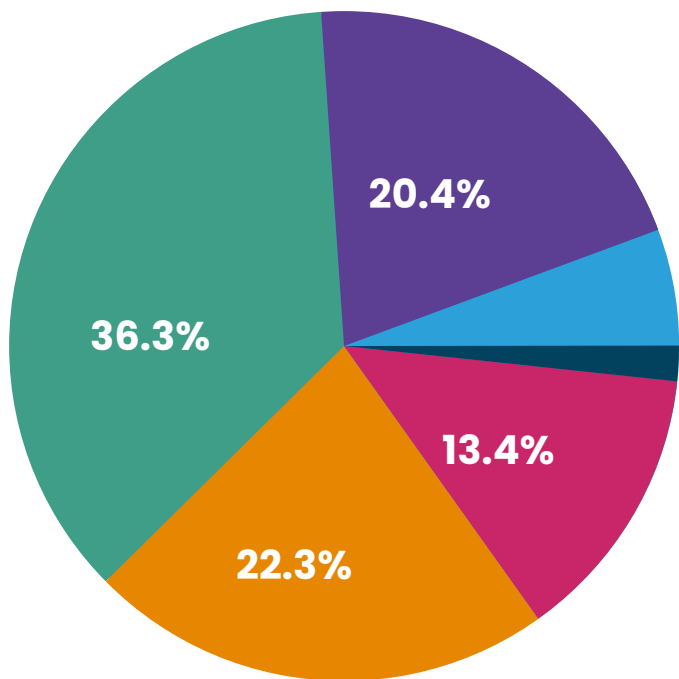
Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).



Foto: Freepick

La mayoría de las personas que respondieron se encuentran entre los 40 y los 50 años; el 22.3% entre los 30 y los 40 años; el 20.4% está entre los 50 y los 60 años; el 13.4% (21 personas) entre 20 y 30 años. Esta descripción de edades nos habla de que los jóvenes no ejercen liderazgo entre las organizaciones, ante lo cual surge la pregunta acerca de la temática o de los espacios de participación de la juventud.

Figura 6
Edad



5. Su edad en el momento es: 157 respuestas

- Inferior a 20 años
- Entre 20 y 30 años
- Entre 30 y 40 años
- Entre 50 y 60 años
- Mayor de 60 años
- Prefiere no decirlo

Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).

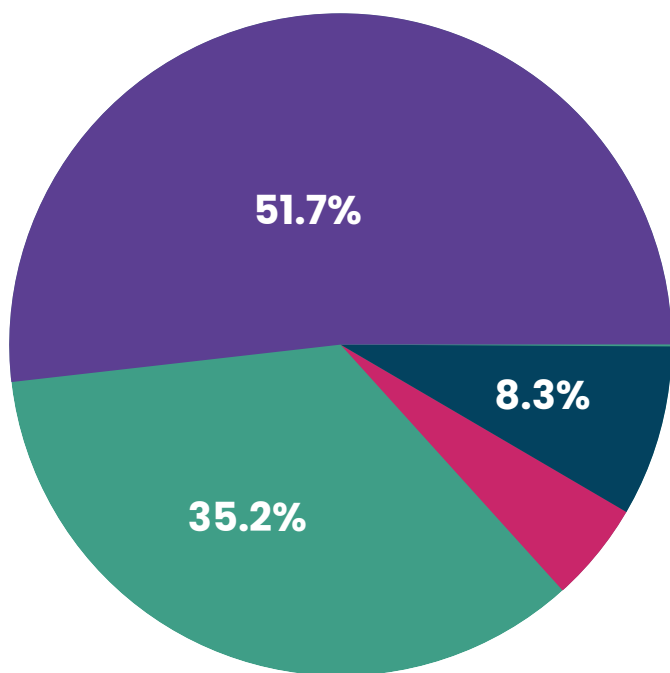
Por otra parte, se encontró que más del 50% de quienes respondieron no se reconocen como pertenecientes a una etnia en particular.



Foto: Freepick

Figura 7

Cómo se reconoce



6. Usted se reconoce como perteneciente a: 145 respuestas

- Comunidad afro colombiana raizal - negra - palenquera
- Comunidad Indígena
- Pueblo Rrom
- Población mestiza
- Otra

Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).

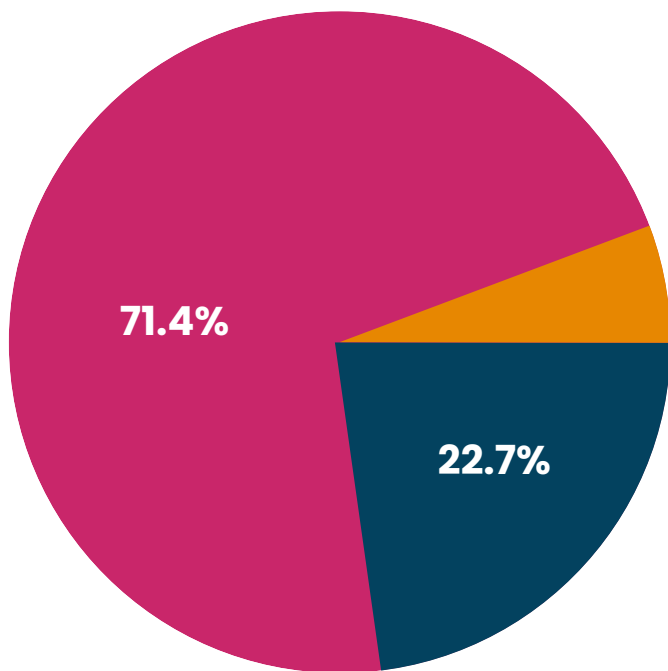


Foto: Freepick

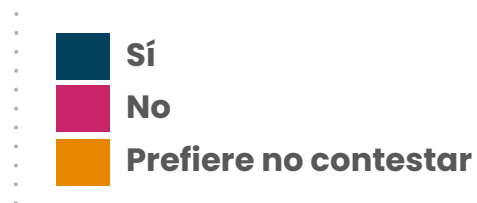
El 35% de los encuestados, es decir, 35 personas, se asumen como víctimas del conflicto armado, 9 personas prefieren no responder si son o no víctimas, y el 71% no se declara definitivamente o no se considera como tal.

Figura 8

¿Se reconoce como víctima del conflicto armado?



7. ¿Usted se reconoce como víctima del conflicto armado?
154 respuestas



Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).

Un poco más de la mitad de los encuestados, es decir, 91 personas (58%), se declara como persona con discapacidad, 33% son familiares de personas con discapacidad y 36 (22.9%) son profesionales que trabajan por o para personas con discapacidad.

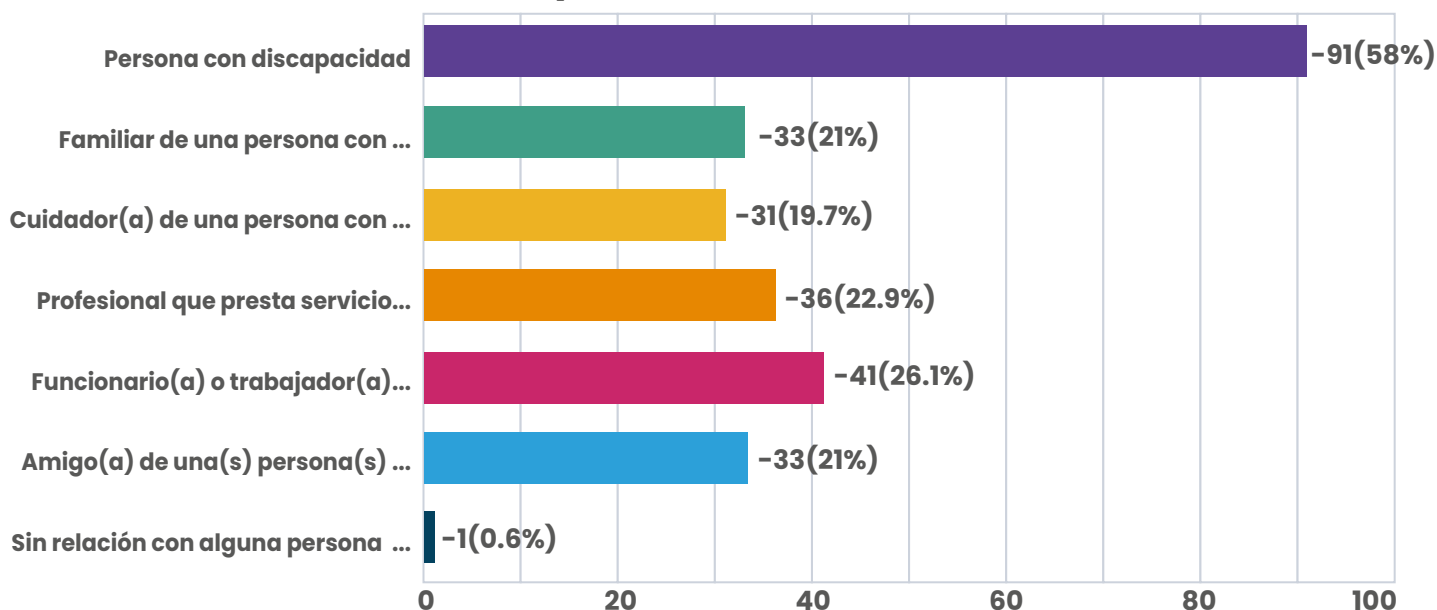


Foto: Freepick

Figura 9

Usted se reconoce como

8. Usted se reconoce como (puede marcar más de una opción): 157 respuestas



Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).

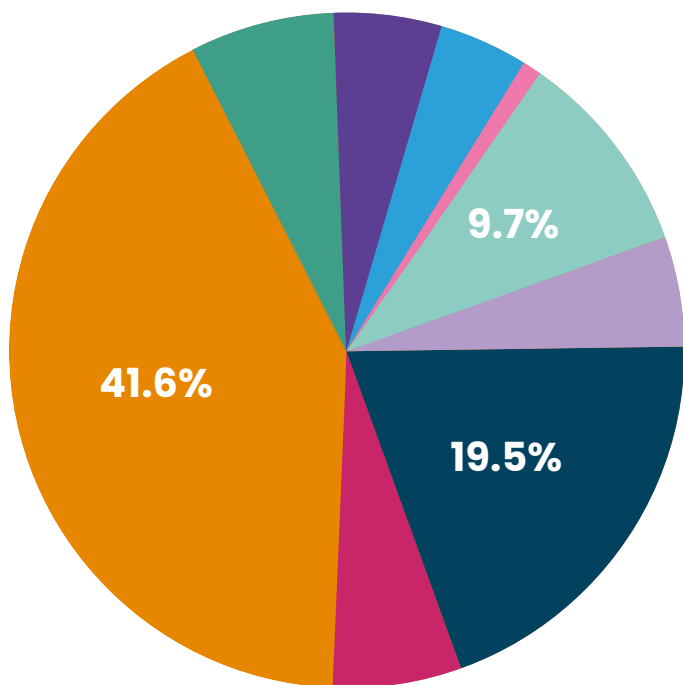


Al indagar el tipo de discapacidad, se encontró que: es mayor el número de personas que reconocen vivir con un tipo de determinada discapacidad (113 personas) que el que se declara como personas con discapacidad (91 personas). De esas personas que se declaran con discapacidad, más del 40% son personas con discapacidad física, el 19.5% son personas con discapacidad visual y el 9.5% son personas con discapacidad cognitiva.

Foto: Freepick

Figura 10

¿Qué tipo de discapacidad tiene?



**9. Si respondió que es persona con discapacidad, ¿qué tipo?
113 respuestas**

- Visual
- Auditiva
- Física
- Cognitiva
- Psicosocial
- Autista
- Sordo Ceguera
- Múltiple
- Otra

Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).

Al indagar el alcance de la organización, se encuentra que cerca de la mitad de ellas (48.7%) tienen un ámbito municipal, el 17,3% departamental y el 31,4% - es decir, 53 organizaciones que respondieron nacional, lo cual es llamativo al comparar con los resultados de las convocatorias al sistema nacional de discapacidad. Igualmente un 10% de los encuestados hacen referencia a un alcance internacional asociado a relaciones con federaciones o redes de carácter internacional.

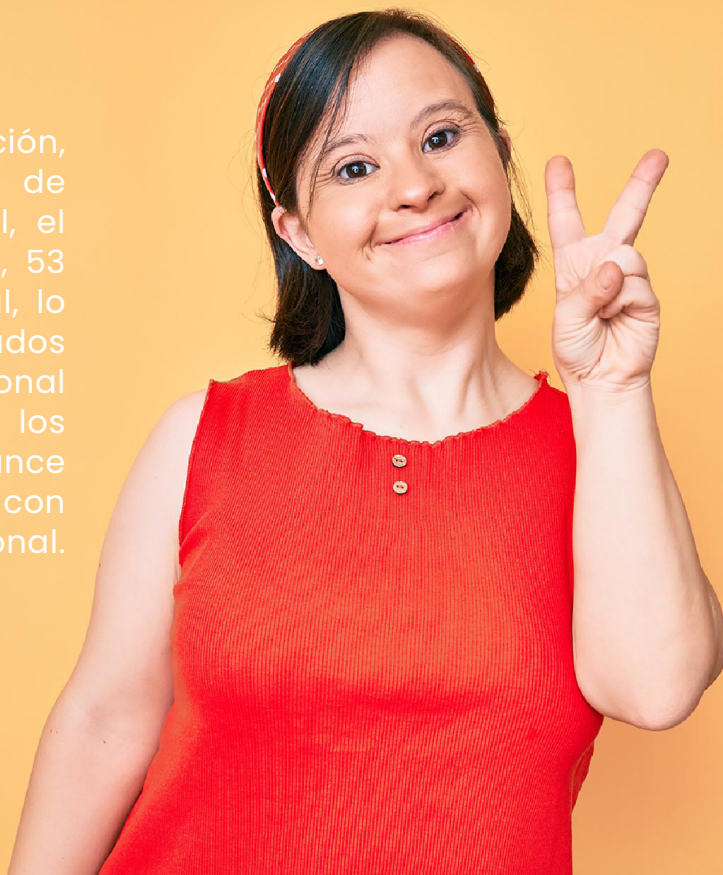
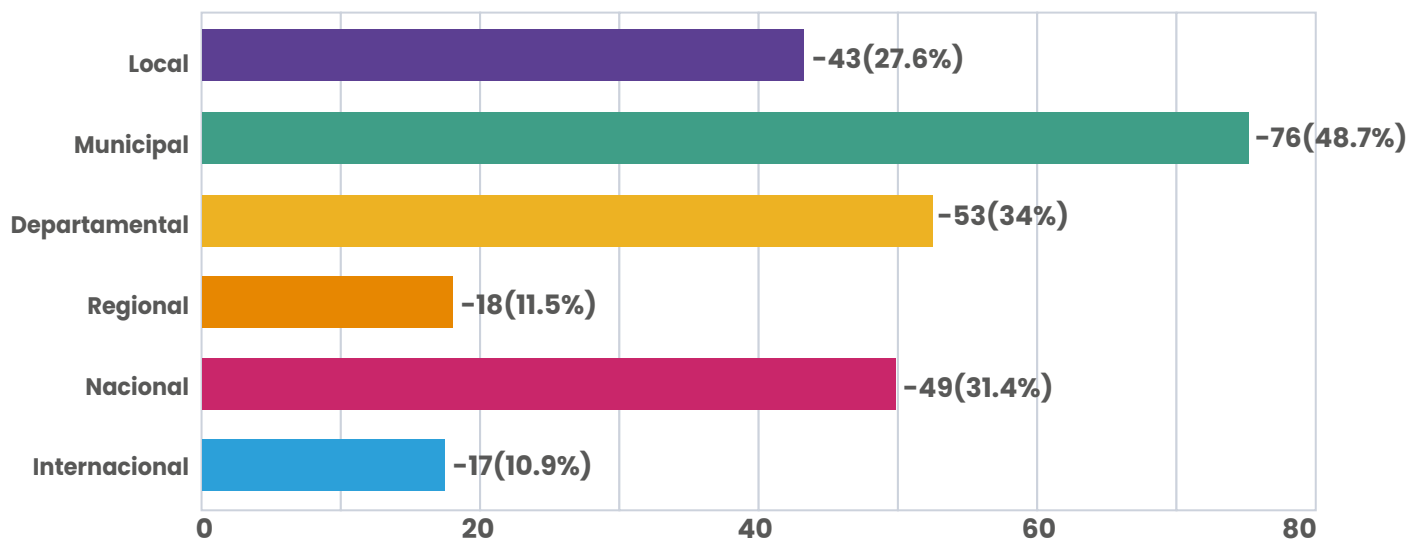


Foto: Freepick

Figura 11

¿Cuál es el rango de acción de su organización?

10. ¿Cuál es el alcance de acción de su organización? (puede marcar más de una opción): 156 respuestas



Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).

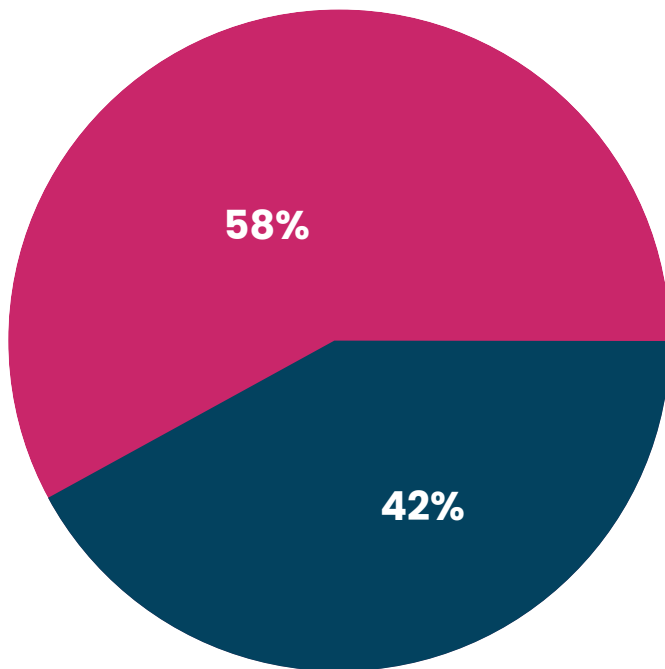


Algo similar se puede deducir del hecho de que el 58% de las organizaciones se declaren como pertenecientes a federaciones o asociaciones de organizaciones de personas con discapacidad.

Foto: Freepick

Figura 12

¿Su organización está vinculada a un colectivo o a una federación de organizaciones?



11. ¿Su organización esta vinculada a un colectivo o a una federación de organizaciones?
150 respuestas



Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).

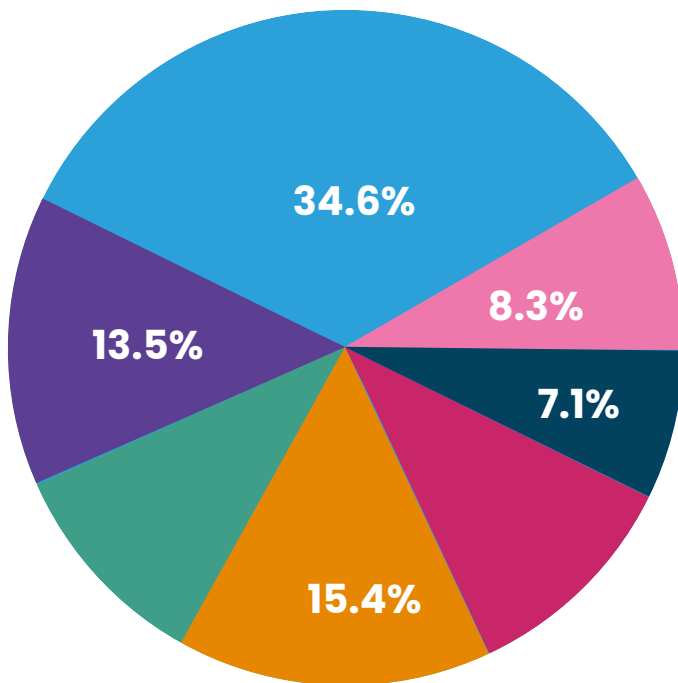


En el sondeo se evidencia que el 34.6% de las organizaciones afirman contar con más de 50 integrantes, lo cual va en contravía de la creencia de que la gran mayoría de las organizaciones de personas con discapacidad son pequeñas y con un bajo número de asociados. El 13.5% cuenta con entre 20 y 30 integrantes y el 15.4% con entre 11 y 20 integrantes.

Foto: Freepick

Figura 13

¿Cuántas personas hacen parte de su organización?



12. ¿Cuántas personas hacen parte de su organización? 156 respuestas

- Entre 0 y 5 integrantes
- Entre 6 y 10 integrantes
- Entre 11 y 20 integrantes
- Entre 20 y 30 integrantes
- Entre 30 y 50 integrantes
- Más de 50 integrantes
- No sabe

Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).



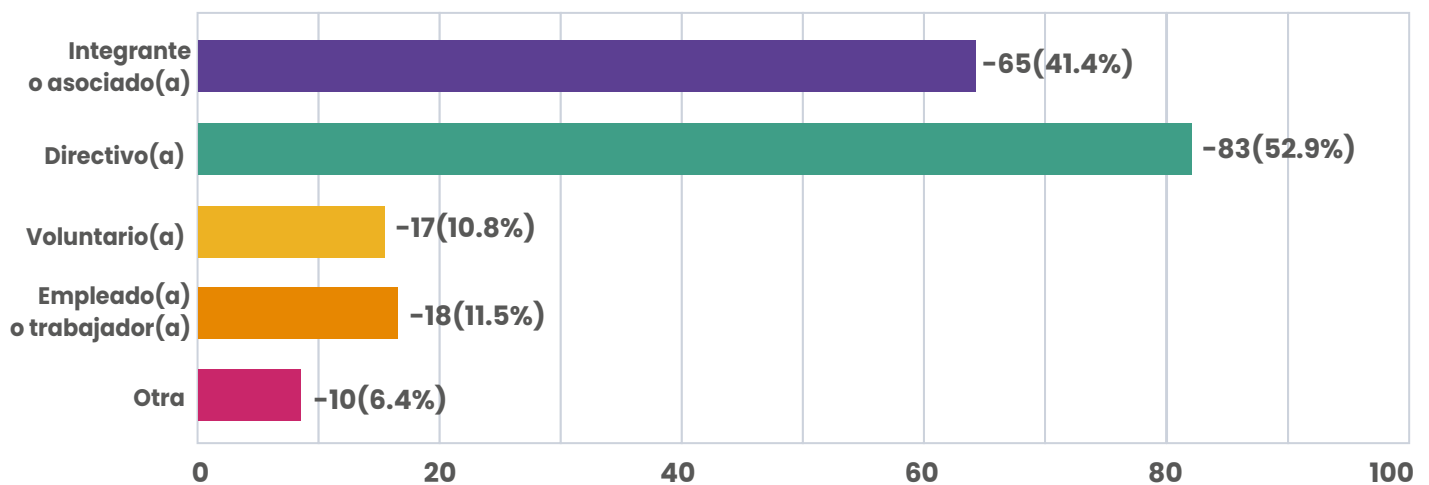
La mitad (52.9%) de quienes respondieron la encuesta son directivos de la organización. Esto a pesar de que al distribuir el formulario se invitó a las organizaciones a que motivaran a sus asociados a responder el instrumento.

Foto: Freepick

Figura 14

En su organización usted es

13. En su organización usted es (puede marcar más de una opción): 157 respuestas



Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).

En 88 (56.1%) de las organizaciones está conformada por personas con discapacidad y sus familiares, y sólo el 22.9 (36 organizaciones) tienen como afiliados solo personas con discapacidad.

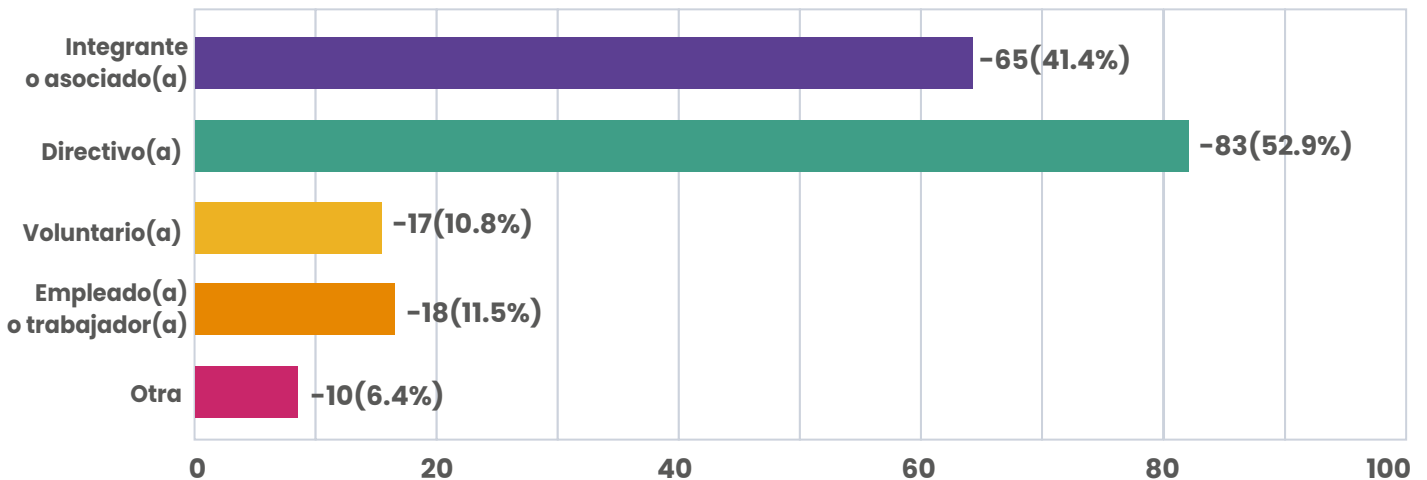


Foto: Freepick

Figura 15

En su organización participan

13. En su organización usted es (puede marcar más de una opción): 157 respuestas



Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).



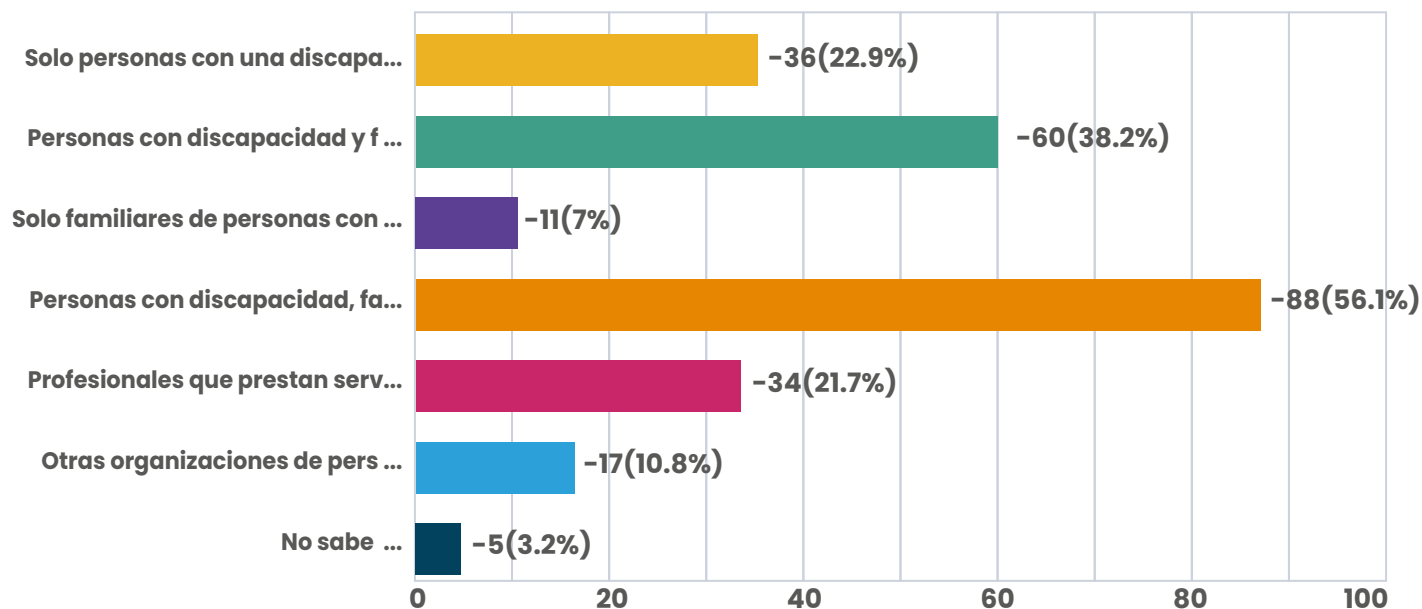
La gran mayoría de las organizaciones (91%) declaran que sus integrantes son de todos los géneros y que no tienen restricciones para hombres, mujeres o personas no binarias.

Foto: Freepick

Figura 16

En su organización participan

14. En su organización participan (puede marcar más de una opción): 157 respuestas



Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).

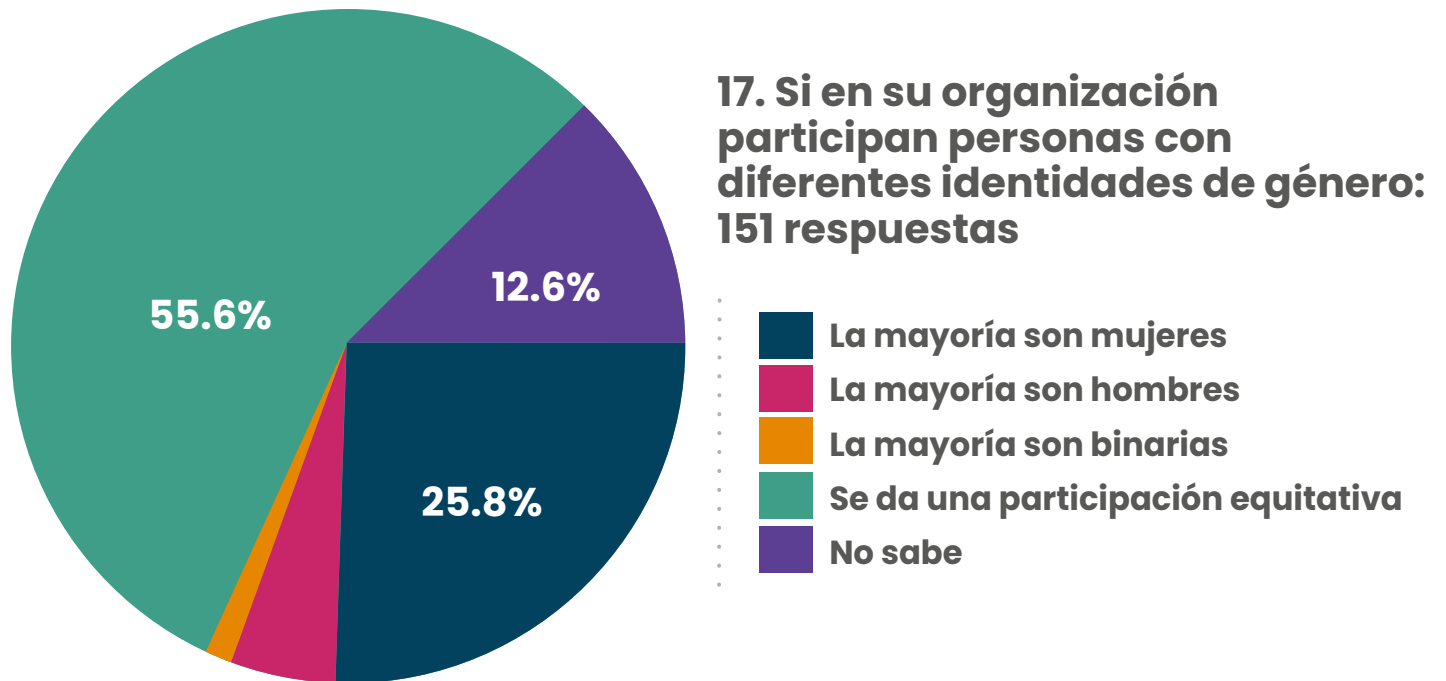
Más de la mitad de las organizaciones declara que tiene una participación equitativa de mujeres y hombres. La literatura siempre ha señalado que las mujeres con discapacidad participan en menor medida en sus organizaciones que los hombres. Sin embargo, en el sondeo aparece que el 25% de estas organizaciones están constituidas mayoritariamente por mujeres.




Foto: Freepick

Figura 17

¿En su organización participan personas con diferentes identidades de género?



Fuente: Sondeo Virtual a Organizaciones de Personas con Discapacidad en Colombia (UNFPA, 2022).



III. Análisis y discusión sobre los retos de las OPCD en Colombia

A. Las barreras desde un sistema capacitista

Las personas con discapacidad se enfrentan a un sistema capacitista, un conjunto de ideas, prácticas, instituciones y relaciones sociales que se han cimentado en un binarismo entre el cuerpo “normal” y el cuerpo “anormal”, en el que se estima como deseable y correcto aquello que no rompe o altera la norma. Este sistema ha establecido un esquema de valores para las características típicas del cuerpo y la mente reconocidas como fundamentales para vivir, o como lo menciona Maldonado-Ramírez (2020), una vida que merezca ser vivida. Este tipo de concepciones sobre el cuerpo están basadas en una estructura sociopolítica que afecta directamente las vidas de las personas con discapacidades, puesto que se señala la deficiencia en el cuerpo y su inadecuación y se privilegia al cuerpo que es productivo (Maldonado-Ramírez. 2020). De esa manera, el sistema capacitista se expresa de forma directa en las barreras a las cuales se enfrentan tanto las personas con discapacidad como sus organizaciones.

En este apartado se abordarán aquellos aspectos relacionados con las barreras que han identificado las OPCD, líderes, lideresas, activistas, investigadores e investigadoras con relación a la participación de las OPCD, la toma de decisiones y la revisión de la política pública nacional de discapacidad. En principio se abordará la herencia del modelo médico, el lugar de la persona experta y su relación con las OPCD; luego se retomará cuál ha sido el lugar de las mujeres en las OPCD y los diferentes espacios de movilización política; finalmente se expondrán los puntos críticos que logran obstaculizar la toma de decisiones en las OPCD.

1. Un sistema fragmentado para la discapacidad y su relación con el modelo médico

La categorización de las personas con discapacidad según el tipo de discapacidad es un elemento que diferencia y, en cierto sentido, fracciona a las diferentes organizaciones y movimientos, pues se han adoptado las mismas categorizaciones para colectivizarse. Dentro de la población con discapacidad se encuentran más semejanzas con personas que han tenido experiencias similares y se enfrentan al sistema capacitista de maneras parecidas, lo cual se refleja en asociaciones-agrupaciones-organizaciones de comunidades sordas, población ciega o con baja visión, personas con discapacidades físicas, e incluso agrupaciones de familias y personas cuidadoras de personas con discapacidades con mayores rezagos en la garantía de sus derechos, como las personas con discapacidad intelectual o psicosocial (Mapeo de Organizaciones a nivel nacional y territorial, 2022).

Como refiere uno de los testimonios, se ha perdido la potencia de pensar otras formas de entender y vivir siendo propias de aquellos grupos sociales que se desvían de lo normativo, como la discapacidad (Entrevista 9: Mujer sin discapacidad y activista).

Actualmente se reconocen siete categorizaciones y/o tipos de discapacidad (auditiva, física, intelectual, múltiple, sordoceguera, psicosocial y visual) con el propósito de capturar y analizar información general e individual sobre la población con discapacidad para ofertar programas y servicios y determinar una política pública que responda de forma adecuada a la población (Ministerio de Salud, 2022). También corresponde a la adopción de un modelo que institucionalizó—institucionaliza a las personas con discapacidad con base en sus características para hacer más práctica su atención desde el modelo médico-rehabilitador.

Por ejemplo, la población sorda y la población con discapacidad visual históricamente³⁹ han estado sometidas a la agrupación e institucionalización, porque la atención debía especializarse según las necesidades determinadas por la experticia médica y educativa; por esta razón, hoy se cuentan con sólidas organizaciones en cada una de estas poblaciones. Para el caso de la discapacidad física, fueron el deporte y las actividades lúdicas las que lograron agrupar más allá de las sesiones de rehabilitación⁴⁰, aunque estos han sido espacios un poco más heterogéneos (Entrevista 7: Mujer sin discapacidad y consultora en temas de discapacidad).

³⁹ Ley 56 de 1925, que creó un Instituto de Sordomudos y Ciegos; posteriormente con la Ley 143 de 1938 se constituye la Federación de Ciegos y Sordomudos en Colombia.

⁴⁰ *Entrevista 7: Mujer sin discapacidad y consultora en temas de discapacidad:* ASCOPAR nace de la práctica deportiva, así como la Fraternidad de Personas en Condición de Discapacidad de la Policía Nacional de Colombia (FRAPON), que es de las Fuerzas Armadas, aunque se originó en la Policía. Su componente era deportivo y lúdico, hacían paseos, organizaban conjuntos musicales; el deporte jugó un papel muy importante por los clubes de las Fuerzas, que eran sitios de encuentro. Algunas asociaciones nacieron gracias a la práctica deportiva de las personas, que luego conseguían un entrenador.

Con relación a la discapacidad intelectual, han sido las familias, en especial las madres, quienes como cuidadoras han visto la necesidad de participar de la movilización por los derechos de las personas con discapacidad, así como por un modelo político sobre un sistema de cuidado.

Las demás discapacidades se han visto aún más rezagadas en la colectivización, la participación y el ejercicio político como tal. Las personas sordociegas han estado más vinculadas a la comunidad sorda por el uso de la lengua de señas; no obstante, se reconocen como una categoría diferente con necesidades y luchas propias, por lo cual se da la Sentencia C-935 de 2013 de la Corte Constitucional, en la cual se resolvió que tuvieran un lugar con representación en el CND. Así mismo, las personas con discapacidades psicosociales, altamente heterogéneas, se han visto vulneradas por el modelo médico, la institucionalización, la interdicción, además de tener una presión social que complejiza su autorreconocimiento.

Hay una jerarquía en discapacidad y es una jerarquía clarísima. En el tope de la pirámide hay hombres-blancos ciegos que han tenido acceso a educación superior y hombres-blancos que adquirieron la discapacidad en la edad adulta y son usuarios de silla de ruedas, como Clopatofsky. Después las personas con discapacidad física, aunque creo que es un grupo tan heterogéneo que no se organizan de una forma clara. Luego estarían las personas sordas, las personas con discapacidad intelectual y después las personas con discapacidad psicosocial y

sobrevivientes de psiquiatría. Este último es un grupo que, por enfrentar un estigma social tan distinto, su empoderamiento e incidencia política es muy precaria (Entrevista 3: Mujer sin discapacidad y activista).

Como se mencionó en el primer apartado de este documento, el Sistema Nacional de Discapacidad y el Consejo Nacional de Discapacidad están fundamentados en la categorización de la población con discapacidad; tanto así que aquellas personas del quórum del CND que son seleccionadas para representar a la comunidad con discapacidad deben estar sujetas a representar a una categoría de la discapacidad, con lo cual se reproducen los guetos que se formaron y que mantienen debido a la institucionalización de las personas con discapacidad. Dicha institucionalización surge desde una mirada médica y católica y conserva en sí dos modelos de conceptualización de la discapacidad: el médico y el caritativo.

Si bien, en un principio, las OPCD se consolidaron bajo el propósito de ir conquistando derechos fundamentales —como el derecho a la educación o tener un trabajo—, no todas lograron el mismo impulso, porque no todas las categorías de la discapacidad contaban—cuentan con el mismo poder institucional financiado desde el Gobierno. En este sentido, para el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) fue importante ese impulso al pertenecer al Gobierno Nacional y, por ello, se resalta la importancia que ha tenido para el movimiento asociativo de las personas con discapacidad visual:

La institucionalidad desempeña un papel relevante. El movimiento asociativo [de las personas con discapacidad visual] ha operado con la financiación del INCI, particularmente FECODIV⁴¹ (Entrevista 2: Hombre con discapacidad visual, activista y académico).

El mundo de los ciegos siempre fue por su lado, con su INCI. Eso sucede cuando tienes una entidad paraestatal con un presupuesto fijo, que no necesita preocuparse por la supervivencia. Le interesa contener otros movimientos, que otros no presionen demasiado al Estado, que se vea que el Estado da asistencia a una población (Entrevista 7: Mujer sin discapacidad y consultora en temas de discapacidad).

El papel del INCI con relación al movimiento se ha ido transformando debido a que su respaldo ha sido sustituido por el de entes oficiales locales; además, el INCI ha adquirido una mayor relevancia en lo referente a la educación inclusiva⁴², además de ser una institución con un blindaje normativo importante⁴³.

Por otra parte, las Organizaciones Para Personas con Discapacidad (OPPD) potencializan aquella concepción de que la discapacidad se representa exclusivamente por las personas con discapacidad física, en particular quienes hacen uso permanente de las sillas de ruedas (Entrevista 7: Mujer sin

discapacidad y consultora en temas de discapacidad). Lo anterior es posible gracias al auge de organizaciones cuya misionalidad era brindar una garantía en cuanto a la prestación de servicios de rehabilitación para personas con discapacidades físicas, intelectuales y múltiples, es decir, su propósito era ser prestadoras de servicios profesionales. Aunque este tipo de organizaciones ha logrado ocupar espacios en todas las categorías de la discapacidad, es relevante señalar que las OPPD han logrado consolidar experiencias de sostenibilidad y fuertes lazos con el poder ejecutivo. Así lo señalan las personas con discapacidad, que al cuestionarse sobre las problemáticas que enfrentan las OPCD para lograr una sostenibilidad estable resaltan que una de las principales dificultades es que no han logrado impulsar su capacidad de gestionar proyectos porque no hay espacio para ellas en la figura de expertas de la discapacidad (Café del Mundo, 2022).

La complejidad de las secuelas de la perspectiva médica no sólo radica en la normativa y en las tipologías de la discapacidad en relación con sus derechos políticos y las representatividad en lugares diseñados para la política pública; también se reconoce en el discurso identitario de las personas con discapacidad que incluso no se reconocen dentro de una tipología, sino por medio de un diagnóstico médico (Encuentro de

41 *FECODIV: Federación Colombiana de Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual.*

42 *Misión del Instituto Nacional para Ciegos: su misión es orientar la organización, planeación y ejecución de las políticas públicas a nivel nacional y territorial, dirigidas a la educación inclusiva de las personas con discapacidad visual y el fortalecimiento de la movilización y su participación para el ejercicio de los derechos de esta población.*

43 *La Ley 790 de 2002 determina que el Gobierno Nacional no podría suprimir, liquidar ni fusionar esta Entidad.*

Federaciones y Organizaciones de Personas con Discapacidad, 2022).

Las colectividades, líderes, lideresas y activistas por la discapacidad sienten la necesidad de fortalecer el movimiento de personas con discapacidad en Colombia y consideran que el camino para hacerlo es abandonar por completo la fragmentación por tipos de discapacidad, ya que es uno de los factores que ha desgastado al movimiento (Conversatorio con líderes y lideresas, 2022; Encuentro de Federaciones y de Organizaciones de Personas con Discapacidad, 2022).

Adicionalmente, las juventudes con discapacidad y/o mujeres con discapacidad no ven en las convencionales OPCD un lugar para participar, pues sienten que están cooptadas por intereses particulares. Por otra parte, estas juventudes y/o mujeres se desmarcan de las teorías y modelos que han pretendido explicar la discapacidad, un discurso que aún escuchan en las OPCD y en el sistema que les pretende describir. Para estas personas las organizaciones son espacios cerrados, amiguistas y acaparados por la institucionalidad, ya que responden a su lógica, también por una necesidad de sostenibilidad (Encuentro con jóvenes y mujeres con discapacidad, 2022).

2. La persona experta en discapacidad: un rol no pedido por las OPCD y el movimiento

Algunas personas entrevistadas expusieron que en los escenarios que agrupan los movimientos sociales amplios, y en donde de forma tradicional se habla y lucha por

los derechos humanos, se suele considerar que el conocimiento válido sobre la discapacidad viene necesariamente de las personas que no la viven; se suele asumir una posición de incredulidad frente a las personas con discapacidad, sus reclamos y las OPCD:

Algo que me ha dicho la experiencia es que la discapacidad ha estado presente de muchas formas en la lucha, que pasan por exigencias que también se hacen ininteligibles a las grandes agendas nacionales, o sea, cuando uno piensa [...] que una familia esté hablando de que le garanticen los pañales, les parece [algo mínimo e innecesario frente a la lucha colectiva]. Por ejemplo, cuando se habla de las esterilizaciones con las indígenas, eso sí es terrible con las bolivianas, [...] se sale a pelear, pero se dice “es que hace rato esterilizan a las mujeres con discapacidad”, entonces ya dicen: “ah, pero ¿no hay un médico que nos explique un poquito? Porque es que uno no puede dar esas afirmaciones”. Entonces llega la idea del experto (Entrevista 9, Mujer sin discapacidad y activista, 2022).

El movimiento de personas con discapacidad y sus organizaciones se enfrentan a un contexto de ejercicio político, en el cual se considera que sus saberes y experiencias no son lo suficientemente válidas, y que necesitan de un reconocimiento o respaldo hecho por quienes no tienen discapacidad y han ocupado aquellos lugares de experticia sobre el tema. Es decir, se enfrentan a una barrera sociocultural en la que se privilegia el saber de quien no tiene discapacidad. Además, esta barrera se solapa y

complejiza con la normativa nacional, de forma particular con la Ley 1145 de 2007, en donde se establece que el número total de participantes que representan a la población con discapacidad en el CND es menor (Gobierno entre 11 y 27 asistentes y las OPCD entre 5 y 6 asistentes, incluyendo allí a la representación de las familias de personas con discapacidad cognitiva) y esté diferenciado-fragmentado por las siete categorías de la discapacidad.

En la normativa⁴⁴ se encuentran dos recursos que igualan las posibilidades y oportunidades de las OPCD con las OPPD. Aunque como recurso normativo es acotado frente a lo que la normativa establece únicamente para las OPCD, este espacio aún permite evidenciar el valor que tiene la experiencia en tratar la discapacidad, mas no en vivir con ella. En cierto sentido, el movimiento civil en general, el Gobierno, la institucionalidad y la sociedad están dispuestos a esperar una mediación para entender la discapacidad, mas no un encuentro con la misma. Es más cómodo escuchar y comprender qué sucede con las personas con discapacidad desde una voz “autorizada”, y las personas con discapacidad no lo son —totalmente— porque no es suficiente que tengan discapacidad, deben además ser expertas en ello.

Frente a esta dinámica, las personas jóvenes con discapacidad asumen este reto y actúan desde la disidencia y el incomodar porque saben que la gente tiene conocimiento de la existencia de personas con discapacidad, pero no les importa o no saben cómo actuar ante estos sujetos que subvierten su comodidad (Encuentro de jóvenes y mujeres con discapacidad, 2022).

Por lo anterior, se reclaman espacios y diálogos interseccionales: se desea estar en colectividades que no dedican su eje central en torno a la discapacidad, sino a otros temas que también les importan, con los que igualmente se reconocen y sobre los cuales es posible construir diálogos que involucren la discapacidad (Encuentro de jóvenes y mujeres con discapacidad, 2022). La discapacidad no es lo único que define a las personas con discapacidad según lo manifiestan mujeres y personas jóvenes con discapacidad; ellas buscan ser nombradas y nombrados en las luchas de otros movimientos porque también cargan con otro tipo de violencias que no sólo se relaciona con la discapacidad, y eso les hace compartir motivos de movilización, pero sienten la permanente ausencia de la discapacidad en esos otros movimientos (Encuentro de jóvenes y mujeres con discapacidad, 2022).

44 Ley 1145 de 2007. Capítulo III. De la Estructura del Sistema Nacional de Discapacidad: Artículo 5. Para garantizar en el nivel nacional y territorial la articulación de las políticas, los recursos y la atención a la población con y en situación de discapacidad conforme los principios enumerados en el artículo 3 de esta ley, organizará el Sistema Nacional de Discapacidad, SND, como el mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población, en el marco de los Derechos Humanos, con el fin de racionalizar los esfuerzos, aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promover la participación de la población fortaleciendo su organización, **así como la de las organizaciones públicas y de la sociedad civil que actúan mediante diversas estrategias de planeación, administración, normalización, promoción / prevención, habilitación / rehabilitación, investigación, y equiparación de oportunidades. Ley 1618 de 2013. Artículo 21. Acceso a la justicia: Numeral 3. El Gobierno Nacional desarrollará un proyecto de fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de y para personas con discapacidad en todo el país, para dar a conocer sus derechos y la forma de hacerlos efectivos.**

3. **Las mujeres con discapacidad y su lugar en las OPCD**

Respecto al lugar que ocupan y han ocupado las mujeres en las OPCD, se reconoce que es complejo y depende de diferentes factores; en principio quienes han liderado y siguen liderando las más grandes OPCD son hombres, como es el caso de FENASCOL⁴⁵, en contraste con la falta de OPCD de mujeres sordas.

La participación de las mujeres, en términos de asociación, es muy escasa. No tengo presente el caso de una asociación de mujeres sordas, no conozco asociaciones de este tipo, [...] mujeres no hay y es muy triste (Entrevista 8: Mujer sin discapacidad y exfuncionaria pública).

Y el caso del INCI, donde se identifica

[...] un liderazgo masculino total, patriarcal, [...] en realidad, [las mujeres con discapacidad visual] no han ocupado lugares de liderazgo en los movimientos (Entrevista 2: Hombre con discapacidad visual, activista y académico).

Es así como el INCI no ha contado aún con una dirección liderada por una mujer ciega o con baja visión.

Es importante reconocer que para el movimiento y las organizaciones han sido

más usuales los liderazgos de las mujeres sin discapacidad —como profesionales, madres y cuidadoras— y de los hombres con discapacidad. Las mujeres sin discapacidad han desempeñado diferentes roles en este contexto, particularmente porque el cuidado se ha asignado de forma estereotipada a las mujeres sin discapacidad —madres, abuelas, hermanas, tías—; en este sentido, han sido precisamente ellas las principales cuidadoras de infancias, juventudes, personas adultas y mayores con discapacidad. Asimismo, han sido las mujeres las que han accedido de forma principal a profesiones⁴⁶ y ocupaciones relacionadas con el cuidado, la rehabilitación, la atención en salud y la educación para población con discapacidad (enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, tiflogología, auxiliares de enfermería, educación especial):

(...) el movimiento tiflológico; en torno a los ciegos se han organizado las mujeres tíflogas, es decir, las que se dedican a la enseñanza del braille, del ábaco, de las cuestiones de enseñanza a las personas ciegas. Ese movimiento sí ha estado liderado por ellas, o por terapeutas especializadas en esta población, aunque en particular por la educación especial, que ha sido fundamental (Entrevista 2: Hombre con discapacidad visual, activista y académico).

⁴⁵ FENASCOL: Federación Nacional de Sordos de Colombia. Agrupa a varias asociaciones o sociedades de personas sordas de carácter departamental, municipal y local. Henry Mejía Royet es su actual director, el cual lleva en este cargo más de 25 años.

⁴⁶ En la Universidad Nacional de Colombia el acceso de las mujeres fue atrasado e inicialmente supeditado a carreras que se ofertaron sólo para ellas, como terapia de lenguaje, terapia física y terapia ocupacional. Estas mujeres han sido y fueron las que aportaron una apertura al campo de la rehabilitación en Colombia, así como han ocupado y creado espacios relacionados con las Organizaciones Para Personas con Discapacidad.

Ahora bien, los modelos bajo los cuales funcionan las OPCD más convencionales han permitido la estabilidad y permanencia de liderazgos de hombres con discapacidad; sin embargo, en el movimiento de personas con discapacidad los liderazgos más relevantes han sido de hombres con discapacidad física —en su mayoría adquirida— y hombres con discapacidad visual (Andrea Parra, 2022), y es acá en donde se identifica, por ejemplo, al INCI, que ha estado liderado —desde que se separó del INSOR— por hombres ciegos⁴⁷ con largos periodos de permanencia en la dirección. Este modelo se ha replicado también en la comunidad sorda, siendo FENASCOL un buen ejemplo debido a la dirección de un hombre sordo (sordera adquirida⁴⁸ en etapa prelingüística⁴⁹):

Esta federación [...] es eminentemente personalista, centralizada en la visión de una persona con fuerte capacidad de liderazgo (Entrevista 7: Mujer sin discapacidad y consultora en temas de discapacidad).

Las mujeres con discapacidad, de modo contrario a los hombres con discapacidad y de las mujeres sin discapacidad, han estado rezagadas al ocupar lugares de relevancia dentro del movimiento y de las organizaciones. Sin embargo, ha sido

posible encontrar por medio del sondeo a OPCD, algunas organizaciones lideradas por mujeres con discapacidad e incluso sólo para ellas, especialmente tres: Colectiva Polimorfos de Bogotá, la Red de Mujeres con Discapacidad Visual y Mujeres sobre Ruedas de Cartagena.

Para el caso de la Colectiva Polimorfos, su interés se ha volcado en abordar el tema del feminismo desde una perspectiva anticapacitista:

[Buscan] promover cambios culturales ante la discapacidad, garantizar los derechos de las mujeres con discapacidad, promover derechos de las personas con discapacidad (educación, salud, trabajo, etc.), e incidir en el diseño y ejecución de políticas y programas orientados a la población con discapacidad (Sondeo de OPCD).

Una de sus exintegrantes ahora conforma un nuevo proyecto activista: Tejidos Disidentes, y el pódcast “Tejidos Disidentes⁵⁰”, co-liderado por dos mujeres con discapacidad de la ciudad de Bogotá. Ellas logran entablar conversaciones respecto a los estudios críticos de la discapacidad, la reivindicación de los “cuerpos chuecos” y el feminismo anticapacitista. Debido a la alta presencia y permanencia de los

⁴⁷ La dirección del INCI ha estado a cargo de varias personas, mujeres sin discapacidad y hombres ciegos. Las últimas direcciones fueron encabezadas por hombres ciegos, quienes han estado en el cargo hasta 12 años consecutivos, como es el caso de Dean Lerman, quien es el actual director de la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Limitados Visuales (CONALIVI), reconocida como la organización representante y vocera de los intereses de las personas ciegas y con baja visión y de sus organizaciones, ante las autoridades gubernamentales y el público en general en Colombia y en el exterior.

⁴⁸ Es relevante considerar la presencia y los roles de las personas con discapacidades adquiridas en las OPCD y el movimiento, puesto que son personas que han crecido en determinado tiempo de su vida desde un privilegio por no tener discapacidad. Para el caso de la comunidad sorda, este privilegio se hace tangible puesto que las personas con sordera adquirida, si bien ahora son personas con discapacidad, lo son con una ventaja respecto a quienes han nacido ya con sordera; por ejemplo, son personas que adquirieron el lenguaje oral e incluso el español escrito. Siendo el acceso al español escrito una de las más relevantes barreras que enfrenta la comunidad sorda.

⁴⁹ La sordera, hipoacusia o discapacidad auditiva puede adquirirse en el transcurso de la vida; cuando se adquiere antes de que la persona haga uso comprensivo del lenguaje oral se denomina como prelingüística; cuando sucede posterior a la adquisición completa del lenguaje se denomina como poslingüística.

⁵⁰ <https://www.facebook.com/tejidosdisidentes/>

hombres ciegos en espacios de liderazgo y representación de la población con discapacidad, nace la Red de Mujeres con Discapacidad Visual, la cual tiene entre 20 y 30 integrantes y han centrado sus acciones en

[...] la lucha por la garantía de los derechos de las mujeres con discapacidad y en el reconocimiento que socialmente se les debe hacer como mujeres y no sólo como personas con discapacidad (Sondeo de OPCD).

Finalmente, para el caso de Cartagena, se ha logrado consolidar la OPCD Mujeres sobre Ruedas, interesadas por la garantía de derechos para las mujeres con discapacidad y luchando por la interseccionalidad entre mujer, discapacidad y comunidades afrocolombianas. A diferencia de Polimorfis y la Red, que son espacios que solo admiten mujeres con discapacidad, Mujeres sobre Ruedas hace posible la participación de cualquier persona sin importar su discapacidad, o incluso personas sin discapacidad.

Además de la participación de las mujeres con discapacidad en la conformación y liderazgo de OPCD, es posible encontrar mujeres que lideran como representantes de la población con discapacidad espacios de política pública e incidencia, como son: Comités Territoriales de Discapacidad, Comités de Juventud⁵¹, Secretarías de la Mujer, Juntas de Acción Comunal, Consejos de Cultura, entre otros. Si bien no todas las mujeres con discapacidad

están asociadas con alguna OPCD, por lo menos las participantes de los talleres interinstitucionales Juntas Somos Una Sola Voz (2022) han construido algunos liderazgos en territorios, sobre todo para municipios con poca densidad poblacional, como los aledaños a ciudades capitales.

4. Las OPCD y su relación con la normativa nacional

En cada método del diagnóstico se identificó que el aparatado normativo e institucional para consolidar y hacer seguimiento a la política nacional de discapacidad mantiene una fractura entre la Ley 1145 de 2007 — antes de la ratificación de La Convención en Colombia— y la normativa posterior a la Ley 1618 de 2013. El acumulado de la normativa nacional, establecida en leyes, decretos y resoluciones, determina diferentes formas de participación y su garantía. La norma principal al respecto, el Decreto 1350 de 2019, es la que da lugar a los requerimientos mínimos para organizarse colectivamente y ser legalmente OPCD reconocidas.

No obstante, el Decreto se ha convertido en un “caballo de batalla”, si bien se expresa abiertamente por parte de algunos representantes y organizaciones que es un buen producto normativo que abre las posibilidades que pueden tener las organizaciones para su fortalecimiento. Por ejemplo, con la apertura de la participación de personas sin discapacidad en sus organizaciones (hasta en un 30%) se puede llegar a fortalecer la capacidad de la OPCD desde diferentes ámbitos; para

51 *Consejería Presidencial para la Juventud:* A nivel nacional como política para la población joven existe el Consejo Nacional de Juventud, el cual prevé la conformación de Consejos Locales, Municipales, Distritales, Departamentales y Nacional de Juventud.

este caso, la inclusión se da en una vía diferente puesto que son las personas con discapacidad y sus OPCD las que pueden permitir la participación de personas sin discapacidad (Encuentro de Federaciones de Organizaciones de Personas con Discapacidad, 2022). Por otra parte, se manifiesta gran inconformidad, en principio, por cómo fue establecido el Decreto:

El [Decreto] 1350 está con unos estándares muy altos que no obedecen a estas necesidades que pasamos las OPCD día a día, las estamos viviendo y creamos un decreto como si fuera para Suiza, ¿sí? Maravilloso, entonces ahí está la dificultad, ¿y qué hacemos? Todos corremos a ver cómo cumplimos con [lo que dice] el decreto, pero no, el decreto es el que debe ajustarse a las necesidades y a la realidad de las organizaciones (Café del Mundo, 2022).

El Decreto 1350 la verdad que tiene unos estándares que son difíciles de cumplir con esas metas, sobre todo en el tema de la categorización. Si un distrito especial como Bogotá que le piden a cada OPCD ¡noventa personas! ¡NO-VEN-TA! y ahí van bajando hasta que llegan a los de sexta categoría, que son 10 solamente; pero quiere decir que si aquí en Bogotá un grupo de personas con discapacidad equis (múltiple, cognitiva, física...) se quieren organizar y nunca logran cumplir esa meta de los 90, nunca van a poder, como se dice, “legalizarse”, porque el decreto lo está categorizando (Café del Mundo, 2022).

El Decreto 1350 en este caso se hizo al revés, se hizo el decreto, no se vio en la realidad y no se logra. Cinco años de vigencia, ¿y se cumple? Claramente nos va a afectar a todas las organizaciones. Entonces, es

por esto que este tema de reflexión, que la norma surja a partir de la realidad de lo que están viviendo las personas (Café del Mundo, 2022).

Las organizaciones con mayor experiencia han establecido estrategias para actualizarse conforme lo determina la normativa por medio del Decreto 1350, e incluso aperturan diálogos para insistir en su evaluación y modificación de acuerdo con las realidades de las organizaciones en cada región (Encuentro de Federaciones de Organizaciones de Personas con Discapacidad y Café del Mundo, 2022).

5. | La ambivalencia de las OPCD y las familias de personas con discapacidad

Las OPPD son parte de una extensa discusión del movimiento de personas con discapacidad. Dentro de aquellos aspectos que se han mencionado como nocivos para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad se ha establecido que la participación dominante de algunas de estas organizaciones deja en desventaja a las OPCD (Café del Mundo, 2022).

En este sentido, y en relación con un aspecto central como la sostenibilidad, se discutió sobre la presencia de organizaciones particulares que logran tener una excesiva contratación con el Estado en temas de discapacidad. En juego entra la comparación con la experiencia que expuso ASDOWN en el Encuentro de Federaciones (2022), siendo una organización que lidera el tema de la educación inclusiva pero no ha logrado contratar con el Estado, pese a que su experiencia sí le ha permitido liderar proyectos por medio de la cooperación internacional.



Foto: Freepick

Las OPCD asistentes al Café del Mundo manifestaban que también dedican tiempo y recursos para acompañar a instituciones educativas, en su mayoría oficiales, respecto a la educación inclusiva; sin embargo, en el momento en el que las Secretarías de Educación contratan a una persona natural o jurídica para acompañar y asesorar el mismo tema en la región, siempre entran personas e instituciones que no tienen experiencia con la discapacidad ni con los territorios. En este sentido, las OPPD e incluso instituciones y personas naturales, en consideración de las OPCD, están ocupando lugares sin tener una real experiencia en el campo, que desplaza a las OPCD de tener una mayor incidencia en la población y mayor sostenibilidad económica.

No obstante, en relación con la relevancia que han y siguen teniendo las OPPD, podría quedar en medio el lugar de las familias de personas con discapacidad —en particular cognitiva y psicosocial— que han liderado

procesos organizativos en procura de respuestas que no fueron dadas por los diferentes espacios y servicios que deberían estar dispuestos para garantizar los derechos de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades.

Las familias han sentido abandono y desesperanza y, en busca de cumplir con sus necesidades, se han organizado en proyectos colectivos como ASDOWN, LICA o la Red de Familias por el Cambio. Así mismo, han construido el rol que están dispuestas a asumir como mediadoras; sin embargo, en contraste también se halló, por medio de los encuentros Juntas Somos Una Sola Voz (2022), que el lugar de las familias puede llegar a convertirse en una barrera, sobre todo para las mujeres con discapacidad, pues suelen ser el primer contexto que las desnaturaliza de su capacidad de autopercebirse como sujetos femeninos, e incluso les violenta con procedimientos violentos como la esterilización forzada.

B. ¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las OPCD en Colombia?

Retos Representatividad

La representatividad de las personas con discapacidad en los diferentes escenarios de participación e incidencia en política pública sobre discapacidad (por ejemplo, el Consejo Nacional de Discapacidad) se enfrenta a:

- La fragmentación según el tipo de discapacidad, que divide la representatividad e incidencia de las OPCD en lugar de cohesionarlas y fortalecerlas.
- Las brechas de acceso a la formalización de organizaciones de base que facilite la representatividad de las personas con discapacidad más dejadas atrás y que les permita alcanzar escenarios de incidencia mayores. Estas brechas se observan, en particular, en OPCD que tienen alcance local y municipal principalmente.
- El desbalance en cuanto a la baja participación de las OPCD frente a actores del Estado en estos escenarios de toma de decisiones.
- Las desigualdades capacitistas y de género, dadas por roles de representatividad que residen en hombres con discapacidad, mujeres

sin discapacidad (principalmente, cuidadoras o cuya profesión u oficio se centra en temas de discapacidad) y personas sin discapacidad expertas en discapacidad.

- Las limitaciones de representatividad para personas jóvenes con discapacidad, quienes no se sienten representadas en las OPCD tradicionales. Es decir, no se generan diálogos intergeneracionales que pueden fortalecer a las mismas OPCD.
- Las limitaciones de representatividad para personas con discapacidad que hacen parte de poblaciones étnicas, LGBTIQ+ y/o migrantes, quienes enfrentan formas entrecruzadas de discriminación y exclusión.

Superar este reto de representatividad permitiría que los intereses colectivos de la población con discapacidad logren dialogar con los intereses de los grupos particulares, dada su heterogeneidad. Esto implicaría fortalecer y comprender aspectos como las diferencias entre OPCD de base y OPCD departamentales y nacionales; la posibilidad de un movimiento social mucho más amplio y sólido; la necesidad de equiparar sus voces frente al lugar que ocupa el Estado en la toma de decisiones; y la urgencia de promover liderazgos diversos en las OPCD.

Reto 2 Promoción del liderazgo de mujeres con discapacidad

Fue posible encontrar algunas experiencias que reconocen el liderazgo de mujeres con discapacidad; sin embargo, son excepcionales frente a la situación general. Además de las barreras que la población con discapacidad enfrenta en general, las mujeres con discapacidad están expuestas a barreras específicas por razones de género, que incluyen:

- La baja ocupación de mujeres con discapacidad en cargos directivos en las OPCD.
- Las limitaciones en la participación de mujeres con discapacidad en los procesos de toma de decisiones en el interior de las OPCD, no dando lugar a sus opiniones, reflexiones, propuestas y necesidades particulares.
- La baja visibilización y priorización de las realidades y necesidades particulares de las mujeres con discapacidad, para la definición de agendas o planes de las OPCD.
- Los pocos espacios de inclusión de mujeres con discapacidad en organizaciones civiles (no OPCD), incluyendo organizaciones feministas, lo cual afecta aún más sus oportunidades de participación e incidencia.

Superar este reto respecto a una mayor participación, liderazgo e incidencia de las mujeres con discapacidad permitiría enriquecer el movimiento de personas

con discapacidad, así como visibilizar y posicionar temas y demandas propios, por ejemplo, en relación con sus derechos sexuales y los derechos reproductivos, el cuidado menstrual, la violencia gineco-obstétrica, la confrontación con núcleos familiares machistas y la alta exposición a violencias basadas en género, incluyendo la violencia sexual. También fortalecería conversaciones y luchas del movimiento feminista, en especial con relación a la autonomía corporal, la construcción de una identidad como mujeres diversas y las discusiones relacionadas con el derecho al aborto.

Reto 3 Visibilidad de las OPCD en la participación ciudadana y política

Las OPCD deben tener una mayor visibilidad, reconocimiento, participación e incidencia como organizaciones que poseen experiencias y saberes relevantes para los movimientos sociales, así como en diversos escenarios y plataformas de participación ciudadana y política. En este sentido, las OPCD deben superar:

- La invisibilidad de las necesidades de la población con discapacidad en las agendas de los movimientos sociales amplios.
- La poca accesibilidad para la población con discapacidad en los espacios de participación ciudadana y política.

- El temor, el desconocimiento y la estigmatización de la discapacidad por parte de la sociedad, la institucionalidad y los movimientos y organizaciones civiles les impide muchas veces hablar directamente con las personas con discapacidad y las OPCD, y entender y abordar sus necesidades y demandas.
- La necesidad de cohesionar agendas programáticas de las OPCD para fortalecer el movimiento de personas con discapacidad y lograr una mayor incidencia en escenarios de decisión de políticas públicas.

La apertura que algunas experiencias de jóvenes y mujeres con discapacidad han iniciado para sumarse a otros movimientos sociales ha permitido avanzar en la concepción de interseccionalidad entre género, juventud y discapacidad. Estos avances son importantes, mas no suficientes, por lo que superar este reto implica que el movimiento de personas con discapacidad sea reconocido y abrazado por movimientos sociales más consolidados, a fin de alcanzar una mayor incidencia en espacios de participación ciudadana y política. Para el movimiento de personas con discapacidad, este reconocimiento implica adelantar procesos de abogacía e incidencia con base en acuerdos y agendas programáticas comunes.

Reto 4 Garantía plena de los derechos de las personas con discapacidad desde la concepción de una vida digna

Los discursos de las OPCD están relacionados con la lucha por alcanzar los derechos humanos de las personas con discapacidad; así mismo, las OPCD también

se enfrentan a la complejidad de entender las necesidades cotidianas de la población con discapacidad en relación con la garantía de sus derechos en busca de una vida digna. Parte de dicha complejidad se refleja en:

- El desconocimiento de necesidades básicas de la población con discapacidad, que están descubiertas, como un reclamo justo en la lucha por la garantía plena de los derechos humanos.
- La falta de cohesión en los discursos entre las OPCD, debido a que algunas con bastante trayectoria hablan, por ejemplo, desde el discurso normativo, mientras que las OPCD de base tienden a abordar temáticas relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas que determinan la cotidianidad de las personas con discapacidad.
- Las mayores barreras de participación e incidencia política a las que se exponen las OPCD de base en comparación con las OPCD con incidencia nacional. Por ejemplo, es mucho más difícil para una OPCD de base contar con intérpretes de LSC para la participación efectiva de sus representantes en escenarios de toma de decisiones locales.
- La fragmentación entre la población con discapacidad por sus tipos de discapacidad logra también dividir el motivo de la lucha del movimiento de personas con discapacidad, debido a que sus necesidades particulares atienden a barreras específicas y no al conjunto, y se pierde la visión completa de esas barreras como parte del sistema capacitista.

La superación de este reto daría mayor solidez al movimiento de personas con discapacidad, lo cual pasaría también por contribuir a un proceso de construcción identitaria colectiva, que les permita entenderse tanto de forma particular como de forma social con las demás personas con y sin discapacidad.

Reto 5 La sostenibilidad de las OPCD

Es recurrente el reclamo que hacen las organizaciones para garantizar su sostenibilidad. En este sentido, las OPCD se enfrentan a:

- La dominante participación y, por ende, experiencia de personas sin discapacidad expertas en discapacidad, algunas OPPD y otras organizaciones (por ejemplo, universidades) en la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos, dirigidos a beneficiar a la población con discapacidad. Esta dominancia se percibe también como una limitación para las OPCD que no logran esa misma posibilidad de ejecución de proyectos.
- La sostenibilidad en función de la competencia respecto a quién logra acceder a los recursos públicos, dejando así de lado espacios de cooperación y/o colaboración.
- Las debilidades técnicas, administrativas y financieras que manifiestan las OPCD para la gestión y formulación de proyectos que les permita desarrollar e implementar su agenda y garantizar su operación.
- La falta de garantías del Estado para estimular la participación de las OPCD en la ejecución de proyectos que tienen implicación directa en sus derechos y en la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Los altos niveles de pobreza que enfrentan las personas con discapacidad suelen definir el escenario organizativo como una alternativa para cubrir las necesidades de sus representantes sin responder a procesos de construcción colectiva en virtud de la incidencia y garantía de derechos para la población.

El tema de la sostenibilidad sin duda es relevante para las OPCD, porque determina su existencia y capacidad de incidencia en la sociedad y en el ámbito político. Superar este reto conlleva comprender la sostenibilidad de forma amplia y definir de mejor forma la responsabilidad del Gobierno, la cual no debe limitarse únicamente a la entrega de recursos públicos.



IV. **R**ecomendaciones

A partir de los retos identificados en el apartado anterior, y en el marco de los diálogos que se tuvieron con las Organizaciones de Personas con Discapacidad, líderes, lideresas y activistas con discapacidad, se plantearon algunas recomendaciones que se recogen a continuación y son concebidos como los nuevos caminos:

1. Conversaciones interseccionales

La interseccionalidad y la cohesión de la movilización de personas con discapacidad, sin discriminación por tipologías, aparece como una oportunidad para convocar otras formas de colectivización política; ello requiere comprender que la población con discapacidad es diversa y necesita respuestas específicas a sus necesidades y el cumplimiento de sus derechos. Sin embargo, será necesario desdibujar las fracturas que se han establecido y dialogar con todas las colectividades que de una u otra forma se involucran con la discapacidad, sin necesariamente reconocerse como tal.

Se sugiere que tanto Gobierno como las OPCD que están en los diferentes espacios de representación política generen reales espacios de conversación con convocatorias más amplias y mecanismos reales, de moto tal que se puedan integrar en

sus agendas necesidades e iniciativas de las personas con discapacidad, entendiéndose en su complejidad y no sólo desde su discapacidad. Así también, se sugiere construir dentro de las OPCD protocolos de intercambios intergeneracionales que estén determinados, por lo menos, por tiempos máximos de permanencia en cargos directivos.

Así mismo, las representaciones de las personas con discapacidad deben dialogar mejor con la diversidad de la población, y esto va más allá de sus tipologías, pues a las personas con discapacidad se les debe entender como sujetos complejos, y en este sentido deben estar dadas sus representaciones políticas. Por lo tanto, estos aspectos se deben acoger también en la evaluación y actualización de normativas como la Ley 1145 de 2007 y el Decreto 1350 de 2019.



Foto: Freepick

2. Reconocer el sistema capacitista más allá de sus barreras

Las barreras a las cuales se enfrentan las personas con discapacidad y sus organizaciones hacen parte de un sistema capacitista; de ahí que sea relevante identificarlo, pues tiene la capacidad de transformarse y ocupar cualquier lugar, lo que implica que las personas con discapacidad pueden ser reproductoras de este sistema y sus barreras, como también lo pueden hacer las OPCD. El sistema capacitista puede identificarse en diferentes escenarios: en la política pública, en la institucionalidad, en la cultura y en las relaciones interpersonales. Cada escenario debe considerar y diseñar herramientas que logren dismantelar dicho sistema, por lo cual debe ser un compromiso colectivo reconocer que existe e identificar cómo se reproduce en cada escenario y por parte de cada persona.

Se sugiere entonces dar lugar a una trilogía de voces que pueden aportar elementos para la identificación de profesionales con discapacidad con experiencia en los estudios críticos de la discapacidad; personas con discapacidad que encarnen la intersección con otras características sociales, como género, edad y raza; y activistas con discapacidad. Cada perfil aportará un saber específico —académico, cotidianidad, y ejercicio político— que se relaciona de forma directa con la experiencia de vivir la discapacidad. En este sentido, tanto Gobierno como OPCD podrán definir con herramientas más diversas sus equipos de trabajo o incluso alianzas que puedan ser financiadas con recursos públicos nacionales o de cooperación internacional.

3. Comités Territoriales de Discapacidad

Los Comités Territoriales de Discapacidad, que tienen lugar a nivel departamental, municipal, distrital y local —en el caso de los distritos—, han logrado definirse como espacios en los cuales se acuerda entre la parte de Gobierno y la parte civil la búsqueda de políticas públicas que atiendan a las reales necesidades de la población en los territorios. Se ha identificado también participación de mujeres lideresas en estos espacios, se han coordinado y

liderado acciones populares en cabeza de las personas con discapacidad, así como también han sido espacios que logran garantizar la convocatoria de la población con discapacidad. Sin embargo, son escenarios que también se enfrentan a dificultades, como la falta de voluntad política de algunos gobiernos y la falta de recursos destinados para demasiadas necesidades.

Se recomienda, entonces, que los Comités Territoriales se fortalezcan en su capacidad de tomar decisiones y que se establezcan puentes comunicativos entre los mismos que no sean sólo jerárquicos, sino horizontales, es decir, que puedan los Comités tener espacios de compartir experiencias entre sus niveles

departamental, municipal, distrital y local. Un diálogo entre pares permite robustecer sus roles y no sólo establecer comunicaciones unidireccionales con otros niveles (departamental, municipal o distrital y local). Para estos espacios, podría invitarse a universidades en alianza con OPCD a presentar propuestas de integración entre los Comités.

4. Liderazgos, colectivos y redes

¡El Estado como garante de los procesos de participación ciudadana a través procesos de movilización social debe abrir canales de diálogo, proveer las herramientas y espacios que promuevan la garantía de los derechos políticos de las personas, sus comunidades y colectividades; de ahí que sea fundamental la responsabilidad y el interés organizativo por parte de la Sociedad Civil. En este sentido, la población civil, el movimiento social y las organizaciones deben procurar estar en un lugar propositivo y activo. Como unas estrategias valiosas, se ha identificado que el movimiento de personas con discapacidad y sus organizaciones tienen la capacidad de conformar redes y alianzas entre sí y con actores distintos al Gobierno.

La capacidad de alinear las misionalidades y las agendas sociales con La Convención llega a brindar estabilidad a las organizaciones y redes, sin dejar perder también como propósito construir misionalidades y acciones que fortalezcan la propia capacidad de La Convención.

Es fundamental construir un diálogo interseccional y la apuesta por permear otros espacios que no han tenido en consideración a la discapacidad como tema de interés social, en función de fortalecer alianzas con otras formas de existencia que hagan posible diálogos más amplios como género y discapacidad. Por lo anterior, se sugiere que los otros movimientos y organizaciones sociales también sean convocadas en escenarios de participación, se les cuestione y se les invite a construcciones de movilización conjuntas. Así mismo, la normativa internacional podrá ser integrada para reconstruir mejores rutas de acción frente la incidencia política, la toma de decisiones y la participación política.

Todas las recomendaciones expuestas pueden y deben dialogar entre sí; se exponen como ejes de consideración y co-construcción. Lo ideal es que logren funcionar de forma dialogante y puedan ser acogidas por diferentes actores, como sociedad civil en general, el movimiento de personas con discapacidad y sus organizaciones y el Estado.



V. **R**Referencias

- ✍ **Bregáin, Gildas. (2021).** Historia y memorias de las manifestaciones callejeras de los “lisiados” a principios de los años 70 en el Cono Sur (Argentina, Chile, Uruguay). Revista Pasado Abierto, 15. Centro de Estudios Históricos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar de la Plata. Consultado en: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/4723/5270>
- ✍ **Cifras y Conceptos. Información Inteligente. (2014).** Democracia, Procesos electorales, Participación. Movimientos sociales en Colombia: una mirada desde los movimientos campesinos y el Paro Nacional Agrario. Consultado en: https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/Caracterizacion_de_las_organizaciones_sociales.pdf
- ✍ **Colectiva Polimorfos y Colectivo Cuerpos en Resistencia. (2022).** Mandato anticapacitista. Consultado en: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=10225636983244988&set=pcb.10225636991085184>
- ✍ **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,** entrada en vigor desde 3 de mayo de 2008. Consultado en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- ✍ **Decreto 1350 de 2018.** Por el cual se adiciona el Título 3, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado de las personas con discapacidad y se adiciona un capítulo sobre medidas para la creación y funcionamiento de las organizaciones de personas con discapacidad que las representen. Julio 31 de 2018. Presidencia de la República. Consultado en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87722>
- ✍ **Decreto 2107 de 2016.** Por el cual se reemplaza el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Diciembre 22 de 2016. Presidencia de la República. Consultado en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78759>
- ✍ **Encuentro de Jóvenes y Mujeres con Discapacidad. (2022).** Realizado en el marco del proyecto “Hacia la inclusión de mujeres y niñas con discapacidad: una alianza multi-stakeholder para la implementación interseccional de la CDPD en Colombia”. Documentación de análisis.
- ✍ **Foucault, Michel. (1973) [Conferencia] (2018) [Transcripción].** La crisis de la medicina o la crisis de la antimedicina. Revista Cubana de Salud Pública, 44, 172-183. Consultado en: <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=80865>
- ✍ **Gómez Bernal, Vanessa. (2016). La discapacidad organizada:** antecedentes y trayectorias del movimiento de personas con discapacidad. Revista Historia Actual (Online), 39. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5411291.pdf>

- ✍ **Maldonado–Ramírez, J. (2020).** Sentir la discapacidad en tiempos neoliberales: optimismo cruel y fracaso. Consultado en: <https://www.redalyc.org/journal/1051/105166206004/html/>
- ✍ **Mancebo, Mariana (2019).** Discapacidad en movimiento. ¿Es posible la existencia de un movimiento social de “discapacitados” en Uruguay? XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Consultado en: <https://cdsa.academica.org/000-023/655>
- ✍ **Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.) ABECÉ:** Preguntas y respuestas frecuentes sobre el procedimiento de Certificación de Discapacidad y el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD). Consultado en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abc-certificacion-rlcpd.pdf>
- ✍ **Ministerio de Salud y Protección Social. (2022).** Resolución 1239 de 2022, “Por la cual se dicta disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”. Consultado en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201239%20de%202022.pdf
- ✍ **Movimiento Social de Discapacidad por Colombia. (2022).** Propuesta del Frente Amplio por la Población Colombiana con Discapacidad al Pacto Histórico. Consultado en: <https://mosodic.co/propuesta-del-frente-amplio-por-la-poblacion-colombiana-con-discapacidad-al-pacto-historico/>
- ✍ **Larín de Vides, Zulma. (2020).** Luchas y desafíos de los movimientos sociales en centro América en el último quinquenio. Consultado en: <https://revistas.csuca.org/Record/RAICES587/Description>
- ✍ **Lebrecht, J. (director) y Newnham, N. (directora) (2020).** Crip Camp: A Disability Revolution. [Documental. Vídeo en línea] Higher Ground Productions, Rusted Spoke, Little Punk, Just Films, Ford Foundation.
- ✍ **Lepe-Carrión, P. (2020).** *Biopolítica: somatocracia y medicina social (Temuco, Chile)*. Consultado en: <https://foucaultnews.files.wordpress.com/2020/08/biopolitica-somatocracia-y-medicina-social.pdf>
- ✍ **Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.** Reglamentada por la Resolución del Min. Salud 3317 de 2012. Julio 10 de 2007. Congreso de la República. Consultado en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25670>

- ✍ **Ley 1346 de 2009.** Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Julio 31 de 2009. Congreso de la República. Consultado en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37150>
- ✍ **Ley 1618 de 2013.** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Febrero 27 de 2013. Congreso de la República. Consultado en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>
- ✍ **Constitución Política de Colombia. (1991).** Consultado en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- ✍ **Resolución 3942 de 2009.** Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo para la selección de los representantes al Consejo Nacional de Discapacidad señalados en los literales d) y e) del artículo 10 de la Ley 1145 de 2007. Octubre 20 de 2009. Consultado en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38439#0>
- ✍ **Resolución 3337 de 2012.** Por medio de la cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la ley 1145 de 2007. Octubre 16 de 2012. Ministerio de Salud y Protección Social. Última vez consultado en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%203317%20de%202012.pdf
- ✍ **Revilla, Marisa. (2010).** América Latina y los movimientos sociales: el presente de la «rebelión del coro». Nueva Sociedad, 227. Consultado en: <https://nuso.org/articulo/america-latina-y-los-movimientos-sociales-el-presente-de-la-rebelion-del-coro/>
- ✍ **Villa, Yennifer. (2022).** Entrevista realizada en el marco del proyecto “Hacia la inclusión de mujeres y niñas con discapacidad: una alianza multi-stakeholder para la implementación interseccional de la CDPD en Colombia”. Documentación de análisis.
- ✍ **ViteHernández, Diana. (2015).** Cuerpos Sororos. Una perspectiva de género en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Consultado en: https://repositorio.unam.mx/contenidos?c=BDq7M2&d=false&q=*&i=2&v=1&t=search_0&as=0
- ✍ **Vite Hernández, Diana. (2020).** La fragilidad como resistencia contracapacitista: de agencia y experiencia situada. Consultado en: <https://www.redalyc.org/journal/1051/105166206002/html/>
- ✍ **Zibechi, Raúl. (2003).** Movimientos sociales: nuevos escenarios y desafíos inéditos. Revista OSAL, 21. Observatorio Social de América Latina. Consultado en: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110411090916/10Zibechi.pdf>

Hacia la inclusión de
mujeres y niñas
con discapacidad

    UNFPAColombia

 UNFPA_Colombia

 colombia.unfpa.org

D

Diagnóstico de retos de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPCD) para la participación en escenarios y procesos de toma de decisiones (nacionales-territoriales)